# BOLETIN OFICIAL

# DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 6 DE MARZO DE 1991 — AÑO XCIX — ₳ 1.800

**Nº 27.088**

**2ª** 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 204.853

**DR. RUBEN ANTONIO SOSA**
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

HORARIO: 9,30 a 12,30 hs.


## SUMARIO



## 1. Contratos sobre personas jurídicas

### 1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

**AMKA ASESORES DE SEGURO**

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura nº 35 del 25/2/91. Socios: Mirta Noemí Rey, argentina, casada, empleada, 45 años, D. N. I. Nº 5.496.047 y Antonio José Blanco, argentino, casado, productor de seguros, 53 años, D. N. I. Nº 4.874.425, ambos domiciliados en Balcarse 1534, Lanús Oeste, constituyen 1) AMKA ASESORES DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA; 2) Viamonte 1526, 10º "B", Capital; 3) 99 años a partir de su inscripción; 4) tendrá por objeto exclusivo la intermediación en la contratación de seguros pudiendo actuar como productora, asesora directa o como productora asesora organizadora. 5) ₳ 3.200.000, representado por 16 acciones ordinarias nominativas de ₳ 200.000 v/n c/una con derecho a un voto por acción. 6) Administración: el directorio: 1 a 10 titulares por 1 ejercicio; 7) la representación legal corresponde al presidente y al vicepresidente, indistintamente; 8) Prescinde de sindicatura; 9) Ejercicio: 31/12 de c/año. 10) Directorio: Presidente: Antonio José Blanco; Director Suplente: Mirta Noemí Rey.

La Apoderada
Nº 43.747

**ARROYO MADERAS**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Epstein, 17-4-1932, casado, arg., comerciante, Sánchez de Bustamante 2624, 7º p. "A", Cap. Fed., DNI 4247240 y Eduardo Felipe Seleson 25-5-1947, casado, arg., comerciante, Griveo 2529, Cap. Fed., DNI 7596646 2) Escritura 15-2-1991 3) ARROYO MADERAS S. A. 4) Cucha Cucha 1137, "5", Cap. Fed. 5) Por sí, 3º o asociada a 3º a: Comerciales: importación, exportación, compra, venta de bienes inmuebles, mercaderías, materias primas, productos elaborados o no vinculados con la industria forestal y de la madera. Comisiones, representaciones, consignaciones, mandatos relacionados con esta actividad. Industriales: fabricación, industrialización y elaboración de productos, subproductos forestales y madereros 6) 99 años inscripción R. P. C. 7) ₳ 10.000.000 8) Directorio 1/5 titulares y suplentes, por 2 ejercicios. Presidente: Juan Epstein; Director Suplente: Eduardo Felipe Seleson. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso 10) 31 de diciembre. Prescinde de sindicatura.

El Apoderado
Nº 43.753

**BINGO MERLO**

SOCIEDAD ANONIMA

1) César Sánchez, nació 4/1/1927, divorciado, empresario, CI 2.385.650, domicilio Paraguay 1345 6º "C", Capital; Noemí Rita Bulacio, nació 6/8/1958, soltera, empresaria, DNI 12.600.189, domicilio Riobamba 983 - Beccar Buenos Aires, Edgardo Ruben Borthiry, nació 5/10/1933, casado, empresario, CI 3.609.629, domicilio García 493 - Morón - Buenos Aires, Liliana Teresa de Vaux, nació 20/6/1960, casada, empresaria, DNI 14.026.170, domicilio Bompland 1629 - 4º "A", Capital; Raúl Osvaldo Melussi, nació 24/9/1944, soltero, abogado, CI 5.124.031, domicilio Av. Callao 157 2º "A", Capital; Julio César Segura, nació 1/8/1944, divorciado, empresario C. I. 5.264.639, domicilio Terry 237, Capital; todos argentinos; 2) 15 de Febrero de 1991; 3) BINGO MERLO S. A.; 4) Paraguay 1345 6º "C"; 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: A la administración y/o explotación de Salas de Juegos de Azar, denominados "Lotería Familiar", Lotería Familiar Gigante, "Bingo o Salas de Entretenimiento" y toda otra actividad vinculada con el juego y el Espectáculo; A la comercialización, distribución, compra-venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de máquinas, materias primas, su importación y exportación, en relación a máquinas de computación, de juegos de entretenimiento y de salón; A la fabricación, montaje, reparación, mantenimiento de toda clase de equipos electrónicos, en especial máquinas de bingo, repuestos y accesorios para cualquier tipo de juegos de entretenimientos. A los fines expuestos la sociedad tiene plena capacidad jurídica. 6) 99 años. 7) ₳ 12.000.000. 8) Administración Directorio de 1 a 5 miembros, por 2 años, puede elegir suplentes. Sin Síndicos. Presidente: Sánchez - Vice: Bulacio - Director Titular: Borthiry - Directores Suplentes: de Vaux-Melussi - Segura. 9) Corresponde al Presidente del Directorio o al vice, indistintamente. 10) 31 de diciembre de cada año.

La Escribana
Nº 43.735

**CERAMICA INTERNACIONAL**

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 21/2/91; Socios: Juan Martín Fragella, nacido: 6/2/41, LE 4578162, domicilio: Echeverría 3699, Cap.; Rodolfo Angel Ferraris, nacido: 9/12/47, LE 7794402, domicilio: Margarita Weil 1644, Lanús, P. de Bs. As.; Jorge Alberto Zoccola, nacido: 21/10/45, LE 4536490, domicilio: Cramer 355, 10º P., 3, Cap.; todos argentinos, casados, comerciantes; Sede social: Viamonte 1453, 9º P., Ofc. 60, Cap.., Duración: 99 años; Objeto: Fabricación, comercialización, distribución, compra y venta de productos cerámicos, metálicos, incluso artesanales, y afines. Exportar e importar; Capital: ₳ 10.000.000; Administración: a cargo de un directorio compuesto entre 2 y 5 miembros, por 3 ejercicios; Representación y uso de firma: Presidente o Vicepresidente, indistintamente; Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año; Fiscalización: a cargo de los accionistas; Directorio: Presidente: Juan Martín Frangella; Vicepresidente: Rodolfo Angel Ferraris; Directores Suplentes: Jorge A. Zoccola y María Elsa Saubidet.

El Autorizado
Nº 43.725

**CITICORP ASESORA DE SEGUROS**

SOCIEDAD ANONIMA

El 24.5.90 resolvió aumentar el capital en ₳ 115.036 y emitir las correspondientes acciones y reformar el art. 4º del Estatuto, capital: ₳ 320.653.

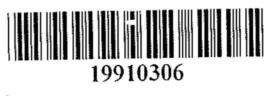
El Abogado
Nº 43.664

**CMPC ARGENTINA**

SOCIEDAD ANONIMA

CMPC ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA hace saber: Constitución: Accionistas: Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones S. A., inscripta en el Registro Público de Comercio el 28.12.90 bajo el Nº 442 del Libro 52, Tomo B de Estatutos Extranjeros, con sede social en Lavalle 1171, piso 8º, Capital Federal y Jorge Luis Pérez Alati, argentino, casado, abogado, de 36 años de edad, D. N. I. Nº 11.320.375, domiciliado en Lavalle 1171, piso 8º, Capital Federal. Instrumento de constitución: Escritura pública del 14.9.90. Denominación: "CMPC ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Lavalle 1171, piso 8º, Capital Federal. Objeto: Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la siguiente actividad: Financiera: Mediante la realización de toda clase de actividades financieras, con excepción de aquellas previstas en las leyes y reglamentos de Entidades Financieras y dentro de los límites de las leyes y regulaciones vigentes; la compra y venta de títulos públicos y privados, bonos, acciones, obligaciones negociables, de cualquier tipo, el otorgamiento de préstamos, la participación en empresas creadas o a crearse ya sea mediante la adquisición de acciones, la suscripción de acciones en sociedades constituidas o mediante la constitución de sociedades; y la colocación de sus fondos en moneda extranjera, oro, o divisas o en depósitos bancarios de cualquier tipo. Duración: 99 años, desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: ₳ 2.500.000. Administración: estará a cargo de un Directorio integrado por uno a cinco miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes con mandato por dos ejercicios. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura privada. Fiscalización: Presidente: Jorge Luis Pérez Alati. Director Suplente: Manuel María Benites. Representación Legal: La ejerce el Presidente del Directorio o el Vicepresidente, en su caso. Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.

El Presidente
Nº 43.719



**COCHILA**

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 12/2/91 se constituyó "COCHILA S. A.". Socios: Luis Walter Vaccaro, nacido el 2/4/23 L. E. 1.243.834, y Rosa Elisabeth Rodriguez, nacida el 18/3/24 L. C. 2.700.229, argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Viel 211, Cap. Fed. Sede Social: Demaria 4445, 1º A, Cap. Fed. Plazo 99 años inscripción R. C. Objeto: a la compra, venta, arrendamiento, comisiones, consignaciones de todo tipo de inmuebles urbanos y rurales y la administración de los propios y de terceros, pudiendo realizar todo tipo de loteos y fraccionamientos y divisiones de propiedad horizontal, efectuando todas las operaciones a lograr sus fines. Cap. ₳ 10.000.000; Administración a cargo de 2 a 6 miembros mandato 2 años. Representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente. Cierre ejercicio social 31/12/c/año. Presidente: Luis Walter Vaccaro; Vicepresidente Rosa Elizabeth Rodriguez; Director Suplente: Eduardo Luis Vaccaro. Angel Moreira.El Autorizado

El Autorizado
Nº 43.626

**CONSTRUCTORA ARCOS**

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: Socios: Tesone, José, div. nac. 11-10-43, CIPF. 5.007.281, arq. Zabala 1762, 4º B, Cap.; Lorenzini Roberto Luis Ramón, nac. 31-8-39, CIPF. 4.714.030, arq. Peña 3028, 6º A, Cap.; Lorenzini Julio Martin, nac. 30-11-40, CIPF. 4.714.055, ing. Peña 3028 7º A, Cap. Tesone Adolfo, nac. 12-9-12, CIPF. 2.607.627, comerc. Av. del Libertador 3162, 6º A, Cap. todos arg. y los últ. cas. Esc. Púb. 1-2-91; Domicilio: Alsina 1360, 2º of. 202, Cap. Objeto: Por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero, Constructora: Mediante la ejecución de obras de carácter público o privado, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas afectadas o no al régimen de la Ley de Propiedad Horizont. y sus decretos reglamentarios, puentes, caminos y desagües y cualquier otro trabajo del ramo de la ing. o arq. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Prop. Horiz., toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior lote de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, así como también la adm. de propiedades propias o de terceros. Financiera: Mediante inversiones y aportes de capital a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, constitución y transferencia de hipoteca y otros derechos reales, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen las operaciones comprendidas expresamente en la Ley 21.526, y toda otra que requiera el concurso público. Duración: 99 años. Capital social: ₳ 25.000.000. Administración: Directorio. Mínimo 1, máximo 12, mandato 2 ejerc. Presidente: José Tesone, Vicepresidente: Roberto Luis Ramón Lorenzini, Director Tit. Julio Martin Lorenzini, Director Suplente: Adolfo Tesone. Fiscalización: Podrá prescindirse de la Sindicatura en los términos de los arts. 55 y 284. Representación legal: Directorio unipersonal: Presidente. Plural: Presidente o Vicepresidente indistintamente. Cierre de ejercicio: 31-12-c/año.

La Escribana
Nº 43.775

**COSETTE**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 14.12.90. Socios: Presidente: María de los Angeles Capusotto, argentina, soltera, empleada, 41, DNI 6075517, Aráoz 452 CF. Suplente: David Bernardo Jorge Wolcoff, argentino, casado, publicista, 47, DNI 4416009, Maure 697 CF. Compraventa, distribución bebidas, alimentos, químicos, vidrios, maderas, textiles Matanza ganado, pesca. Industrialización, envasado. Explotación agroganadera, frutihortícola, forestal. Aportes, inversiones, créditos, acciones excluidas operaciones de ley 21526. Compraventa, alquiler, administración inmuebles. Exportación Importación productos naturales o manufacturados. Capital: ₳ 2.500.000 suscripto por mitades. Sin Síndico Cierre: 30.11. Duración: 99 años. Domicilio: Lavalle 1546.

El Apoderado
Nº 43.679

**DISMECOR**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 21/12/90. Socios: Presidente: Mara de los Angeles Capusotto, argentina, soltera, empleada, 41, DNI 6075517, Araoz 452 CF. Suplente David Bernardo Jorge Wolcoff, argentino, casado, publicista, 47, DNI 4416009, Maure 697 CF. Compraventa, representación alimentos y bebidas, químicos, agroquímicos, plásticos, vidrios maderas, textiles. Matanza ganado, pesca. Explotación agroganadera, frutihortícola, forestal granja, aserraderos. Aporte e inversiones, préstamos, financiaciones, créditos, títulos excluidas operaciones de ley 21.526. Mandatos, representaciones, servicios. Comisiones, arrendamientos, transportes. Construcción estructuras todo tipo. Compraventa, alquiler, explotación inmuebles. Exportación Importación productos en estado natural o manufacturado. Capital: ₳ 2.500.000 suscripto por mitad. Sin Síndicos. 99 años. Cierre: 30/11. Paraná 426.

El Abogado
Nº 43.678

**EL SOL ARGENTINO COMPAÑIA DE SEGUROS RETIRO**

SOCIEDAD ANONIMA

Por escrituras del 22/3/88, 22/9/88 y 23/12/88 se constituyó EL SOL ARGENTINO COMPAÑIA DE SEGUROS RETIRO SOCIEDAD ANONIMA socios; Sara María Robirosa de Vigiano, argentina, nacida el 1/1/40 viuda, comerciante, L.C. 6.478.697, domiciliada en Talcahuano 1132, Cap. Fed. y EL SOL ARGENTINO COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA. Sede social: Sarmiento 847, Cap. Fed. Objeto; Exclusivo realizar operaciones de seguros de Retiro, comprendiendo esta operatoria a toda cobertura que prevea en caso de sobrevivencia, el pago periódico de una Renta vitalicia o el pago del capital asegurado liquidado en forma de rentas vitalicias. Estas coberturas la sociedad las podrá complementar con seguros sobre la vida. A tales fines se podrá contratar reaseguros y coaseguros, pudiendo efectuar operaciones propias de la inversión y administracion de su capital y de las Reservas Técnicas, de conformidad con las normas legales vigentes. El objeto social no podrá ser modificado por voluntad de los accionistas para operar en otras coberturas, excepto que la Superintendencia de Seguros de la Nación expresamente lo autorizara. Capital ₳ 15.000.000. Administración a cargo de 3 a 8 miembros mandato por 1 año. Representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente en su caso. Ejercicio social cierra el 30/6/c/año. Presidente: Sara María Vigiano de Thibaud; Vicepresidente; Sara María Robirosa de Vigiano; Directores Titulares; Mauricio Enrique Thibaud; Luis María Vigiano; y Juan Amador Yaya. Directores Suplentes; Jorge Luis Vigiano y Carlos Antonio Novoa; Síndicos Titulares; Gerardo Sánchez; Jorge Horacio Zanalda; y Manuel Cristobal Gallino; Síndicos Suplentes; Orlando Alvarez, Federico Augusto Vidal Raffo y Santiago Antonio Sáenz Valiente.

Nº 43.648

**EQUIPOS RENZ**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Rudyard José Magaldi, argentino. soltero, Ing., 55 años LE. 4848040, French 146, Bánfield, Pcia. de Bs. As., Francisco Agustin Costa, argentino, casado, comerciante, 44 años, LE. 7775952, Oribe 110, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. 2) Escrit. del 19/2/91. 3) EQUIPOS RENZ SOCIEDAD ANONIMA 4) Juncal 2401, 11, 50, Cap. 5) Fabricación, compra, venta, importación y exportación y representación de equipos, maquinas, dispositivos y materiales destinados a las artes y/o industrias gráficas. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) ₳ 35.000.000 representado por acciones de ₳ 100 van c/u. 8) Un directorio de 1 a 5 por 3 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice. en su caso 31/12/ de c/año. Pres.: Francisco Agustín Costa, Vice.: Rudyard José Magaldi, Dir. Sup.: Rosanna Cacciolato.

Nº 43.759

**FERRONATO**

S.A.C.I.F.I. Y DE M.

Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 29/1/91, elevada a escritura pública No. 34 de fecha 18/2/91, a los Sres. Accionistas, que por esta escritura ha quedado instrumentado lo siguiente: 1) El aumento del Capital Social desde la suma de ₳ 0,003 a la de ₳ 10.000.000. 2) La modificación del objeto social. 3) La reforma de los arts. tercero y cuarto del Estatuto social, los que quedan redactados de la siguiente manera: Art. tercero: La sociedad tiene por objeto realizar en el país o en el extranjero, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la siguiente actividad: De inversión: Mediante el aporte a la inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, constitución o transformación de hipotecas y otros derechos reales, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos rurales, otorgamiento de crédito en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con excepción de las contempladas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Aquellas actividades que requieran el concurso de profesionales con título habilitante, sólo se ejecutaran con la intervención de éstos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Art. Cuarto: El capital social es de ₳ 10.000.000, representado por 10.000.000 de acciones Ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal ₳ 1. c/u, con derecho a 5 votos por acción. El capital social puede ser elevado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme lo dispuesto por el art. 188 de la Ley 19.550.

La Abogada
Nº 43.693

**FERROSUR**

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 105 de fecha 26/2/91. Artículo tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociadas a terceros las siguientes actividades: Servicios comerciales y de transportes no regulares de pasajeros, cargas, encomiendas en el ámbito provincial, nacional e internacional, como así también cualquier otra actividad conexa; a tal fin podrá realizar toda actividad comercial lícita aun de compra venta, concesión o intermediación de la mercadería, ya sea transportada o no. Su actividad será desarrollada con sujeción a las leyes, decretos, resoluciones, ordenanzas, reglamentos y demás disposiciones que rijan en la materia o a dictarse, sean de carácter nacional, provincial, municipal o provenientes de tratados internacionales. Para tal fin se utilizará material rodante propio o de terceros. La sociedad además de explotar las concesiones, autorizaciones y permisos que se le otorguen por las autoridades competentes, podrá proceder a la instalación de talleres de reparación, depósitos de cargas, playas de estacionamiento, maniobras etc. Podrá también dedicarse a la compraventa o arrendamiento en el país, o en el extranjero de material rodante, tractivo o remolcado, sus accesorios, repuestos, maquinarias y demás elementos necesarios para la prestación de sus servicios. Podrá además realizar convenios con entes nacionales, provinciales o municipales o privados que se dediquen a actividades similares, así como también ejercer representaciones, comercializar fletes y realizar todas las operaciones vinculadas con la actividad del transporte. Asimismo considerará la factibilidad de realizar estudios técnicos vinculados a la actividad que desarrollan. La enumeración que antecede no importa limitación de otras actividades que tengan relación directa con el objeto o que de algún modo contribuya a su concreción. Recibo publicación anterior Nº 40.916 del 25/1/91.

El Autorizado
Nº 43.647

**GANADERA EMEBE**

SOCIEDAD ANONIMA

GANADERA EMEBE SOCIEDAD ANONIMA. 1) Julio Bernardo, arg., casado, 56 años, contador; DNI 5.631.070; Corrientes 3904; 1º "B"; Capital; Elida Tuchin, arg., casada, LC. 994.911, comerciante, Corrientes 3904; 1º "B"; Capital; Alberto Mendelson arg., casado, Contador, LE. 4.134.808; E. Lamarca 1594; Capital y Enrique Mendelson, arg., casado, 58 años, Ingeniero; LE. 4.096.598; San Lorenzo 56; Ramos Mejía (Bs. As.). 2) 23/11/90 Esc. 453. 3) GANADERA EMEBE S. A. 4) Av. Corrientes 3904; 1º "B"; Capital. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Explotación de predios rurales propios o de terceros, en actividades de ganadería, agricultura, fruticultura, horticultura, avicultura y apicultura. Explotación ganadera de todo tipo en sus diversas fases: cría, recría e invernadas. Cabañas para la producción de animales de raza en sus diversos cruzamientos y calidades. Compra y venta de hacienda. Capitalización de hacienda. Explotación de tambos y criaderos de granjas y establecimientos agropecuarios y de colonias agrícolas propias o de terceros. Compraventa de cereales oleaginosos, legumbres y demás productos del agro. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. 6) 99 años. 7) ₳ 5.000.000. 8) Directorio: 1 a 8 titulares por 2 ejercicios. Se prescinde de sindicatura. Pres.: Julio Bernardo; Vice-Pres.: Alberto Mendelson; Dir. Sup.: Enrique Mendelson y Elida Tuchin. 9) Pres. y Vice-Pres. indistintamente. 10) 30 de abril de cada año.

El Autorizado
Nº 43.635

**GRAPLASTIC**

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 18-12-90; Acta de Asamblea General Extraordinaria del 27-9-90, "GRAPLASTIC SOCIEDAD ANONIMA", aumenta el capital de ₳ 100 a ₳ 1.000, y en tal sentido se modifica la cláusula 4º.

El Apoderado
Nº 43.646

**ICISA**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 486 del 25-9-90 y 590 del 9-11-90 "ICISA SOCIEDAD ANONIMA" protocoliza la modificación de sus Estatutos por cambio de denominación y Ampliación del Objeto Social. "b) Denominación: La sociedad se denomina 'Ecitrade Sociedad Anónima' y es continuadora de 'ICISA SOCIEDAD ANONIMA'. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el Mercado Interno y/o en el exterior las siguientes operaciones: a) Prestación integral de asesoramientos y todo tipo de servicios relacionados con el Comercio Exterior y operaciones afines; b) Realización de gestiones o mandatos, de terceros, comisiones y consignaciones, asesoramientos, representación y administración de y para personas y/o empresas nacionales o extranjeras con relación a las actividades precedentemente mencionadas; c) Edición, distribución y comercialización de publicaciones vinculadas a su actividad; d) Importación, exportación, comercialización y distribución de productos derivados de la industria alimenticia, textil, maderera, plástica y metalúrgica; e) Financiación de operaciones mediante el otorgamiento u obtención de préstamos o créditos con o sin garantía, realización por compra venta de créditos en general, participación con aportes de capitales propios o de terceros en empresas o en explotaciones de personas físicas o ideales, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, realización por compra venta de títulos, acciones y demás valores mobiliarios y restantes operaciones financieras, con excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y de otra que requiera el concurso público; f) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada con éstos a las siguientes operaciones: compra-venta, exportación e importación de granos y subproductos. El asesoramiento será realizado por personal idóneo y/o profesionales con título habilitante en la materia de que sea necesario. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o Estatutos".

El Apoderado
Nº 43.669

**IMPEXA**

SOCIEDAD ANONIMA

IMPEXA S.A. Se hace saber por un día que por esc. del 18/2/91, Fº 356, Reg. 351 a cargo del Esc. Benjamín Vitaver, se constituyó una S. A. a saber: Socios: Jaime Hochmann, casado, argentino, nacido el 22/9/15, comerciante, LE: 262.865, domiciliado en Migueletes número 1148, 1º piso "C", Cap.; Gabriela Verónica

Griess, soltera, argentina, nacida el 4/1/69, comerciante, DNI: 20.619.123, domiciliada en Cerviño 3240, 5º "A", Cap. Denominación: IMPEXA S. A. Domicilio: Av. Córdoba 652, 3º "C", Cap. Duración: 99 años a partir de fecha de escrituración. Objeto: Tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, como importadora y exportadora de productos tradicionales y no tradicionales, del país o del extranjero. Para el cumplimiento de éstos fines, la sociedad está facultada: a) Realizar toda clase de negocios que se relacionen con ésta actividad, a cuyo efecto podrá importar, exportar, comprar, vender, permutar, usufructuar o arrendar negocios o industrias dentro o fuera de la República. b) Importar y exportar toda clase de bienes, ejercer la representación de terceros domiciliados o no en el país, ya sean particulares o entidades jurídicas o sociedades de cualquier especie, en calidad de fideicomiso, administrador, representante o gestor, gozando de todas las facultades inherentes a dichos nombramientos u otorgar dichos nombramientos y representaciones en la misma forma. c) Comprar, recibir en pago, vender, permutar, usufructuar, hipotecar o gravar en cualquier forma y dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes, muebles o inmuebles, así como constituir o aceptar toda clase de derechos reales dentro o fuera del República. d) Comprar, vender o dar en garantía títulos valores, mercaderías, títulos públicos, derechos y acciones. e) Adquirir participaciones en otras sociedades, cualquiera sea su forma jurídica o efectuar la anexión o incorporación a la sociedad de otras firmas o sociedades permitidas por las leyes vigentes o futuras, domiciliadas o no en la República Argentina y celebrar arreglos y convenios con las referidas entidades tendientes a establecer la armonía de intereses comunes y la cooperación o incorporación de las respectivas administraciones. f) Negociar con toda clase de bienes y efectuar cualquier combinación, operación o explotación industrial, comercial o financiera, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público, en la República o fuera de ella que tienda a su más conveniente desarrollo. La sociedad en consecuencia tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o el presente Estatuto. Capital: ₳ 12.000.000, representado por 120.000 acciones nominativas no endosables, 1 voto y v/nominal ₳ 100.- c/u. Administración: mínimo 3, máximo 5, por 3 ejercicios, pudiendo designar suplentes por el mismo plazo. Representación Legal y uso de firma: Presidente o Vicepresidente, indistintamente, ó 2 cualesquiera de los demás directores conjuntamente. Fiscalización: Prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/enero. Directorio: Presidente: Fernando Griess; Vicepresidente: Gabriela Verónica Griess; Director Titular: Jaime Hochmann; Director Suplente: Alvaro José Combis.

El Escribano
Nº 43.681

**INTERTECNOS**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Miren Begoñe de Jáuregui, arg., 60 años, cas., asesora empresaria, L. C. 1.079.837, domic. Palpa 2411, piso 2, Cap. Fed.; y Jorge Oscar Debeza, arg., 52 años, cas., asesor empresario, L.E. 4.870.330, domic. Navarro 3562, piso 2 "B", Cap. Fed. 2) INTERTECNOS S. A. 3) Palpa 2411, 2º, cap. Fed. 4) 99 años. 5) Objeto: a) Técnicas y de Servicios: Prestación de servicios profesionales y técnicos, en materia de: 1) Investigación y/o desarrollo de mercados locales y/o de exportación, para cualquier tipo de mercaderías o servicios. 2) Gestión de compras. 3) Asesoramiento técnico industrial y/o administrativo. 4) Desarrollo y control de calidad. 5) Certificación de calidad. 6) Despacho de mercaderías. 7) Desarrollo e implementación de sistemas. b) Comerciales: compra y/o venta y/o locación y/o permuta de bienes muebles, semovientes, máquinas, equipos, mercaderías en general, productos o servicios de toda clase, patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales, los que podrán registrarse tanto a nombre propio como de terceros, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones. c) Industriales: Fabricación de productos y subproductos metalúrgicos, plásticos, mecánicos, eléctricos, electrónicos, químicos, maderas y textiles, en todos sus aspectos. d) Financieras: Préstamos y/o aportes e inversiones de capital a personas físicas o jurídicas, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, con cualquier tipo de garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. e) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, administración y locación de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, y todas las operaciones y negocios jurídicos que considere necesarios, relacionados directa o indirectamente con su objeto social. Establecer sucursales, filiales, agencias, locales de venta, depósitos o representaciones en cualquier parte del país o en el exterior, asignándoles o no capital para su giro comercial. 6) ₳ 2.500.000.- 7) Directorio: 2 a 5 miembros, 3 años, Presidente.: Miren Begoñe de Jáuregui; Vice: Jorge Oscar Debeza; Direct. Supl. Marcelo Emilio Feliú. 8) Prescinde sindicatura (art. 284 ley 19.550). 9) 31 diciembre. 10) Escr. 21 del 18/2/91, ante Escrib. Cap. Fed María Teresa Guerchi, Fº 51, Reg. 571 de su adscripción.

La Apoderada
Nº 43.677

**LIGGER**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 6/12/90. Socios: Presidente: David Bernardo Jorge Wolcoff, argentino, casado, publicista, 47, DNI 4.416.009, Maure 697 CF; Suplente: María de los Angeles Capusotto, argentina, soltera, 41, DNI. 6.075.517, Araoz 452 CF. Compraventa, distribución productos metalúrgicos, siderúrgicos minería, automotores, embarcaciones, maquinarias, motores, repuestos, componentes. fabricación, fraccionamiento, fundición, reparación. compraventa, permuta, alquiler, explotación inmuebles. Fraccionamiento, loteos. Aporte e inversiones, préstamos, créditos, acciones, títulos excluidas operaciones ley 21.526. Mandatos, representaciones, servicios. Transportes, turismo, viajes, hotelería, gastronomía. Exportación Importación productos en estado natural o manufacturado. Capital: ₳ 2.500.000, suscripto por mitades. Sin Síndico. Cierre: 30/11. 99 años - Lima 131.

El Apoderado
Nº 43.680

**LIMPIASOLA**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 21/2/1991, ante Eduardo G. Gowland, Fo. 255, Reg. 94, Titular; 1) Adolfo San Román, argentino, nacido el 16/12/1943, casado, empresario, titular de L.E. No 4.418.582, domiciliado en Bogotá No 38 Cap.; Adriana Beatriz Di Giuseppe, argentina, nacida el 26/9/1964, soltera, empresaria, DNI. No. 17.110.288 domiciliada en Juan B. Ambrosetti No. 499, Cap.; Abel Mora, argentino, nacido el 25/3/1945, casado, empresario, L.E. No. 4.514.968, domiciliado en Amenabar No. 1572, Cap.; 2) 99 años; 3) Amenabar 1572, 6o E. Capital; 4) La Sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: Servicios: Servicio de limpieza, aseo, desinfección y conservación de oficinas, fábricas, locales comerciales, plazas, paseos y vías públicas, viviendas e inmuebles en general, públicos o privados, y en medios de transporte aéreos, marítimos o terrestres. Mantenimiento y parquización de jardines. Servicio de limpieza, desinfección y lavado, como así también la carga, descarga, movimiento y traslado de bienes muebles relacionados con dichos establecimientos. Comerciales: compra, venta, importación y exportación de bienes muebles, mercaderías, materias primas y otros elementos relacionados directa o indirectamente con su objeto, como así también el ejercicio de representaciones, distribuciones, consignaciones y mandatos. Industriales: Fabricación de productos subproductos relacionados con el ramo de limpieza tocador, en todos sus aspectos. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. 5) ₳ 30.000.000. representado por 30.000 acciones ordinarias al portador ₳ 1.000. un voto; 6) Presidente: Adolfo San Román; Vicepresidente; Adriana Beatriz Di Giuseppe. Director Suplente: Abel Mora. Tres ejercicios. Se prescinde de Sindicatura; 7) Representación legal: Presidente o Vice, indistintamente; 8) 28 de febrero.

El Escribano
Nº 43.745

**L. V. R.**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 31/7/90 modificó el objeto social, reformando Art. 3º: Tiene por único objeto la prestación de servicios de radiodifusión, Atento a ello y en todo lo pertinente, la sociedad se regirá además por las disposiciones específicas en materia de radiodifusión, provenientes de la Ley 22.285 o de aquella otra que reemplace. En el giro social se deberá respetar en un todo las pautas de la moral católica.

Nº 43.764

**MIGUEL ANGEL GENOVESE**

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por 1 día que: 1) Miguel Angel Genovese, argentino, soltero, D.N.I. 17.727.303, 22 años. Marcela Miriam Genovese, argentina, soltera, 21 años, D.N.I. 18.257.885. Rosana Mónica Genovese, argentina, soltera, 19 años, D.N.I. 20.966.252, todos domiciliados en Lavalle 1634, 7º pso, letra A Cap. 2) Escritura de fecha 26/10/88. 3) "MIGUEL ANGEL GENOVESE" SOCIEDAD ANONIMA. 4) Lavalle 1634, piso 7º, letra A, Cap. Fed. 5) a la consignación de hacienda y/o de carnes. Adquirir, exportar, explotar, arrendar, administrar y/o vender establecimientos agrícolo-ganaderos, comprar y vender todo tipo de ganado, criar e invernar: sembrar y vender cereales, oleaginosos y toda clase de semillas y productos forestales o agropecuarios, incluso con la facultad de adquirir o enajenar predios. Podrá asimismo comercializar maquinarias agrícolas, tractores, automotores y toda clase de mercaderías en general, incluso la importación exportación y/o distribución de productos agropecuarios. 6) 99 años, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳ 150.000. formado por 150.000 acciones nominativas, no endosables de 1 voto por acción, de valor nominal ₳ 1. cada acción. 8) Un Directorio compuesto por 1 a 5, con mandato por 3 ejercicios. La asamblea puede elegir igual o menor número de suplentes, por el mismo plazo. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Presidente: Miguel Angel Genovese. Vicepresidente: Marcela Miriam Genovese. Directora Titular: Rosana Mónica Genovese. 9) La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente, si el Directorio fuera plural, en forma indistinta. 10) 30/9/ de cada año.

El Autorizado
Nº 43.761

**NITOFOR**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Esc. Nº 11 del 22/2/91 se protocolizaron: a) Acta de Asamb. Gral. Ext. Nº 7 del 8/5/90 donde como consec. de la renuncia del Sr. Luis César Forte al cargo de Vicepresidente, se ratificó la designación hecha al Sr. Ramón Héctor Ferreyra, a dicho cargo, continuando como Presidente el Sr. Rubén Angel Nitopi. b) por Acta de Asam. Gral. Ordin. Nº 8 y Acta de Direct. Nº 32 de fecha 28/9/90 se nombraron actuales autoridades, quedando el Directorio integrado: Presidente: Ramón Héctor Ferreyra. Director Suplente: Rubén Angel Nitopi.

El Escribano
Nº 43.746

**NITOFOR**

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: Por Asamb. Gral. Ext. del 8/5/90 se prescindió Sindicatura, reformándose Art. 9 que quedó redactado: "La sociedad prescinde de la Sindicatura, sujetándose a lo dispuesto en el art. 284 de la ley en la materia". Por Acta Direct. Nº 29, del 9/4/90 se fijó nuevo domicilio: Vedia 1650/54 5º F, Capital.

El Escribano
Nº 43.744

**OILERS SUPPLY**

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 18/2/91. Esc. 36 Reg. 561 C.F. Socios: María Cristina Marquez de D'Annunzio, arg. cas., com., nac. 8/1/56 DNI. 11.957.708 Av. Callao 2014 8º P. C.F. María del Carmen López de Maqui, arg. cas. com., 34 años, DNI. 12.771.779, Lafinur 3324, 6º P. C.F. denominación: "OILERS SUPPLY SOCIEDAD ANONIMA". Objeto: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Explotación y adquisición de minas, de metales, ferrosos y no ferrosos y canteras, venta de sus productos y elaboración de los mismos, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y todo derecho minero dentro y fuera del país; hacer manifiestaciones de hallazgos, solicitar cateos socavaciones o restauraciones, minas vacantes, expropiaciones de superficie, servidumbre y cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. Asimismo explotar minas, canteras y yacimientos; depósitos de canto rodado, arenas, arcillas o similares; minerales ferrosos y no ferrosos, así como efectuar estudios de localización o trabajos de cateos de los mismos o de extracción o purificación de sus productos. Asimismo se dedicará a la comercialización, industrialización, representación, distribución, importación, y/o exportación de todos los productos químicos y minerales como así también todos los repuestos, equipos y accesorios necesarios para la actividad petrolera en sus diferentes etapas, prospección, exploración, perforación, extracción y procesamiento en destilerías del petróleo crudo y sus derivados pudiendo representar en todo el país y ser representada en el exterior por todas las empresas que colaboren con el fin indicado. Cap. Social: ₳ 210.000.000. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Administración: Directorio 1 a 7 titulares. Fiscalización: Síndico suplente y Síndico titular. Directorio: Presidente Jorge Víctor Villanueva- Vicepresidente: María del Carmen López de Maqui. Síndico Titular: Raúl Alberto Fontela Vázquez. Síndico Suplente: Gustavo Edgardo Gettar. Presentes: Jorge Víctor Villanueva, arg. cas. 30/3/44 LE. 4.634.541. Com, Callao 468. 7º P C.F. Raúl Alberto Fontela Vázquez, arg. cas. 11/2/47. abog. DNI.: 4.559.345, Lavalle 1607, 4º "F" C.F. Gustavo Edgardo Gettar arg., cas., abog., 29/5/62 D. N. I. 14.887.521, vec. de C. F. Dom. Social: Lavalle 1607, 4º Piso "F" C.F.

La Escribana
Nº 43.723

**PEGUIS HA**

SOCIEDAD ANONIMA

1) 21/2/91. 2) Gloria Beatriz Shalom, argentina, casada, de 52 años, comerciante, DNI. 1.752.697 y Oscar Juan Jaime Almuedo, argentino, casado, comerciante, de 50 años, LE. 4.356.878, ambos domiciliados en la calle Lavallol 533 de Haedo (Bs. As.) 3) "PEGUISHA S.A." 4) Hipólito Yrigoyen 2085, 5º piso "3", Cap. Federal. 5) 10 años desde su inscripción en la I. G. J. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Industriales: la fabricación, industrialización, elaboración y transformación en todas sus formas de fibras textiles de origen animal, vegetal, sintético y/o sus mezclas; su hilatura, procesado, tejido, teñido, estampado, grabado, pintado, planchado y/o decorado por cualquier método, así como la confección de prendas, indumentaria y accesorios para vestir, confecciones textiles de todo tipo, confección de prendas de seda, lana, hilo, fibras artificiales o sintéticas de uso interior y exterior, abrigo, deportivas, de vestir y del hogar. b) Comerciales: La compra, venta, distribución, importación, exportación, comisión, consignaciones, concesión y fraccionamiento de fibras textiles y/o materias primas referidas a dichos productos, elaborados o semielaborados, prendas de vestir, indumentaria y accesorios para vestir, de abrigo, deportivas, del hogar, de uso interior o exterior en todas sus modalidades; para el mejor cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad está facultada sin limitación alguna para ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos autorizados por las leyes que se hallen relacionadas directa o indirectamente con sus objetivos. c) Financieras: Inversiones o aportes de capital de particulares, empresas o sociedades para negocios realizados o a realizarse en el país o en el extranjero con excepción de las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que para la cual se requiera concurso público. d) Mandatos y servicios: mediante la realización de mandatos con la mayor amplitud, ya sean en el país o en el extranjero, mediante la prestación de servicios técnicos y especializados, tendientes a ejecutar, promover y facilitar los negocios de importación, exportación, asesoramiento afín de los mismos incluyendo aspectos bancarios, aduaneros, de transportes, embalajes y seguros quedando excluido todo asesoramiento que en virtud de su materia haya sido reservado por disposición legal a profesionales con título habilitante. e) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de inmuebles en el país o en el extranjero, construcción, compra, venta y administración de edificios comprendidos en la Ley 13.512 así como la realización de estudios, proyectos de construcciones civiles e industriales. Loteos, urbanizaciones y promoción de consorcios. "Establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier lugar del país o del exterior, asignándoles o no capital para su giro comercial mediante resolución del directorio. 7) Cincuenta Millones de Australes. 8) A cargo de un Directorio integrado de uno a cinco titulares,

con mandato por un ejercicio. Presidente o Vicepresidente. 9) La sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 31 de diciembre de c/año. 11) Presidente: Oscar Juan Jaime Almuedo; Vicepresidente: Gloria Beatriz Shalom; Director suplente: Sofia Josefina Perel.

El Autorizado
Nº 43.708

**PRECOLOR**

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 6/2/91. Socios: Hugo Daniel Scavuzzo, soltero, nac. 21/3/64, industrial, DNI. 16.822.647, dom. Av. Mosconi 3445; Jorge Eduardo Cervini, soltero, nac. 12/2/61, industrial, DNI. 14.151.378, dom. Lavallol 4730 y Eduardo Gabriel Larrubia, casado, nac. 24/12/54, DNI. 11.293.830, dom. El Salvador 4445, Contador Público Nacional, todos argentinos. Plazo: 99 años. Objeto: a) la explotación de hilanderias, tejedurias, tintorerias, estamperias y demás establecimientos relacionados con la industria textil; el lavado, blanqueado, apresto y teñido de toda clase de telas, hilados y materiales. b) La explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; c) la compra, venta, importación, exportación y distribución de hilados y tejidos así como de materias primas, materiales, productos y subproductos elaborados y semielaborados y de las maquinarias, equipos, sus repuestos y accesorios necesarios para su producción; anilinas, productos quimicos auxiliares y estampas; d) el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos relacionados con el presente objeto. Capital: ₳ 60.000.000, Administración: Directorio de 1 a 5 miembros, por 2 ejercicios. Representación: el Presidente o Vicepresidente, en caso de ausencia, vacancia o impedimento por 2 o más directores. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Ejercicio: cierra el 30/9. Directorio: Presidente, Hugo Daniel Scavuzzo; Vicepresidente, Jorge Eduardo Cervini y Director suplente, Eduardo Gabriel Larrubia. Sede social: calle Uruguay 772, piso 8º, ofic. 81, ciudad de Buenos Aires.

Nº 43.760

**RAPACHI**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Rafael Baez Sanchez, 24/10/24, casado, paraguayo, contador, CI. 6.032.476 PF.; Rafael Maximiano Baez, 9/7/58, casado, arg., contador, DNI. 12.269.044, domiciliados Martin y Omar 129, 2º p. "220", San Isidro, pcia. Bs. As. 2) Escritura 21/2/91. 4) Viamonte 682, 2º p. "C", Cap. Fed. 5) Por si, 3º y/o asociada a 3º a: Inmobiliaria: adquisición, venta, permuta, arrendamiento, locación, construcción, reformas, administración y explotación de bienes inmuebles, urbanos y rurales, fraccionamientos de tierras, urbanizaciones para explotación, renta o enajenación. 6) 99 años inscripción R. P. C. 7) ₳ 2.500.000; 8) Directorio 2/5 titulares y suplentes, por 2 ejercicios. Presidente: Rafael Baez Sanchez; Vicepresidente: Rafael Maximiano Baez; Director suplente: Aurelia Concepción Vazquez de Baez. 9) Presidente. 10) 31 de marzo.

El Apoderado
Nº 43.752

**RAUL RECCHI**

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 26/2/91. Socios: Rinaldo Raúl Recchi, argentino, nació 19/3/38, casado, comerciante, DNI. 5.623.693, domiciliado en Roma 2890, San Martin, prov. Bs. As. e Inés Cristina Lugas, argentina, nació 20/1/57, soltera, empresaria, DNI. 12.786.853, domiciliada en Juan Maria Gutiérrez 2668, 7º "C", Capital. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Explotación de servicios de cafeteria, bar, restaurante o casa de comidas, pizzerias, elaboración o fabricación y comercialización de sandwiches o emparedados, pizzas, empanadas; comercialización de productos lácteos, elaboración y venta de comidas calientes o frías; venta de bebidas con o sin alcohol; en general todos los servicios de restaurante, café y/o bar, servicio de atención gastronómica y de la alimentación, sea en explotación directa o por medio de concesiones de tales servicios sean públicas (nacional, provinciales o municipales) o privadas. Capital: ₳ 10.000.000; Administración: Directorio de 1 a 5 titulares con mandato por dos ejercicios. Representación legal: presidente o vicepresidente en su caso. Ejercicio social: 31 de enero. Sede social: Juan Maria Gutiérrez 2668, 7º "C", Capital Federal. Presidente: Rinaldo Raúl Recchi; Vicepresidente: Inés Cristina Lugas; Directora suplente: Maria Celia González.

La Autorizada
Nº 43.694

**RUSTI**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Los cónyuges Rodolfo Gerardo Luis Senftleben, argentino, 48 años, LE. 4.600.051, comerciante; Francisca Fausta Victoria Porro de Somenzi, argentina naturalizada, 50 años, DNI. 5.773.889, abogada, ambos domicilio Coronel Diaz 2149, 1º "A". 2) Escrit. del 25/2/91. 3) RUSTI S.A. 4) Av. Coronel Diaz 2149 1º "A", Cdad. de Bs. As. 5) I) Instalación, explotación y administración de negocios gastronómicos; II) Transformación, elaboración, fabricación, comercialización, importación y/o exportación de alimentos, materias primas, envases y maquinarias que se relacionen con la industria alimenticia o gastronómica. 6) 99 años desde inscripción. 7) ₳ 10.000.000; 8) Directorio compuesto de 1 a 5 miembros por 2 ej. Presidente: Rodolfo Gerardo Luis Senftleben; Director suplente: Francisca Fausta Victoria Porro de Somenzi. Se prescinde de la sindicatura conforme art. 55/284 de la Ley 19.550. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) último dia febrero de c/año.

El Abogado
Nº 43.661

**SANTA MARIA DE LAS FLORES**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Luis Minguillón, divorciado, 51 años, CIPF. 2.624.745; Emilia Irene Cozzi, casada, 34 años, DNI. 13.386.150, ambos argentinos, comerciantes y domicilio Güemes 4028 2º "D". 2) Escrit. del 23/10/89 y 10/12/90. 3) "SANTA MARIA DE LAS FLORES S.A." 4) Lavalle 1580 5º "G" Cdad. de Bs. As. 5) I) Explotación agricola, ganadera y forestal. Comercialización e industrialización de productos y subproductos de las mismas; II) Comercialización de inmuebles urbanos o rurales; formación, promoción y/o administración de consorcios de propietarios; III) Realización de todo tipo de operaciones financieras, con fondos propios, con exclusión de las previstas por la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. IV) Ejercicio de mandatos, licencias, comisiones y representaciones que se vinculen con los puntos de objeto. 6) 99 años desde inscripción. 7) ₳ 500.000; 8) Directorio compuesto de 2 a 9 miembros por 2 ej. Presidente: Anibal Enrique Resina; Vicepresidente: Mirta Maria Tisocco; Director suplente: Emilia Irene Cozzi. Se prescinde de la sindicatura conforme art. 55/284 de la Ley 19.550. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31/10 de c/año.

El Abogado
Nº 43.662

**S. K. ISTRAMAR**

SOCIEDAD ANONIMA

Comunicase que por Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime, del 20/12/90 y Escrit. Nº 8, del 21/2/91; Reg. Nº 1096, Cap. Fed.; se amplió el Capital Social de ₳ 20.000.000 a ₳ 320.000.000 y se emitió 300.000 acciones ordinarias, al portador, valor nominal ₳ 1.000 y 1 voto c/u; suscriptas por dos de los accionistas en dinero en efectivo, con ajuste al art. 194 y 197, es decir con suspensión del derecho de Preferencia. Modificándose asimismo, el articulo 4º del Estatuto Social.

La Autorizada
Nº 43.703

**TAREK TOYS**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. del 21/2/91. Alejandro Hayek, arg., nacido el 1/7/46, casado, cte., DNI. 7.592.119, domiciliado en Av. del Trabajo 5596, Capital y Mirta Edith Simioni, arg., nacida el 22/7/47, casada, cte., DNI. 5.707.710, domiciliada en Av. del Trabajo 5596, Capital. 1º) Denominación: "TAREK TOYS S.A." y tiene su domicilio legal en la Cdad. de Bs. As., podrá establecer sucursales, agencias, representaciones y constituir domicilios especiales en cualquier punto del pais o del extranjero. 2º) Duración: 99 años a contar de la insc. en el Reg. Púb. Cio. 3º) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el pais o en el exterior las siguientes actividades: Fabricación, comercialización, importación, exportación y distribución de articulos de libreria y jugueteria; articulos para el hogar incluyendo electrodomésticos; articulos de bazar y menaje; articulos de limpieza y perfumeria; articulos electrónicos y mecánicos. 4º) Capital social: ₳ 30.000.000; 10º) La sociedad prescinde de la sindicatura en los términos del art. 284 de la Ley 19.550. 13º) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. 16º) Directorio: Presidente: Alejandro Hayek; Vicepresidente: Mirta Edith Simioni; Director suplente: Carlos Alberto Haick, arg., casado, DNI. 8.208.029, domiciliado en Av. Juan B. Alberdi 4851, Capital, mayor de edad. Sede social: Pola 2471, Capital.

La Apoderada
Nº 43.671

**T & G COM**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Diego Alberto Tonnelier, casado, 12/6/58, DNI. 12.548.937, F. Roosvelt 1560, 2º "G", Cap.; Alejandro Eugenio Guerin, soltero, 10/9/58, DNI. 13.530.008, 11 de Setbre. 2275 B, Cap., arg., comerciantes. 2) 26/2/91. 3) T & G COM. S.A. 4) C. Pellegrini 151, 5º "A", Cap. 5) 99 años. 6) Por cta. propia, y/o de 3os. y/o asociada a 3os. dentro o fuera del pais: a) Comerciales: compra, venta y dist. de films publicitarios, discos, video cassettes, como la edición y publicación de libros, revistas y diarios. b) Publicidad: idear, crear y desarrollar publicidad en medios gráficos, radiales y televisivos, producciones artisticas y periodisticas. 7) ₳ 5.000.000; 8) Directorio: 1 a 5 miembros. Prescinde sindicatura. Presidente: D. A. Tonnelier. D. Titulares: A. E. Guerin y Maria Cristina Tonnelier, arg., divorciada, comerciante, 29/7/52, DNI. 10.551.546, 11 de Setbre. 2275 9º "A", Cap. D. Suplente: Cristela María Fernanda Guerin, arg., casada, comerciante, 9/6/61, DNI. 14.769.274, F. Roosvelt 1560, 2º "G", Cap. 8) Presidente o Vice 9) 30 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 43.632

**TRADINSA**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Roberto Martin Watson, 30 años, casado, argentino, administrador, domiciliado en Avda. de los Incas 3518, 8º p. "E", Capital Federal, con DNI. 14.013.559 y Rafael Juan Goodliffe, 50 años, casado, argentino, Licenciado en Comercio Internacional, domiciliado en Ramón Freire 2320, 2º "B", Capital Federal, con DNI. 4.357.953; 2) 15/2/91; 3) TRADINSA S.A.; 4) Avda. Corrientes 457, piso 1º, Capital Federal; 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, a la siguiente actividad: Financiera: Mediante el aporte de capitales en dinero o especie a sociedades constituidas o a constituirse o a particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de titulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público, propios o de terceros, ya sean de personas fisicas o juridicas, incluyéndose toda clase de bienes, muebles o inmuebles, urbanos o rurales, automotores, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas o privadas y en general realizar todas las operaciones relacionadas con el cumplimiento de los objetos indicados. Para el desarrollo de sus objetivos, la sociedad tiene plena capacidad juridica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) 99 años; 7) ₳ 10.000.000; 8) Presidente: Roberto Martin Watson; Vicepresidente: Rafael Juan Goodliffe; Director suplente: Joaquin Alvarez Rivera. La sociedad prescinde de la sindicatura; 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso; 10) 31 de diciembre.

El Apoderado
Nº 43.668

**TRANSPORTE LINGAS**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 6/2/91 y Escritura del 18/2/91, se resolvió modificar el objeto social en la siguiente forma: Tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: La explotación de todo lo concerniente al transporte de cualquier tipo de mercaderias y cargas en general y el desarrollo de las actividades de contratista de carga, descarga y estibaje en depósitos terrestres, buques, lanchas o aeronaves, en el pais o en el extranjero, por via terrestre, fluvial, maritima o aérea, utilizando medios propios o de terceros, pudiendo adquirir o tomar en arrendamiento locales o espacios para almacenajes o depósitos y contratar estibadores, peones, fleteros, barraqueros y depositarios de cualquier tipo de bienes o cosas. La guarda, expedición, transporte, exportación e importación de productos quimicos y alimenticios como asi también agricolas y distribución de encomiendas, embarques, mercaderias y cargas en general, excluyendo el transporte de pasajeros. La realización de todo tipo de mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, distribución, como asi toda clase de intermediación y consultoria comercial en su materia y la organización, asesoramiento, servicio e intermediación de compras o negociación comercial a toda clase de empresas e instituciones civiles, comerciales o privadas en todo aquello que esté vinculado con su objeto.

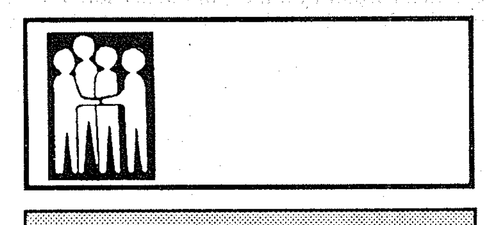
Nº 43.768

**WAR**

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Escritura Pública Nº 199 del 21/12/90 pasada al Fº 546 del Registro Nº 850 de esta Capital y Escritura Pública complementaria Nº 21 del 8/2/91 pasada al Fº 53 del Registro Nº 850 de esta Capital, se constituyó la sociedad "WAR S.A." Socios: Walter Antonio Ramin, nacido el 11 de marzo de 1932, argentino, casado, comerciante, LE. Nº 4.903.558, domiciliado en Sgto. Cabral 185, Neuquén, Prov. del Neuquén; Nélida Obdulia Fredes, nacida el 19 de abril de 1939, argentina, casada, comerciante, LC. 4.383.620, domiciliada en Sgto. Cabral. 185, Neuquén, prov. del Neuquén. Denominación: WAR S.A. Sede Social: Juncal 3524, 5º "A", Cap. Fed. Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el R. P. C. Objeto: Comercial: importación, exportación, compraventa, consignación y representación de articulos para el hogar, bazar, jugueteria, sanitarios y de ferreteria en forma directa o como agente o representante de empresas radicadas en el pais o en el extranjero. Explotaciones Agropecuarias, forestales y mejoramiento de tierras áridas. Capital social: ₳ 2.500.000, representado por acciones de Un Austral valor nominal cada una. Administración: estará a cargo de un Directorio, entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles. Representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. Presidente: Walter Antonio Ramin; Vicepresidente: Nélida Obdulia Fredes, Director titular: Fernando Enrique Ramin. Fiscalización: Sindico Titular: Juan Carlos Gey. Sindico suplente: Salvador Ernesto Genovese, duración mandato un ejercicio. Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 43.776



## 1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**AITUE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Leonardo Oscar Diaz, nacido el 11/3/1948, abogado, L.E. 4.991.202 y Norma Estela Lonchi de Diaz, nacida el 10/11/1950, escribana, L.E. 6.428.634, ambos argentinos, casados y domiciliados en la calle Lavalle 1390, piso 4º de Cap. Fed. 2) Escritura de fecha 22/2/1991. 3) "AITUE S.R.L.". 4) Lavalle 1390, piso 4º "B" de Capital Federal. 5) La explotación agricola, ganadera, tambera, venta de frutos y hortalizas, apicultura y aves de corral. 6) 50 años, a contar de su inscripción. 7) ₳ 5.000.000. 8) y 9) La gerencia y representación legal de la sociedad estará a cargo de ambos socios en forma individual e indistinta. 10) 30 de junio de cada año.

El Apoderado
Nº 43.691

**ANCHORENA 46/54**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se rectifica parcialmente edicto del 2/1/91, recibo Nº 36.719 2º) 6/11/90. 6º) 10 años contados desde la inscripción del contrato en el Registro de Comercio.

El Autorizado
Nº 43.774

**ANVER**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura pública Nº 11 del 15/2/1991, se dispuso el aumento de capital y reforma de la cláusula 4º. El aumento se hace de A 32.000.000 a la suma de A 160.000.000, siendo dicho aumento de A 128.000.000 Cuarta: El Capital social se fija en la suma de Australes Ciento Sesenta Millones dividido en 500 cuotas de A 320.000 valor nominal cada una.

El Autorizado
Nº 43.707

**ASSURANCE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 12-12-90. Socios: Luján Ibáñez,, argentino, casado, comerciante, 54 años, LE Nº 4.038.667, Callao 525, Haedo; Guillermo Kunzler, argentino, casado, comerciante, 25 años, DNI Nº 13.004.378, Avellaneda 924, 2º "6", Capital; Raúl Avelino Florez, argentino, casado, comerciante, 39 años, LE Nº 8.394.782, Eufrates 769, Rafael Castillo; y don Julio César Santander, argentino, casado, comerciante, 29 años, DNI Nº 18.137.182, Chacabuco 834, dto. "7", Ramos Mejía. Denominación: "ASSURANCE S. R. L." Duración: 25 años. Objeto: Agencia de investigaciones y seguridad privada. Capital: A 10.000.000. Administración: Todos los socios. Cierre de ejercicio: 31-12. Sede social: Avellaneda 924, 2º "6", Capital.

La Autorizada
Nº 43.655

**ASTALAMANOS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Francisco Eduardo Rueda, DNI 14.014.505, 6/10/60, soltero, empresario; argentino, Callao 1761 9º Cap.; Fernando Jorge Saint Amant; DNI 13.909.592, 1/9/59, soltero, empresario, argentino, Edison 402, Martinez, Bs. As. 2) Acto Const. 20/12/90; "ASTALAMANOS S. R. L." 4) Sede social: Azcuénaga 1583 Cap. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Importación y Exportación; b) fabricación de aparatos de radiación ultravioleta; c) comercialización de productos de belleza, estética corporal y afines; d) realización de actividades de publicidad y promoción relacionadas con su objeto; f) Diseños gráficos, publicitarios, editoriales y de señalización. 6) 99 años. 7) Capital A 1.000.000. 8) Administración y representación legal y uso de firma social: uno o más gerentes en forma indistinta e individual, por el término del contrato. 9) Gerentes: todos los socios; 10) último día de febrero de cada año; 11) Mayorías: de ley. 12) Cesión cuotas: Art. 152.

Nº 43.696

**BETBEZE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado el 27-12-90 certificadas por la Esc. Noemi Delle Coste de Sosa, Reg. Not. 141 Capital Federal, al libro VII, acta 126 se modificó: 1) Dora Elsa Lorenzo, argentina, casada, comerciante, 46 años, L.C. 4.845.714, domiciliada en Estanislao del Campo 6463, Gregorio de Laferrere, Pcia. de Buenos Aires. Adquirió 300 cuotas 2) Cambio de denominación por "MI TIO PIPON S.R.L." 3) Gerentes y Rep. legal: indistintamente Dora Elsa Lorenzo, Felipa Mariana Ceballos, Pedro Alberto Ceballos y Cristina Mónica Lorenzo de Rodriguez.

La Abogada
Nº 43.687

**BETBEZE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado el 26-12-90 certificadas por la Esc. Noemi Delle Coste de Sosa, Reg. Not. 141 de la Capital Federal, al libro VII, acta 125 donde Dora Elsa Lorenzo cedió 300 cuotas a favor de Maria José Grandi, argentina, soltera, comerciante, 26 años, Cramer 1778 piso "9", Capital Federal, y son sus gerentes y rep. legales: indistintamente Dora Elsa Lorenzo, Felipa Mariana Ceballos, Pedro Alberto Ceballos y Cristina Mónica Lorenzo de Rodriguez.

La Abogada
Nº 43.689

**BIRAN PROVEEDORA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 4-1-1991, Ricardo Zygadlo, cedió a su consocia Norma Rosa Ceriotti 400 cuotas y a Serafin Andrés Ceriotti 4-2-1911, casado, arg, jubilado, Lacroza 783, Villa Ballester, Pcia. Bs. As. L. E. 101.194, 100 cuotas, renunciando a la Gerencia. Reforma: 7) A10.000 8) Gerente, indistintamente.

El Apoderado
Nº 43.751

**CADIE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución, escritura 17, 25/2/91, Registro 325 Cap. Fed. Denominación "CADIE S.R.L.". Duración 25 años desde la inscripción en Reg. Púb. Com. Integrantes: José Ernesto Alonso, argentino, nacido Miró 746, 1º I, Cap.; y Jorge Ramón Montes de Oca, argentino, nacido 25/6/47, DNI. 7.612.460, casado, comerciante, domicilio Virrey Cevallos 1025, Cap.- Sede social: Luis Sáenz Peña 1474 P.B. "6", Cap.- Objeto: Asesoramiento, confección de proyectos e instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas en la industria y el comercio; venta de materiales eléctricos, electromecánicos y electrónicos. Capital: A 15.000.000, integran 25% en dinero efectivo, saldo dentro del plazo de 2 años a partir de la inscripción.- Dirección, administración, representación legal y uso de la firma social, los dos socios-gerentes indistintamente. Resoluciones sociales: ambos socios conjuntamente; cada cuota da derecho a un voto.- Cierre del ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

La Escribana
Nº 43.702

**CONDUPLEX**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión. 1) 30/1/91 - 2) Mario Jorge Balan y Sofia Gladys Cabuli, a favor Walter Gareca Colque, y Oscar Garcca Colque, Primeros Renuncian cargos Gerentes. Asumen, Gerencia los segundos.

El Escribano
Nº 43.701

**CONSTRUCCIONES LEVERONE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha constitución: 25/9/1990. Contrato Modelo. Socios: Oscar Antonio Leverone, DNI. 10.469.443, argentino, casado, edad 38, constructor, domiciliado en Diego de Olavarrieta 1523, Capital Federal y Marta Susana Ofria de Leverone, DNI. 12.892.511, argentina, casada, edad 33 años, comerciante, domiciliada en Diego de Olavarrieta 1523, Capital Federal. Denominación: CONSTRUCCIONES LEVERONE S.R.L. Domicilio Social: Diego de Olavarrieta 1523, Capital Federal.Plazo: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Confección planos de construcción, obras de construcción de todo tipo, gestoria trámite relacionados con obras a o en construir, trabajos de remodelación arquitectónica y contratación de mano de obra necesaria para los fines antes mencionados. Capital Social: Siete Millones dividido en Mil cuotas de A 7.000 valor cada una suscriptas 50% por Oscar Antonio Leverone y 50% por Marta Susana Ofria de Leverone. Dirección y Administración: A cargo de un gerente o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por término de un ejercicio, siendo reelegible. Se designa gerente a Oscar Antonio Leverone. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año

Nº 43.649

**CPM COMPUTACION**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por Instrumento Privado del 26/2/91; Socios: Mario Oscar Mariani, argentino, soltero, 25 años, comerciante, con DNI. 17.587.180, domiciliado en Manuel Ocampo 465, Lanús O. Pcia. Bs. As.; Hugo Daniel Bruzzese, argentino, soltero, 26 años, comerciante, DNI. 16.966.856, domiciliado en Cnel. Segui 344, Lanús O., Pcia. Bs. As.; y Oscar Desiderio Cardozo, argentino, casado 62 años, LE 4.340.083, domiciliado en Posadas 976, L. del Mirador, Pcia. Bs. As., comerciante. Objeto: Fabricación, Compra y Venta de máquinas de oficina y equipos de computación, Importación, Exportación y Consignación de los mismos, Servicios de mantenimiento, reparación, asesoramiento y programación. Plazo: 50 años. Capital: A 15.000.000. Representación Legal Gerencia. Administración: Los socios en calidad de gerentes, en forma conjunta de cualesquiera de los gerentes por el término de 2 años. Cierre de ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

El Autorizado
Nº 43.727

**DISTRIBUIDORA ALAY**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Juan Carlos Alvarellos, argentino, casado, nacido el 25 de junio de 1946; LE 7.777.019, comerciante; domiciliado en Lavalle 1218 Banfield, Pcia. de Bs.Aires y Adriana Isabel Ayram de Alvarellos, argentina, casada, nacida el 21 de enero de 1952, DNI. 10.278.181, comerciante, domiciliada en Lavalle 1218, Banfield, Pcia. de Bs. Aires. 2) Fecha de Constitución: Por instrumento privado del 23 de noviembre de 1990. 3) Denominación: DISTRIBUIDORA ALAY S.R.L. 4) Domicilio: Billinghurst nº 1476, piso 3, departamento A, Capital Federal. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a: compra, venta, comercialización y distribución de artículos de limpieza, perfumería, electricidad, matafuegos y sus respectivas recargas, provisión de bolsas de residuos para consorcios y las tareas inherentes a la desinfección de edificios. 6) Duración: Diez años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorrogado por periodos iguales. 7) Capital: Australes A 1.000.000.- 8) Administración: A cargo de los dos socios en forma indistinta, los que actuarán como socios gerentes. 9) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Autorizado
Nº 43.630

**DUA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Daniel Ulises Arrieta, 38 años, DNI 10.163.510, Adriana Nora Itzcovitz, 37 años, DNI. 11.179.664 ambos argentinos, casados, comerciantes, domiciliados M. Castro 532, 4ºp A. Lomas de Zamora. Pcia. de Bs.As. 2) Escritura del 22/2/91. 3) "DUA S.R.L." 4) Perú 84, 6º Ofc.87, Capital 5) Fabricación, elaboración y distribución de cueros bajo todas sus formas, mercaderias y productos similares, conexos o afines. Compra, venta y distribución de cueros y artículos de cueros, bajo todas sus formas y mercaderías o afines y en especial todos los artículos maquinarias, implementos y bienes que constituyen o integran la industria del calzado en todos sus aspectos. Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderias, sean esos bienes tradicionales o no lo sean. Compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de lotes e inmuebles, incluso los comprendidos en el régimen de la propiedad horizontal; fraccionamiento y enajenación de lotes y edificios en propiedad horizontal. Compra, arrendamiento, administración y venta de establecimientos rurales; su explotación en los ramos de la agricultura, ganadería, arboricultura; así como la avicultura, apicultura, horticultura, granjas, tambos, semilleros, viveros, a la fruticultura, cría, invernada, mestización y cruza de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de cabañas, criaderos, pasturas y cultivos. Otorgamiento de préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, efectuar aportes de capitales a personas o a sociedades existentes o a constituirse, así como también la compra, venta de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito creados o a crearse y la realización de toda clase de operaciones financieras con excepción de las indicadas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años desde su inscripción. 7) A 10.000.000.- dividido en cuotas de A 10.000 cada una. 8) A cargo de los Gerentes socios o no por 30 ejercicios. 9) A cargo de los Gerentes en forma individual e indistinta. 10) 30/4/de cada año. Gerentes: Daniel Ulises Arrieta y Adriana Nora Itzcovitz.

Nº 43.769

**EL TRATO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 13/2/91 se constituyó "EL TRATO S.R.L." socios; José Antonio Rossi, nacido el 4/10/39 LE. 4.302.659, ingeniero, domiciliado en Tupac Amaru 1053, Vte. López, Pcia. de Bs.As. y Horacio Raul Taffarel, nacido el 13/2/47 LE. 8.451.535, abogado, domiciliado en Ayacucho 2851, Olivos, Pcia. Bs. As. argentinos y casados. Plazo 20 años inscripción R.P.C. Objeto: a la explotación de inmuebles agropecuarios, arrendamientos de los mismos, formalizar contratos de aparcería, pastaje, capitalización de hacienda, a la cría y engorde de ganado bovino, equino, caprino y porcino y aves de corral, producción de semillas de corral, producción de semillas y pasturas. Asimismo podrá dedicarse a la compra, venta, consignación, comercialización, distribución de semovientes, cereales, maquinarias, herramientas y automotores necesarios para la explotación agropecuaria; Capital A 3.000.000; Gerentes ambos socios y firma social en forma indistinta. Cierra ejercicio 30/6 c/año.

El Autorizado
Nº 43.625

**JORGE HORACIO GIGLIOTTI**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Jorge Horacio Gigliotti, 43 años, comerciante, DNI. 7.607.586, Beatrix Richani de Gigliotti, 42 años, docente, DNI. 5.915.525, ambos argentinos, casados y domiciliados en La Pampa 4461, C, Cap. 2) Instr. Priv. del 26/2/91. 3) JORGE HORACIO GIGLIOTTI S.R.L. 4) La Pampa 4461, C, Cap. 5) Comerciales: Mediante la compra, venta, intermediación, representaciones, consignaciones, comisiones, elaboración, distribución, importación y exportación, al por mayor y menor de productos comestibles, frutos del país tradicionales o no tradicionales, yerba mate, té, frutas secas, jugos de frutas naturales o artificiales, productos elaborados o semielaborados, y en general cualquier forma de comercialización de todo tipo de mercaderías relacionadas con productos alimenticios. 6) 30 años desde su inscrip. 7) A2.500.000 representado por cuotas de A 1 V A N c/u 8) Administración, representación legal y uso de la firma a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta por 30 ejercicios. 10) 31/12 de c/año. Gerente: Jorge Horacio Gigliotti.

Nº 43.762

**MARGARITA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa por un día: 1) Jorge Miguel Giordano Echegoyen, argentino, nacido el 6/10/1954, con DNI 11.230.718, soltero, ingeniero, domiciliado en Sarmiento 372, Martinez, Pcia. de Bs. As.; Maria Gabriela Giordano Echegoyen, argentina, nacida el 15/10/1956, con DNI 12.419.764, soltera, domiciliada en J. M. Gutierrez 2529 1er. piso, Cap. Fed.; Maria Andrea Giordano Echegoyen de Sammartino, argentina, nacida el 25/5/1958, con DNI 13.138.817, maestra jardinera, casada, domiciliada en Alvear 148 1ro. "B", Martinez, Pcia. de Bs. As. Maria Silvina Giordano Echegoyen de Schiller Solti, argentina, nacida el 19/9/1960, con DNI 14.186.762, casada, maestra jardinera, domiciliada en Alvear 148 1er. piso "A", Martinez, Pcia. de Bs. As.; y Maria Fernanda Giordano Echegoyen de Patron, argentina, nacida el 11/5/1964, con DNI 16.844.471, casada, maestra jardinera, domiciliada en Sarmiento 372, Martinez, Pcia. de Bs. As. 2) Escritura No. 386 del 2/10/90 Reg. Notarial 95- Vicente López. 3) MARGARITA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) J. M. Gutiérrez 2529, 1er. piso, Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: Importación y exportación, compra, venta, consignación, fraccionamiento y distribución de toda clase de productos elaborados o no elaborados, de los rubros cotillón, libreria, juguetería, alquileres de trajes para fiestas; Mandatos y Servicios: La realización de toda clase de mandatos en las condiciones admitidas por las leyes y reglamentaciones en vigencia, mediante operaciones de representación, comisión, consignación, administración y promoción de los rubros cotillón, librería, juguetería, alquiler de trajes para fiestas; Importación y Exportación de materias primas y/o productos elaborados o no,

de los rubros cotillón, librería, juguetería, alquiler de trajes para fiestas. Para el mejor cumplimiento de su objeto social podrá realizar todas las operaciones y actos jurídicos que consideren necesarios relacionado directa o indirectamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley, pudiendo a tal fin, nombrar representantes y aceptar representaciones, dar y recibir consignaciones. 6) 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) 2.500.000. 8) Gerentes: Jorge Miguel Giordano Echegoyen y M. Silvina Echegoyen de Shiller Solti. 9) Representación Legal uno o más Gerentes administrativos. 10) 31 de julio de cada año.

La Autorizada
Nº 43.718

**MOGEN**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por esc. nº 167, del 26/11/90, Reg. 652, Cap.: a) José Alfredo Fontanella Cedió a María Angélica Grana de Gentilini, 200 cuotas de ₳ 0, 1 cada una; b) Se modificó la cláusula 3a. del estatuto: Tercera: El capital social se fija en la suma de $ a 40.000, equivalente hoy a ₳ 40, dividido en cuotas de $ a 100, equivalentes hoy ₳ 0, 1 cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: Emilio Roberto Gentilini 200 cuotas y María Angélica Grana de Gentilini 200 cuotas. Dicho capital social se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios en partes iguales; c) Se designan Gerentes a Emilio Roberto Gentilini y María Angélica Grana de Gentilini, ejerciendo en forma indistinta el uso de la firma social.

El Escribano
Nº 43.636

**OLICENTRO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado del 11/5/90, OLICENTRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, instrumentó los siguientes actos: 1º) La cesión y transferencia de la totalidad de las 20 cuotas de capital que tenían en la sociedad los Sres.: Aldo Alejandro Pretelli, Eduardo Luis García Montaña, Abraham Gruman, y Luis Enrique Gruman, que efectúan a favor de las Sras.: Elvira Eulalia Ronca, argentina, viuda, comerciante, nacida el 5 de abril de 1918, DNI Nº 7.367.871, domiciliada en Petekovic 5121, Caseros, Pcia. de Buenos Aires y Elena Frangella, argentina, soltera, nacida el 30 de enero de 1957, comerciante, DNI Nº 12.921.411, domiciliada en Pavón 1476, Lomas de Zamora Pcia. de Buenos Aires, quienes las adquieren por partes iguales. El precio de la Cesión se conviene en la cantidad total y definitiva de ₳ 40.000, sirviendo el presente documento como recibo y carta de pago. En consecuencia los cedentes declaran transferidos a las cesionarias todos los derechos patrimoniales y políticos que les correspondían en la referida sociedad. 2º) Modificación del artículo quinto del contrato social cuyo texto, será el siguiente: Quinta: Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios con actuación indistinta. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, con inclusión de aquellos actos previstos en el Art. 1881 del Código Civil y noveno del Decreto ley 5965/63. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía, la cantidad de veinte mil australes (₳ 20.000.-) 3º) Las actuales socias modifican la sede social y establecen el nombre de los gerentes en la siguiente forma. Sede social: se establece en la calle Constitución 1369 de la Capital Federal. Gerentes: Designar como gerentes a Elvira Eulalia Ronca y Elena Frangella.

El Gerente
Nº 43.711

**PALMARES**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada: socios Daniel Eduardo Santarelli, 33 años, casado, argentino, empleado, con domicilio en Castelar 1693, Loma Hermosa, Pcia. Buenos Aires, DNI 13.235.797; Alejandra Altamura, 33 años, soltera, argentina, arquitecta, con domicilio en Tomás Liberti 1192, 4º f, Cap. Fed., DNI 12.785.124; Gustavo Jorge Fernández, 34 años, soltero, argentino, arquitecto, con domicilio en Vuelta de Obligado 1280, Haedo, Pcia. Buenos Aires, DNI 12.248.061; y Gustavo Italo Altamura, 32 años, soltero, argentino, abogado, con domicilio en Estomba 2151, Haedo, Pcia. Buenos Aires, DNI 12.785.209. Fecha del instrumento de constitución: instrumento privado de fecha 20/1/91. Denominación: PALMARES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Sede social: Tomás Liberti 1192, 4º F, Cap. Fed. Lugar de la explotación comercial: Rosales 854, El Palomar, partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires. Plazo de duración la sociedad tendrá una duración de 99 años, desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, prorrogable indefinidamente. Objeto social: la sociedad tiene por objeto la explotación de canchas de paddle, fútbol u otros deportes que oportunamente determine, bufette, confiterías o bares y locales comerciales, ya sea por cuenta propia o por cuenta de terceros, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones o comisiones, tanto en el país como en el extranjero. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Capital social: el capital social es de ₳ 4.000.000.- (australes cuatro millones) dividido en 4.000 (cuatro mil) cuotas de ₳ 1000 (australes mil) cada una, las cuales se hallan integradas en efectivo en un 100 %. Administración: la ejercen en forma indistinta cuatro gerentes. Gerentes: Daniel Eduardo Santarelli, Alejandra Altamura, Gustavo Jorge Fernández y Gustavo Italo Altamura. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

El Socio Gerente
Nº 43.732

**PAPER - FORM**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Claudio Raúl Shama, arg. comer. 23/10/1958, DNI 12.667.590, soltero, Av. Córdoba 4752 P 9 Dto 73, Cap. Fed. Francisca B. S. de Alegre, arg. comer. 9/3/1954. DNI 11.325.657, San Blas 5093 P 1 Dto 4, cap. fed. Martha E. Rissetto, arg. comer. 5/9/1959. DNI 13.799.949, 24 de noviembre 2240 P 1 Dto 20, cap. fed. 1) La sociedad se denominara PAPER-FORM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio legal Av. Pueyrredón 480 P 5 Of. 30 Capital Federal. 2) Duración Soc. 10 años. 3) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asoc. a terceros: compra, venta, imp. expor. comisión, consignación, representación y distrib. de formularios impresos, continuos o planos para contab. diskettes, cintas impresoras, art. de librería, equipos de computación, muebles y maq. de ofic. y trabajos de imprenta. Fabricación de muebles para ofic. computación, y accesorios, Fab. de for, impresos, continuos, instalación de sis. de computación. Prestación e instalación de sist. de computación de datos, consultoria y serv. de computación, a cuyo efecto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica. Cap. Social A 3.000. Dividido en tres mil cuotas de ₳ 1. valor nominal, totalmente suscriptas por c/u de los socios. Claudio Raúl Shama 1000 cuotas de ₳ 1 (₳ 1000) Francisca B. S. de Alegre 1000 cuotas de ₳ 1 (₳ 1.000) Martha E. Rissetto 1000 cuotas de ₳ 1 (₳ 1.000), Dirección, administración y representación de la soc. estará a cargo de los tres socios. Cierre de ejercicio 30 de setiembre de c/año.

El Autorizado
Nº 43.674

**PROFITS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 15/2/1991. 2) Julio Alberto Pablo Fumiere Loyarte, argentino, nacido el 18/12/1952, soltero, DNI. 10.924.080, comerciante, domiciliado en José Hernández 1626 piso 6 dep. "A" y Alberto Marenco, argentino, nacido el 14/10/1951, casado, DNI. 10.083.912, comerciante, domiciliado en Paraguay 4618 piso 2 dep. "B" ambos de Capital Federal. 3) PROFITS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Avellaneda 2058 piso 2 dep. "D" Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: mediante la fabricación, comercialización, consignación y distribución de prendas de vestir de ambos sexos ya sean de fibras naturales, artificiales y/o sintéticas, prendas de lana, hilo, seda, algodón, prendas de abrigo de uso interior o exterior, prendas deportivas, de trabajo o de vestir y confecciones textiles de todo tipo. Importadora y exportadora.Representaciones y mandatos: mediante la representación de firmas extranjeras y/o nacionales y el ejercicio de mandatos siempre respecto al objeto preestablecido. 7) Australes cuatro millones. 8) A cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta socios o no, por 3 ejercicios. Se designan Gerentes ambos socios. 9) 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 43.706

**PRYDEM**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por esc. del 21/11/90, Fº 2314, Reg. 351, a cargo del Esc. Benjamín Vitaver, se constituyó una S.R.L. a saber: Socios: Alfredo Ramón Demarco, divorciado, argentino, nacido el 19/8/30, industrial, LE: 4.347.671, domiciliado en Av. del Tejar 2711, 3º p, Dpto. A, Cap.; Raquel Irene Heffes, soltera, argentina, nacida el 5/1/47, comerciante, DNI: 5.590.817, domiciliada en Av. del Tejar 2711, 3º p, Dpto. A, Cap.; y Ricardo Héctor Demarco divorciado, argentino, nacido el 12/11/58, industrial, CIPF: 10.714.795, domiciliado en la calle Paraguay 2630, 3º p, Dpto. F, Cap. Denominación: PRYDEM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: Paraguay 2630, 3º p, Dpto. F, Cap. Duración: 10 años a partir de su inscripción. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, realizar los siguientes actos: a) la transformación, producción y elaboración de caucho; b) la compra, venta, importación y exportación, comisiones, representaciones, consignaciones, agencias y mandato, referente a la actividad mencionada. Capital: ₳ 10.000.000; dividido en 100.000 cuotas de ₳ 100, c/u. Administración, Representación legal y uso de firma: está a cargo de los Sres. Alfredo Ramón Demarco y Ricardo Héctor Demarco, en su calidad de Gerentes, por el tiempo que dure la soc. Ejercicio Social: 30/septiembre.

El Escribano
Nº 43.683

**PUBLICACIONES ALIANZA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha constitución: 26/9/1990. Contrato Modelo. Socios: Daniel Howard Taube, DNI. 92.734.516, norteamericano, casado, edad 36, pastor, domiciliado: La Pampa 2975, Capital Federal; David Carlos Constance, CI. 6.825.614, norteamericano, casado, edad 54, pastor, domiciliado: Washington 2945, Capital Federal y María Elena Deluca de Voth, DNI. 10.045.880 argentina, casada, edad 39, docente, domiciliada: La Pampa 2975, Capital. Federal. Denominación: PUBLICACIONES ALIANZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio Social: Washington 2945, Capital Federal. Plazo: 99 años a contar inscripción en Registro Público de Comercio. Objeto: impresión, edición, grabación, filmación, publicación y distribución en la República Argentina y en el extranjero de literatura y de medios audiovisuales cristianos. Capital Social: Cinco millones dividido en mil cuotas valor ₳ 5.000 cada una, suscriptas 50 % por David Carlos Constance, 25 % por Daniel Howard Taube y 25 % por María Elena Deluca de Voth. Dirección y Administración: a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistintamente, socios o no, por término de un ejercicio, siendo reelegible. Se designa gerente y representante legal: a David Carlos Constance. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Nº 43.650

**PUBLICITY INTERNACIONAL**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ignacio Mario Braier, argentino, casado, comerciante, 46 años, C.I. 5.013.525 P.F., domic. Paraguay 648, 2º E, Cap.; y Elena María Oliveros, argentina, casada, 42 años, comerciante, L.C. 5.806.514, domic. Paraguay 648, 2º E, Cap. Fed. 2) 16/10/90. 3) PUBLICITY INTERNACIONAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.4) Paraguay 648, 2º E, Cap. 5) Publicidad; 6) 90 años desde su inscripción. 7) ₳ 5.000.000. 8) Gerentes 2 miembros por 3 años. Gerentes: Ignacio Mario Braier. Elena María Oliveros. 9) Repres. legal: Gerentes. 10) 31 de diciembre.

El Escribano
Nº 43.755

**RAMON ALFREDO MUÑOZ**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ramón Alfredo Muñoz, nacido 19/2/49, LE. 7.641.150; y Concepción Eudosia Alvarez, nacida 24/6/52, LC. 6.526.127, ambos argentinos casados, comerciantes, y domiciliados en Adolfo Alsina 635, San Fernando, Prov. Bs. As. 2) 17/9/90.- 4) Barcala 3031, Cap. 5) Compra, venta, importación, exportación, representaciones, consignaciones, comisiones y transporte en general, de productos alimenticios. 6) 99 años desde inscripción. 7) ₳ 5.000.000.- 8) Los dos socios como gerentes, individual e indistintamente. 10) 30/6/de cada año.

El Autorizado
Nº 43.690

**SAN - AI**

SOCIEDAD DE REPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por escritura 451, Fº 1075, del 2/10/89, y Complementaria 61, Fº 157, del 7/3/90, ambas del Registro 936 de Capital Federal, reformó el contrato social, estableciendo: a) Capital social ₳ 50.000.- b) Duración 15 años, a contar del 11/7/85.- c) Objeto: la comercialización por cuenta propia o de terceros, de equipos y máquinas fotocopiadoras y de oficina, sus insumos y repuestos.- Realizar servicios técnicos, leasing y alquiler de equipos.- d) Domicilio social: Avenida Rivadavia 2594, 7º "D", Capital Federal.

El Autorizado
Nº 43.670

**SENTAX**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto de Modificación de Contrato de SENTAX S.R.L.: por documento privado de fecha treinta de noviembre de un mil novecientos noventa, el Socio Guillermo Roberto Vinaixa, casado 46 años, argentino, comerciante, Conscripto Bernardi 922 - San Martín - Buenos Aires, LE. 4.517.910 cede a su consocio Carlos Alberto De Genaro, casado, 46 años, argentino, comerciante, Zapiola 3217 - 8º Piso - Dto. "B" Buenos Aires, LE. 4.517.437; la totalidad de las cuotas sociales que posee de la Sociedad Sentax S.R.L. con domicilio legal en Zapiola 3217 - 8º Piso - Dto. "B" - Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1991.

El Contador Público
Nº 43.657

**SIVYS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día: - Con fecha 31/1/91, se constituyó S.R.L.: Socios: - Julio Desiderio Chazarreta, arg., 6/7/24, Militar Retirado, viudo, DNI. 7.125.577, Serrano 1802 de esta Cdad. , Laura Patricia Abreu, arg., 20/6/52, comerc., casada, DNI. 10.964.532, Migueletes 550, 7mo. de esta Cdad, y Nora Patricia Balzarotti, arg., 10/9/52, comerc., casada, DNI. 10.650.670, Juramento 1347 5to. "C" de esta Cdad.- Denominación:- "SIVYS S.R.L.", Dom:-Av. Belgrano 265, piso 11 de esta Cdad.- Duración:- 99 años.- Objeto:- Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros los servicios de seguridad y vigilancia en el país o en el extranjero a personas físicas o jurídicas, empresas privadas o estatales, en especial la seguridad de edificios, plantas industriales, fábricas, garages, seguimientos, establecer paraderos, custodias valores, establecer solvencias, practicar informes prelaborales y/o comerciales, vigilancia en industrias, fábricas, oficinas, comercios, garages, casas particulares, custodias personales, y de pagaderos, ajustando su cometido a las leyes normas y reglamentaciones, nacionales o provinciales que rigen en la actualidad.- Podrá asimismo realizar, confeccionar y/o ejecutar estudios sobre seguridad e inspecciones de seguridad y asesorar sobre instalación y uso de elementos varios de seguridad y su comercialización, importación, exportación y/o representación.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Capital:- ₳ 1.200.000.- Cierre Ejercicio:- 30/6 de cada año. Gerente: Julio Desiderio Chazarreta.

El Apoderado
Nº 43.627

**STB IDEA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ignacio Mario Braier, argentino, casado, comerciante, 46 años, CI. 5.013.525 P. F., domic. Paraguay 648, 2º "E", Cap.; José Salomón Taich, argentino, casado, 46 años, contador, CI. 5.120.269, domic. Florida 878, 6º Cap.; Marina Sánchez Matas, argentina, soltera, 48 años, comerciante DNI. 12.441.723, domic. Ayacucho 505, 3º Cap.; Ana Magdalena Singerff, argentina, soltera, comerciante, 29 años, CI. 8.548.603 P.F. domic. Ayacucho 505, 3º "D"; 2) 23/10/90. STB IDEA S.R.L. 4) Florida 878, PB "B" Cap. 5) Publicidad; 6) 90 años desde su inscripción. 7) ₳5.000.000.- 8) Gerentes 2 miembros por 3 años. Gerentes: Ignacio Mario Braier. Ana Magdalena Singerff. Repres.legal:Gerentes; 10) 31 de diciembre.

El Escribano
Nº 43.756

**STUDIO GRAPHIS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ignacio Mario Braier, argentino, casado, comerciante, 46 años, CI. 5.013.525 P.F., domic. Paraguay 648, 2º E, Cap.; José Salomón Taich, argentino, casado, 46 años, contador, CI. 5.120.269, domic. Florida 878, 6º Cap.; Marina Sánchez Matas, argentina, soltera, 48 años, comerciante, DNI. 12.441.723, domic. Ayacucho 505, 3º Cap.; Ana Magdalena Singerff, argentina, soltera, comerciante, 29 años, CI. 8.548.603 PF. domic. Ayacucho 505, 3º "D" ; 2) 23/10/90. 3) STUDIO GRAPHIS S.R.L. 4) Florida 878, 6º 21, Cap. 5) Publicidad; 6) 90 años desde su inscripción. 7) ₳5.000.000. 8) Gerentes 2 miembros por 3 años. Gerentes: Ignacio Mario Braier. Ana Magdalena Singerff. 9) Repres. legal: Gerentes. 10) 31 de diciembre.

El Escribano
Nº 43.757

**SUERTE LOCA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) José Segundo Diaz, argentino, casado, 57 años, comerciante, LE. 5.589.956, domiciliado en Sarmiento 3715, Cap. Federal; José López Iglesias, español, nacionalizado argentino, viudo 66 años, comerciante, LE. 4.356.040, domiciliado en Cabildo 115, Capital Federal; Fernando Emilio Ocampo, argentino, casado, 44 años, comerciante, DNI. 7.598.896, domiciliado en Pacheco de Melo 1929, Cap. Federal; y Mercedes Olga Piva, argentina, soltera, comerciante, 58 años, DNI. 3.036.872, domiciliado en Jean Jaures 575, Cap.Federal.- 2) Contrato privado del 25/2/1991;- 3) "SUERTE LOCA S.R.L.".- 4) Av. Córdoba 3989, Cap.Federal.- 5) Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros la explotación del negocio de bar, confitería, restaurante, y pizzería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicio de café, té, leche y demás productos lácteos, postres, helados y sandwiches y de cualquier otro rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos alimenticios; salones de baile con o sin espectáculos artísticos y/o musicales y/o juegos de entretenimiento o de salón.- 6) ₳ 20.000.000.- 7) 50 años. 8) y 9) a cargo de todos los socios designados gerentes y con la firma conjunta de dos cualquiera de ellos.- 10) 31 de diciembre.

El Socio Gerente
Nº 43.737

**SYSTEM RECORDS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día:- Con fecha 12/2/91, se constituyó S.R.L.- Socios:- Fernando Miguel Molina, arg, 9/9/44, casado, comerc., DNI. 4.438.456, Lavalle 2081 de esta Cdad.; y Liliana Haydee Bordas, arg., 15/2/58, soltera, comerc., DNI. 12.302.741, Mansilla 3465 P.B. de esta Cdad.- Denominación:- "SYSTEM RECORDS S.R.L.", dom:-Mansilla 3465, P.B. de esta Cdad.- Duración:- 5 años.- Objeto:- Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades:- I- La edición y copiado de video-cassetes, la exhibición y venta de video-films, películas cinematográficas, material fílmico, y de todo otro sistema de exhibición visual creado o por crearse.-2- Importar y exportar.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Capital:- Australes ₳ 5.000.000.- Cierre Ejercicio:- 31/12 de cada año.- Gerentes:- Fernando Miguel Molina y Liliana Haydee Borda.

Nº 43.686

**TALLER**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) María Cristina Alvarez, DNI 12.734.150, 10/10/56, soltera, Licenciada; argentina, Güemes 4118 1º B Cap.; Mario Alfonso Bernardi, DNI 16.038.650, soltero, empleado, argentino, Güemes 4118 1º B Cap.; 13/8/62; María Caslins, DNI 12.606.255, 11/5/56, divorciada, Licenciada; argentina, Paraná 3640, Olivos Bs. As.; Horacio Atilio Gardella, DNI 8.603.452, argentino, soltero, 18/5/51, Ingeniero, Paraná 3640, Olivos, Bs. As.; 2) Acto Const. 26/2/91. 3) TALLER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Sede social: Soler 3317 Cap. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Gastronomía, b) Fabricación, elaboración y distribución alimentos; c) Comercialización de productos alimenticios; d) Producción de espectáculos; e) La representación de otras agencias f) Realización de actividades de publicidad y promoción relacionadas con su objeto 6) 99 años. 7) Capital: ₳ 1.000.000. 8) Administración y representación legal y uso de firma social: uno o más gerentes en forma indistinta e individual, por el término del contrato. 9) Gerentes: todos los socios; 10) último día de diciembre de cada año.

La Autorizada
Nº 43.695

**TEIL**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Documento privado del 28/8/90. Objeto: La sociedad tiene por objeto: desarrollar todas las actividades que impliquen: informar. difundir, instruir, aplicar y desarrollar todo lo relacionado con la Técnica Informática, en la solución y apoyo de actividades económicas de las distintas áreas de la comunidad, promoviendo ante las empresas privadas y estatales, organismos del Estado y organizaciones sociales, los más amplios servicios que emanen de las posibilidades de dicha técnica, para lo cual podrán ofrecer y realizar: entrenamiento, instrucción y evaluación asistida por computadora; consultoría en medios audiovisuales, sistemas de información, sistematización de datos de consultoría en medios audiovisuales y tecnología educativa; diseño instruccional; creación de materiales didácticos tales como: impresos, videos, diapositivas, audiovisuales, video disco interactivo y otras tecnologías afines; creación difusión y promoción de manuales de entrenamiento y de uso. Redacción, selección de información, traducción, corrección tipográfica y estilística, diseño, diagramación, composición, armado, películas, fotografías de libros, revistas, periódicos, folletos, catálogos, impresos, publicidad y demás tipos de materiales gráficos y packgings. Para el desarrollo de sus actividades la sociedad podrá aceptar mandatos, concesiones, representaciones nacionales y/o extranjeras; actuar por cuenta propia y/o de terceros y/o con terceros; explotar marcas de fábrica y patentes de invención propias y/o de terceros; efectuar operaciones inmobiliarias y de todo tipo necesarias para el desarrollo de las actividades. Para ello la sociedad tiene plena capacidad para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones, ajustándose a las disposiciones legales vigentes.

El Apoderado
Nº 43.645

**TELEFONIA INTERFINANCIERA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa que por esc. púb. del 3/2/91, se constituyo TELEFONIA INTERFINANCIERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Socios: Jorge Luis Vazquez, argentino, 36 años, DNI 11386120, casado, comerciante, domiciliado en Pasaje El Nene 1922 Cap. Fed.; Juan Carlos Gómez, argentino, 59 años, LE 4082197, divorciado, comerciante, domiciliado en Rincón 1122 Cap. Fed.; Jorge Ariel Diaz, argentino, 27 años, DNI 16496950, casado, comerciante, domiciliado en Vieytes 539, V. Martelli, Prov. de Bs. As.; Yurasi Diodato de Freitas, uruguayo, 24 años, DNI 92482657, casado, comerciante, domiciliado en Cabildo 561, Cap. Fed.; Roberto Luis Taboada, argentino, 65 años, DNI 4220226, casado, comerciante, domiciliado en Humberto 1º Nº 810, Lanús, Prov. de Bs. As. y Mario Fabián Pereira, argentino, 21 años, DNI 20911319, soltero, comerciante, domiciliado en Almirante Grant 320, Morón, Prov. de Bs. As. Duración: 50 años desde la inscripción. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la prestación de servicios telefónicos y de comunicaciones en todos sus aspectos, tanto oral como impresa, la locación, fabricación, exportación, importación, instalación y ventas de equipos y centrales y su mantenimiento. Capital: ₳ 4.000.000. Administración, Gerencia y Uso de Firma social: 1 o más gerentes, en forma indistinta o individual, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Gerente: Jorge Luis Vázquez. Cierre de ejercicio 31 de marzo. Domicilio: Tucumán 875, 3º Piso, "I" Cap. Fed.

El Escribano
Nº 43.733

**TURISMO SANSO ESTUDIANTIL**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L. Por Contrato Privado del 11/12/1990, entre los señores Alejandro Ulices Junco, arg. nac. el 31/7/1962, comerciante, casado, domiciliado en Elordi 132, San Carlos de Bariloche, D.N.I. 14.633.949. Roberto Gabriel Sanso, arg. nac. el 15/12/1961, Contador Público Nacional, casado D.N.I. 14.510.493, domiciliado en Córdoba 1490, 1º "A" Rosario Pcia. de Santa Fe. Este último por su propio derecho y como Apoderado de María Gabriela Sanso, arg. nac. el 15/12/61, casada en segundas nupcias, empleada con domicilio en Córdoba 1490, 1º Pso. Dto. "A" Ciudad de Rosario Pcia. de Santa Fe. y Documento Nacional de Identidad Nº 14.510.494. Primero: Denominación: La Sociedad se denominará: TURISMO SANSO ESTUDIANTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, no pudiendo establecer agencias o sucursales en ninguna parte del País o del extranjero, excepto decisión unánime de los socios. Segunda: Duración El Plazo de duración de la sociedad será de cinco años. Contados desde su inscripción en el Reg. P. de Comercio. Tercera: Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la Organización y venta de viajes de carácter colectivo, para contingentes estudiantiles, también denominados de "promoción" o "de Estudios" Podrá realizar estas actividades por cuenta propia o como representante de otras agencias debidamente autorizadas. Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de australes quince millones. Quinta: La Administración y Representación de la Sociedad estará a cargo de los socios Alejandro Ulices Junco y Roberto Gabriel Sanso, quienes revistirán la calidad de socios Gerentes. Octava: Cierre de Ejercicio: será el 31/12/ de cada año. Sede Social: será en la calle Esmeralda 77, 5º Of. 9, Capital Federal.

La Apoderada
Nº 43.673

**UBIDEO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

30/10/1990. Ubaldo Venancio, arg., casado, comerciante, 10/6/57, DNI 12.946.516 y María Gabriela Warckmeister, arg. casada, docente, 21/10/59 ambos domiciliados en Arenales 3152, Cap. Fed. Duración: 99 años. Denominación: UBIDEO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la explotación del neg. de agencia destinada a la comercialización de videos y distribución de videos; compra-venta de películas cinematográficas, de videos (vírgenes o grabados), como cualquier otro tipo de comercialización del ramo de referencia. Para el cumplimiento de sus fines la soc. tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con su objeto. Puede realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del art. 5º de la Ley 12.962 y las de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación con el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5º del Libro II, título I del Código de Comercio Capital: ₳ 3.000.000, dividido en 300 cuotas de ₳ 10.000, c/u V/N; suscribe c/ socio 150 cuotas, Administración. Gerencia. Representación Legal: Ubaldo Venancio y María Gabriela Warckmeister. Domicilio: Monroe 2006. Cap. Fed. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

La Autorizada
Nº 43.742

**VERFRU**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementando publicación del 1/2/91. Recibo No. 40.934 se aceptó la renuncia de los gerentes socios David Salmon, LE 4057602; Guillermo Manes, DNI 12335599; Alberto Eduardo Balaguer, LE 5446081; y Jorge Alberto Garcia, LE 4099899.

El Apoderado
Nº 43.758

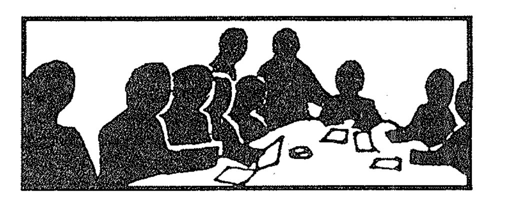
**VIDEOGRAFO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

30/10/1990. Gustavo E. Green, arg. casado, realizador cinematográfico, 16/12/54, DNI 11.451.115 y Mercedes Haydee Pereyra, arg, casada, estudiante, 14/10/59, DNI 13.731.327, ambos domiciliados en Marcelo T. de Alvear 1620, 1º piso, Dto "C", Cap. Fed. Duración: 99 años. Denominación: VIDEOGRAFO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la explotación del neg. de agencia destinada a la comercialización de videos y distribución de videos; compra-venta de películas cinematográficas, de videos (vírgenes o grabados), como cualquier otro tipo de comercialización del ramo de referencia. Para el cumplimiento de sus fines la soc. tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con su objeto. Puede realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del art. 5º de la Ley 12.962 y las de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación con el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5º del Libro II, título I del Código de Comercio. Capital: ₳ 3.000.000, dividido en 300 cuotas de ₳ 10.000, c/u V/N; suscribe c/ socio 150 cuotas. Administración. Gerencia. Representación Legal: Gustavo E. Green y Mercedes Haydee Pereyra. Domicilio: Colombres 910. P. B. Cap. Fed. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

La Autorizada
Nº 43.741

## 2. Convocatorias y avisos comerciales



### 2.1 CONVOCATORIAS

**NUEVAS**

**"B"**

**BAIRES**
**Sociedad Anónima, Financiera y Comercial**

CONVOCATORIA

El Directorio de Baires S. A. F y C. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse, en primera convocatoria, en la sede social de San Martín 215, Capital

Federal, el día 25 de marzo de 1991 a las 18.30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación social (Ley 19.550, Art. 234, Inc. 1º) correspondiente al Ejercicio Económico Nº 34 cerrado el 30 de junio de 1990.
4º) Tratamiento de los "Resultados no Asignados", fijación de los honorarios de cada uno de los directores y del síndico actuantes durante el ejercicio, y modalidades de pago; en su caso, pago de dividendos en efectivo, y fijación de su monto, oportunidad y modalidades de pago. Destino del remanente.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes que correspondan, todos por un ejercicio.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.

El Directorio

NOTA: Los señores accionistas deberán cumplir con lo previsto por el Art. 238 de la Ley de sociedades Comerciales, con un anticipación de tres días hábiles anteriores al de la celebración de la Asamblea. Horario de atención: en la sede social, días hábiles bancarios, de 12:00 a 16.00 horas.

e. 6/3 Nº 43.692 v. 12/3/91

"I"

**INGENIERIA VICTORY**
**S. A.**
**Registro 4376**

CONVOCATORIA

Primera y segunda Convocatoria para Asamblea General Ordinaria. Convócase para la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 25 de marzo de 1991, a las 17 horas y para una hora después en segunda Convocatoria, en Bolívar 444 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de la Convocatoria;
2º) Designación de accionistas para firmar el acta;
3º) Consideración documentos (art. 234, inc. 1, Ley Soc. Com.) correspondientes al ejercicio económico concluido el 30/4/90;
4º) Asignación honorarios al directorio;
5º) Designación directores;
6º) Designación síndicos titular y suplente.

El Vice-Presidente

e. 6/3 Nº 43.676 v. 12/3/91

"O"

**OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DIRECTIVO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION**
**Expediente Nº C 5845**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores afiliados a la Asamblea General Ordinaria de la entidad, que se celebrará el día 26 de marzo de 1991 a las 16.00 horas, en la calle Av. Roque Sáenz Peña Nº 615 9º Piso Of. 926, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y destino de la actualización del Revalúo Contable, de acuerdo con las leyes Nº 19.742 y Nº 21.525 y Decreto reglamentario.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio Nº 19 finalizado el 31 de diciembre de 1990.
3º) Designación de dos (2) afiliados para firmar el Acta.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1991.

El Presidente - El Secretario

## 2.2 TRANSFERENCIAS

### NUEVAS

"R"

"Lois y Mato" (Delmiro RR Mato Martillero Público) oficinas Avda. Las Heras 3345 2º "8" Capital avisan que Antonio Monroele, José María García, Luis Márquez Barboza y Santiago Sánchez venden a Manuel Alonso Gómez, Román Menéndez, Antonio Lema y Santiago Sánchez su negocio del ramo de Bar, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas sito en RIVADAVIA 1300 Capital, quienes lo venden, ceden y transfieren libre de toda deuda gravamen y de personal. Domicilios partes y reclamos de Ley nuestras oficinas

e. 6/3 Nº 43.684 v. 12/3/91

## 2.3 AVISOS COMERCIALES

### NUEVOS

"A"

**ALFO- PLAN**
**S. A. de Ahorro para Fines Determinados**

Resolución de la Asamblea Ordinaria y reunión de directorio de fecha 21/1/91, el directorio es el siguiente: Presidente: Juan Cristian Tanielian, Vicepresidente: Jorge Héctor Martínez, Directores Titulares: Fernando Mirán Sahaguian, Alejandro Diego Mergherian, Santiago Raúl Mergherian. Mandato: 2 años. Comisión Fiscalizadora: Síndico Titulares: Rubén Oscar Rusenas, Ana Rosa Hernandorena, Emilio Orlando Manganiello, Suplentes: Rubén Roberto Rico, Nora B. Canevari, Aldo B. Biondani. Mandato: 1 año.

El Directorio

e. 6/3 Nº 43.728 v. 6/3/91

**ASCENSORES ATLAS**
**S. A.**

ASCENSORES ATLAS S.A. el 31/5/90 designó por 1 ejercicio Directorio: Presidente: Rubén Ribeiro Tibyrica, Vicepresidente: Juan Alberto Paz, Vicepresidente: Marcos Máximo Bernasconi.

El Abogado

e. 6/3 Nº 43.663 v. 6/3/91

**ATANOR**
**Sociedad Anónima**

Por escritura Nº 86 del 11/12/91 pasada al folio 283 ante la escribana Julia Vitaver, adscrita al Registro 351 de Capital Federal, se protocolizó el acta de directorio del 31 de enero de 1991, que resolvió: a) incluir en la nómina de los apoderados del poder general de primer término del poder general de administración que fuera elevado a escritura pública el 26 de octubre de 1988 por el escribano Carlos Astoul Bonorino (fs. 1132) a los señores Eduardo Jorge Delgado, Dionisio Cristóbal O' Rourke, Roberto Ramón Martínez, Jorge Gustavo Vigil y Juan Alejandro Van Peborgh. b) Excluir de la nómina del poder indicado en el apartado anterior a los señores: b 1) Poder General de primer término Jorge Gaibisso, Eduardo Domingo Angel Caruso, Gerardo Cassarello. Saúl Silvio Holzman, Daniel Adolfo Feraud. b 2) Poder General de segundo término José Luis Pérez Méndez, Roberto Ramón Martínez. Es decir, a todas las personas mencionadas en este apartado se le revocan los poderes. En consecuencia la nómina completa de los apoderados del poder general de primer término es: Bottarini Rafael José, Caraballo Gustavo, Carbó Salvador Luis, Cunningham Roberto Ernesto, Delgado Eduardo Jorge, Di Bartolo Nilda Elida, Fernández Celestino, Gil Paricio Gabriel, González Miguel Angel, Margarucci Luis Humberto, Martínez Roberto Ramón, Marrone Carlos Alberto, Miró Héctor Eduardo, O' Rourke Dionisio Cristóbal, Parcesepe José Hércules, Sierro Juan José María, Van Peborgh Juan Alejandro, Vigil Jorge Gustavo, y la nómina completa de los apoderados del poder general de segundo término es: Caponera Alberto Augusto, Casas Jorge Enrique, y Restucci Miguel Angel este último exclusivamente para temas relacionados con la Obra Social de Atanor S.A.

Jefe Departamento, Secretaría del Directorio

e. 6/3 Nº 43.688 v. 6/3/91

"C"

**CAQUERO**
**S. A.**

La Soc. hace saber: Por asamb. 30/4/86 se designó Directorio: Presidente: Sergio Costanzi. Vicepresidente: Roberto Jorge Raichberg. Director: Benjamín Federico Haymes Biedma. Sind. Tit.: Mario Santiago Sitt. Sind. Sup.: Agustín E. Vilá. Por Asamb. 24/10/86: Renuncia Benjamín Haymes Biedma, se designa Director: Jorge Eduardo Burgues. Por Asamb. 13/3/87 se designa Presidente: Serio Costanzi. Dir. Sup.: Jorge Eduardo Burgues. Por Asamb. 18/6/87 se designa Presidente: Osvaldo Juan Miguel Langer. Dir. sup.: Olga Hebe Posse. Por Asamb. 9/12/87 se designa Presidente: Jorge Eduardo Burgues.

El Autorizado

e. 6/3 Nº 43.633 v. 6/3/91

"D"

**DELTA COMPUTACION**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Son designados Gerentes de la Sociedad en el contrato social los señores: Humberto Víctor Mendoza D.N.I. nº 10.160.779, Miguel Angel Mutuverria D.N.I. nº 11.764.755, Guillermo José Pérez D.N.I. nº 16.794.785, y Miguel Angel La Rocca D.N.I. nº 10.233.245.

El Autorizado

e. 6/3 Nº 43.717 v. 6/3/91

"G"

**GRUPO JUNCAL**
**S. A.**

GRUPO JUNCAL S. A. comunica que por actas de asamblea y Directorio de fechas 31/10/90 y 7/11/90 respectivamente, su directorio quedó integrado así: Presidente: Christian Schmielegelow; Vicepresidente: Héctor Raúl Frontini; Directores Titulares: Gustavo Daniel Parisi y Oscar Horacio Ceresa.

El Autorizado

e. 6/3 Nº 43.705 v. 6/3/91

"L"

**L.V.R.**
**S. A.**

Hace saber que por Asamblea y Directorio del 31/7/90 quedaron designados Presidentes. Eduardo Fariña. Vicepresidente. Guillermo de la Cruz Strazza. Director Suplente: Mariano A. Pérez Segada.

e. 6/3 Nº 43.767 v. 6/3/91

"N"

**NEWNET**
**S. A.**

NEWNET S. A. el 22/11/90 designó por 1 ejercicio Directorio: Presidente: Fernando Correa Urquiza, Vicepresidente: Santiago Juan Ardissone, Directores Titulares: Ricardo José Guitart Bonifacino, Alfredo Agustín Luis Favereau, Directores Suplentes: José Luis Puiggari, Emilio Ignacio Colunga, Roberto M. Muriago, Daniel Antonio Llambías.

El Abogado

e. 6/3 Nº 43.665 v. 6/3/91

"O"

**OESTE VISION**
**Sociedad Anónima**

Por Asamblea y Directorio del 29/10/90 quedaron designados: Presidente. Elisa Blanco de Mouras. Vicepresidente Juan Raúl Mouras. Director Titular. Nora Mabel Rodríguez. Director Suplente: Federico Varela Rodríguez. Síndico Titular: Gustavo Héctor García Solano. Síndico Suplente Mariano Angel Pérez Segade.

e. 6/3 Nº 43.765 v. 6/3/91

"P"

**PUNTO Y BANCA**
**S. A.**

Hace saber Que por Asamblea General Ordinaria Unánime y Sesión de Directorio; ambas de fecha 8 de Enero de 1991, procedió a la designación del siguiente nuevo Directorio: Presidente: Carlos Ramón Perotto; Vicepresidente: Raúl Omar Glorics; Vocal: Rubén Arrigo y Director Suplente: Alberto Carlos Galante.

El Presidente

e. 6/3 Nº 43.710 v. 6/3/91

"R"

**ROR MAYORISTAS**
**S. A.**

Se comunica por 3 días que ROR MAYORISTAS S.A., con domicilio en Solís 1124, 4º piso of. 13 Capital Federal inscripta en el R.P.C. el 9/11/77 bajo el Nº 3765 Lº 89 Tº A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, por Asamblea Extraordinaria Unánime del 20/2/91 resolvió la escisión fusión del 50 % de su patrimonio destinándolo a la sociedad WAR S.A. (e.f.) con domicilio en Juncal 3524, 5º A Cap. Fed. y como consecuencia la reducción del capital de ₳ 300.000 a ₳ 150.000. Valuación del activo y pasivo de ROR MAYORISTAS S.A., según Balance especial al 31/12/90: Activo ₳ 7.001.296.221. Pasivo: 3.275.751.277. Valuación del Activo y Pasivo de WAR S.A. (e.f.) según Balance Especial al 31/12/90: Activo: ₳ 1.865.322.610. Pasivo: ₳ 2.550.138.

El Directorio

e. 6/3 Nº 43.777 v. 8/3/91

"T"

**TANUS ARGENTINA**
**S. A.**

Comunica que por escritura del 26 de febrero de 1991, pasada ante el Escribano Horacio O. Manso, al folio 102 del Registro 1132 de la Capital Federal, confirió Poder General Amplio de Administración y Disposición a favor del Ing. Martín Zoldi C.I.P.F. 4.030.000, para que en nombre de la sociedad realice todo los actos que detalladamente se consignan en dicha escritura.

El Directorio

e. 6/3 Nº 43.712 v. 6/3/91

**T. CORPORATION**
**S. A.**

CAMBIO DE DIRECTORIO

La sociedad del epígrafe informa que con fecha 22/6/90 se efectuó la Asamblea extraordinaria en la que los nuevos accionistas designaron el nuevo directorio, integrado por: Presidente - Sr. Marcelino Hernández; Vicepresidente - Sr. Miguel Angel Reina; Síndico Titular - Dr. Francisco Lucas Delgado.

El Síndico Titular

e. 6/3 Nº 43.748 v. 6/3/91

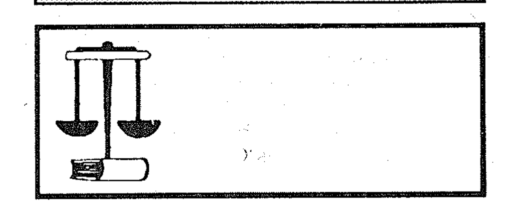
"U"

**UNION CARBIDE ARGENTINA**
**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y de Servicios**

Se hace saber por un día que la sociedad UNION CARBIDE ARGENTINA S.A. otorgó los siguientes poderes: 1) Por Escritura Nº 21 otorgada al primer día del mes de febrero de 1991, pasada al Fº 104 del Registro Notarial Nº 374, confirió poder especial, sin revocar poderes anteriores, a favor de los señores Mariano Emilio Bravo, Desmond Lorenzo Gahagan, Aldo Roberto Basolo, Martín Ezcurra, Eduardo Arnaldo Beltrame, Robin Smith y María Haydeé Ferreiro. 2) Por Escritura Nº 22 otorgada al primer día del mes de febrero de 1991, pasada al Fº 106 del Registro Notarial Nº 374, confirió poder especial, sin revocar poderes anteriores salvo los conferidos por escritura Nº 458 y 1032 del 9 de septiembre de 1987 y 18 de julio de 1988, respectivamente, a favor de los señores Mariano E. Bravo, Desmond Lorenzo Gahagan, Aldo Roberto Basolo, Martín Ezcurra, Aduardo Arnaldo Beltrame, Robin Smith, María Haydeé Ferreiro, Evangelina Teresa Maffei, Ana Inés Holzl Ritter Von Zellheim de Barreiro, Albert Delahanty y Gustavo Alvarez.

e. 6/3 Nº 43.654 v. 6/3/91

# 3. Edictos Judiciales



## 3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

**Nº 6**

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita a JOSE MACK para que comparezca en autos: "MACK, JOSE s/Ausencia con presunción de fallecimiento". Publíquense edictos una vez por mes durante 6 meses en los términos del art. 25 de Ley 14.394. Ana María R. Brilla de Serrat, juez.
Buenos Aires, febrero 27 de 1989.
Dr. Hugo Carrillo, secretario.
e. 6/3 Nº 43.638 v. 6/3/91

**Nº 10**

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por quince días a CELIA PILAR RIVEROS para que tome intervención en autos GARCIA JORGE EUGENIO c/RIVEROS CELIA PILAR s/Divorcio, bajo apercibimiento de designar en su representación al Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1990.
Marcela Eiff, secretaria.
e. 6/3 Nº 43.736 v. 7/3/91

**Nº 14**

El Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 14, Secretaría Nro. 28, cita y emplaza por diez días a EDUARDO JOSE JUAN MENEGHETTI, OSVALDO MURAIS, DORA BEATRIZ COTO DE GONZALEZ, EDUARDO EMILIO GONZALEZ COTO, ALICIA BEATRIZ GONZALEZ, GERARDO DE VEGA Y SUSANA MARIA CARLOTA PESAO para que se presente en autos "PRIANO, EMILIO JORGE c/DE VEGA, GERARDO s/Posesión vicenal" bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1991.
Guillermo O. Mercado, secretario.
e. 6/3 Nº 43.640 v. 7/3/91

**Nº 27**

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría 87 sita en Callao 635, 6º piso, Capital Federal, ha ordenado notificar la siguiente resolución a CARMEN ERMITAS MANTEIGA: "Buenos Aires, 5 de noviembre de 1990.- ... corresponde a los fines de la citación de CARMEN ERMITAS MANTEIGA a estar a derecho y constitución de domicilio, publíquense edictos por 2 días en el Boletín Oficial y en el Clarín para que dentro del término de 5 días de notificada de cumplimiento al requerimiento bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que la represente" Carlos A. Valora, juez. "Buenos Aires, 22 de mayo de 1990.- ... Intímase a las... para que dentro del plazo de cinco días... En el mismo plazo intímase a la fiadora a reconocer la firma del contrato que se le atribuye bajo apercibimiento de dársela por reconocida y despachar asimismo la ejecución en su contra..." Carlos A. Valora, juez. La presente medida ha sido dictada en los autos caratulados: "ALVAREZ DE PEREYRA, MARIA OTILIA c/MALDONADO MONICA y Otra s/Cobro de alquileres".
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1990.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.
e. 6/3 Nº 43.639 v. 7/3/91

**Nº 38**

El Juzgado Civil Nº 38, Secretaría Nº 68, cita y emplaza a Liliana Marta Donnangelo para que dentro del plazo de 10 días comparezca a estar a derecho en los autos "TUCHSCHERER BEATRIZ SILVIA c/DONNANGELO LILIANA MARTA Y Otro s/Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor Oficial para que la represente en juicio. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1990.
María P. Jorge de Simonetti, secretaria inter.
e. 6/3 Nº 43.734 v. 7/3/91

**Nº 105**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 105, Secretaría Nº 44, cita a PLAZA ESPAÑA S.A., de conformidad con lo dispuesto por el art. 343 del Código Procesal, para que tome debida intervención en los autos: "EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION c/PLAZA ESPAÑA S.A. s/Ejecución fiscal", Expediente Nº 406, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1990.
Dr. José Antonio Charlín, secretario.
e. 6/3 Nº 43.750 v. 7/3/91

### JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

**Nº 26**

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, secretaría Nº 51, sito en Callao Nº 635, piso 1ero., Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a Laura Mabel Lamas de Pezzutti, para que dentro del quinto día de la publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial, para que la represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1990.
María T. Villar de Spada, secretaria.
e. 6/3 Nº 43.637 v. 7/3/91

### JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

**Nº 25**

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia del Trabajo Nº 25, sito en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 760, 3º piso, Capital Federal, cita y emplaza a los herederos de don JUAN CARLOS GRANDA para que dentro del quinto día comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía y tenerlos por notificados por Ministerio de la Ley de todas las providencias que se dicten (conf. Art. 33 de la L. O.), en autos: "PELLIZA HORACIO LUIS; y Otro c/GASCARBO S.A.I.C. s/Cobro de pesos", Expte. 31.591. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1991. Jorge Mario Finizzola, Juez.
Raúl Edgardo Turcot, secretario.
e. 6/3 Nº 339 v. 6/3/91

### JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

**Nº 9**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9, a cargo del Dr. Jorge H. Segreto, Secretaría Nº 17, a cargo interinamente por el Dr. Eduardo Muzio, en autos caratulados: "CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO c/CORTES, DIANA IRMA s/Sumario" notifica que se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 27 de septiembre de 1990.- ... cítese y emplácese a la demandada DIANA IRMA CORTES por edictos - que deberán publicarse por un día únicamente en el Boletín Oficial - y para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Fdo. Jorge H. Segreto, Juez Federal.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1990.
Eduardo Muzio, secretario.
e. 6/3 Nº 43.738 v. 6/3/91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9, a cargo del Dr. Jorge H. Segreto, Secretaría Nº 18 a mi cargo, en autos caratulados "C. N. A. S. c/CANTONI, SUSANA y Otro s/Sumario", se ha proveído la publicación del siguiente edicto: "Buenos Aires, 19 de noviembre de 1990... Cítese y emplácese a la demandada Susana Edith Cantoni por edictos que deberá publicarse por dos días únicamente en el Boletín Oficial para que comparezca a estar a derecho y conteste demanda en el término fijado a fs. 16, 4º párrafo (10 días) y constituya domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Fdo. Jorge H. Segreto. Juez Federal".
Secretaría, 27 de diciembre de 1990.
Stella M. Uboldi, secretaria.
e. 6/3 Nº 43.739 v. 7/3/91

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9, a cargo del Dr. Jorge H. Segreto, Secretaría Nº 17, a mi cargo, en autos caratulados "C. N. A. S. c/AVRUDSKY, RUBEN s/Sumario", notifica que se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 28 de julio de 1989. En atención a lo solicitado y no habiendo el codemandado Sr. RUBEN E. AVRUDSKY contestado la demanda dentro del plazo establecido por el art. 498 del Código Procesal, no obstante está debidamente notificado a fs. 33vta. atento lo dispuesto por el art. 59 del citado Código, declárasele rebelde y désele por decaído el derecho que ha dejado de usar. Notifíquese por cédula 'haciendo saber' que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por ministerio de ley. Fdo. Dr. Jorge H. Segreto. Juez Federal". Buenos Aires, 19 de marzo de 1990. Publíquese edictos por dos días únicamente en el Boletín Oficial. Fdo. Jorge H. Segreto. Juez Federal".
Eduardo Muzio, secretario.
e. 6/3 43.740 v. 7/3/91

### JUZGADO FEDERAL MORON

**Nº 2**

Juzgado Federal Nº 2 de Morón, pcia. de Buenos Aires, Secretaría Nº 6. Cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la publicación del presente a DANIEL DOMINGO TEVEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tenencia de estupefaciente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por un día.
Morón, 22 de febrero de 1991.
Javier R. Fernandez Pertini, Secretario.
e. 6/3 Nº 340 v. 6/3/91

## 3. 2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

### JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

**Nº 1**

El Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial nº 1, Sec. nº 2, comunica en los autos "PLAZA DIANA ALICIA S/Quiebra", que se ha dictado la quiebra de DIANA ALICIA PLAZA (DNI. 5.244.198). Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Dr. Eduardo E. Malde (con domicilio en Montevideo 666 piso 5º) hasta el día 12 de abril de 1991), quien deberá presentar los informes que prescriben los arts. 35 y 40 en 6.5.91 y 27.5.91 respectivamente. En caso de corresponder, la Junta de Acreedores se llevará a cabo en la sala de audiencias del Tribunal, en fecha 19/6/91 a las 10 hs. con los acreedores que concurran. Se hace saber a la fallida y a todos aquellos terceros que posean bienes de ésta, 12 que deberán entregarlos al síndico, prohibiéndoseles asimismo efectuar pagos, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida a constituir domicilio, bajo apercibimiento de tenerla por constituida en los estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1991.
Martha M. Bellusci de Pesina,, secretaria.
e. 6/3 Nº 333 v. 12/3/91

**Nº 6**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días la quiebra de "MOISEEFF Raúl Alfredo", habiéndose designado síndico a Albela Carlos A., con domicilio en la calle Independencia 321, Piso 13 Of. 53, de Capital Federal. A quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25/4/91. Hágase saber al Síndico que deberá adecuar el informe del art. 35 y 40 de la ley 19.551, en caso de que las nuevas circunstancias que hubiera así lo aconsejaran y presentado el 27/5/91, a partir de la que se computará el término del art. 121 L.C. y el art. 36 de la misma ley. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1991.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 6/3 Nº 334 v. 12/3/91

**Nº 7**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 7 Secretaría Nro. 14, en autos caratulados "PRODUCTEX S.A. S/Quiebra S/ Inc. de Apelación Pronto Pago", Exte. Nro. 45666, ha resuelto agregar el proyecto de distribución de fondos respecto de acreedores con beneficio de pronto pago y poner en conocimiento de los mismos conforme lo normado por el Art. 214 de la Ley de Concursos, para que de considerar omisiones, errores o falsedades, puedan formular observaciones dentro del plazo de Diez (10) días de la presente publicación. Publíquese por el término de Dos (2) días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1991.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 6/3 Nº 43.700 v. 7/3/91

**Nº 8**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 8 Secretaría No. 15, comunica por cinco días el estado de quiebra de: "SAUL, RICARDO ISAAC-PAIONE DE SAUL, Marta Beatriz (SOCIEDAD DE HECHO) RICARDO SAUL JOYERO" habiéndose designado síndico a Norberto H. Riccio con domicilio en la calle Lavalle 1290-piso 11-of. 1.110 de Capital Federal, a quien los acreedores posteriores al concurso preventivo deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de marzo de 1991, en razón de haberse modificado la anterior, como asimismo la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C. que se ha establecido para los días 17/4/91 y 10/5/91 respectivamente. A los fines del art.36 de la L.C. se ha fijado el día 31/5/91. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes, libros y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico en el término de veinticuatro horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1991.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 6/3 Nº 335 v. 12/3/91

**Nº 11**

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel Federico Bargallo, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Gerardo Damián Santicchia, comunica por cinco días la quiebra de Guazzotti Manlio. El Síndico contador Dn. Hugo Fernando Alzieu, con domicilio constituido en la Av. Callao 257, piso 12 "L" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de abril de 1991. En caso de corresponder la junta de acreedores, al solo efecto de lo establecido por el art. 38 de la Ley 19.551, establécese como fecha presuntiva de junta el día 10 de junio de 1991. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida para que dentro de 48 hs. constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1991.
Gerardo D. Santicchia, secretario.
e. 6/3 Nº 336 v. 12/3/91

**Nº 18**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber la quiebra de "GRE SOCIEDAD ANONIMA", que fue decretada el 27 de Diciembre de 1990.

Prohíbase hacer pagos a entregas de Bienes al fallido, los que serán ineficaces. Quienes tengan bienes de este en su poder los pondrán a disposición del síndico de inmediato. Intímese al fallido al cumplimiento de los siguientes actos: a) entrega al síndico de los bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 hs.; b) constitución de domicilio procesal en la Capital Federal por parte del fallido y de sus administradores, si no lo hubieren hecho con anterioridad, en el plazo de 48 hs., de lo contrario, quedará automáticamente constituido en los estrados del Juzgado; c) presentación de los requisitos individualizados en el art. 93 de la ley 19.551, que faltaren en el plazo de cinco días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico hasta el día 15 de Abril de 1991. La audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio si fuera propuesto, se realizará el día 26 de Junio de 1991 en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Se hace saber a los mismos que el acto dará comienzo a las 11 hs., por lo cual deberán concurrir a justificar su personería a partir de las 9,00 hs. (art. 198 del Reglamento del Fuero). Síndico: Luis Héctor Mussi, con domicilio en Montevideo 595 Piso 7º "B" de Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1991.
María C. de Cucco Alconada, secretaria.

e. 6/3 Nº 337 v. 12/3/91

**Nº 26**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 26 a cargo del Dr. Enrique M. Butty, Secretaría nº 52 a cargo de la Dra. María T. Villar de Spada, sito en Avda. Callao 635 1º piso de Cap. Fed., comunica por espacio de cinco días que con fecha 27 de diciembre de 1990 se ha decretado el Concurso Civil Liquidatorio de María del Carmen López Soto, y asimismo hace saber a los acreedores la existencia del presente juicio para que hasta el día 3 de abril de 1991 presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos y, asimismo, convocarlos para que asistan a la Junta de Acreedores que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 5 de junio de 1991 a las 11:00 hs., en caso de proponerse acuerdo resolutorio y con los acreedores que asistan. El síndico, Carlos L. de la Barra, con domicilio en Uruguay 654 5º p. of. 506, deberá presentar los informes establecidos por el art. 35 y de la ley 19.551 el día 24 de abril de 1991 y el del art. 40 ley cit. el día 14 de mayo del mismo año. Se prohíbe hacer pagos o entregas de bienes a la fallida, los que se considerarán ineficaces, y se intima a quienes tengan en su poder bienes de la misma a que se los pongan a disposición del Síndico en el término de cinco días.

Secretaría, 27 de febrero de 1991.
María T. Villar de Spada, secretaria.

e. 6/3 Nº 338 v. 12/3/91

## 3. 3 SUCESIONES

### NUEVAS

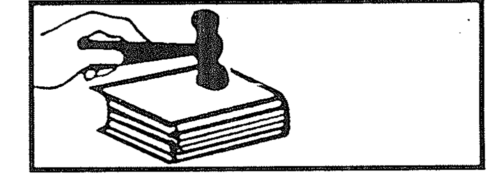
**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 6/3/91 - Vence: 8/3/91

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Carlos Alberto Vásquez | 21/2/91 | ANDRES RODRIGUEZ | 43.610 |
| 6 | 12 | Juan Luis Arito | 25/2/91 | ELBA GUILLERMINA PEREYRA DE CHAUCHOT LALANNE | 43.606 |
| 15 | 29 | Beatriz E. Scaravonati | 6/2/91 | FIASCHE FRANCISCO | 43.529 |
| 15 | 29 | Beatriz E. Scaravonati | 22/2/91 | MORDKO WAINSTOCK Y FEIGE KERNER DE WAINSTOCK | 43.591 |
| 17 | 33 | Victor J. Marrodán Muñoz | 19/2/91 | VENERA CALI DE GAGLIARDI | 43.525 |
| 17 | 33 | Victor J. Marrodán Muñoz | 13/2/91 | EDUARDO JOSE NAIFUINO | 43.618 |
| 18 | 35 | Iris A. Pini de Fusoni | 1/11/89 | SALVADOR AZERRAD Y ANA ROSA BENOLON | 43.536 |
| 22 | 43 | Fernando L. Spano | 8/2/91 | DONATO ANTONIO PIETRAGALLO Y ELIDA CRISTINA BARREIRO | 43.520 |
| 28 | 55 | Mónica C. Fernández | 8/2/91 | JORGE ALEJANDRO LUTZKY | 43.589 |
| 30 | 59 | Santiago González Balcarce | 18/2/91 | DELIA ARTURA LORENZO | 43.615 |
| 30 | 59 | Santiago González Balcarce | 18/2/91 | SOFIA BURDEZ Y LUISA BURDES | 43.617 |
| 30 | 60 | María Clara Lagache | 20/2/91 | PILAR QUIROGA DE FAILDE | 43.562 |
| 32 | 62 | Omar Luis Díaz Solimine | 8/2/91 | JOSE MASTENBAUM Y EVA ROZENMUTER | 43.504 |
| 33 | 63 | Fabián Horacio Zampone | 13/2/91 | MARGARITA JUANA SCHNATTL DE RODRIGUEZ | 43.596 |
| 35 | 65 | Juan T. Battini Vidal | 10/12/90 | JOSE IMPERI | 43.487 |
| 35 | 65 | Juan T. Battini Vidal | 21/2/91 | NICOLAS GUARAGNA O NICOLAS ANGEL BAUTISTA GUARAGNA | 43.595 |
| 39 | 69 | Horacio Oscar Sterin Carmona | 14/2/91 | JOSE GIL | 43.510 |
| 45 | 75 | Marisa S. Sorini | 14/2/91 | INES TERESA FRIAS | 43.512 |
| 45 | 75 | Marisa S. Sorini | 26/2/91 | MARIA MARINA GARRIDO DE HITA | 43.605 |
| 47 | 77 | Silvia R. Rey | 25/2/91 | PEROSANZ ALBERTO | 43.538 |
| 48 | 78 | Ana María Himschoot | 18/2/91 | VICENTE COSTOYA Y MARIA JUANA AUDE | 43.574 |
| 52 | 82 | Susana E.Lambois | 3/12/90 | LUIS HORACIO DEFEERRARI | 43.483 |
| 54 | 84 | Paula I. Stanislavsky | 26/2/91 | RODOLFO EMILIO GIACONE | 43.593 |
| 61 | 91 | Eduardo José Gorris | 26/2/91 | LUCIA MARIA PELARATTI | 43.616 |
| 62 | 92 | Mirta Lucía Alchini | 27/2/91 | MARIA ESTHER JALLE | 43.526 |
| 62 | 92 | Mirta Lucía Alchini | 25/2/91 | ADELINA SANTIN | 43.600 |
| 65 | 95 | Enzo M. Mazzardi | 15/2/91 | CECILIA ARNAUD | 43.546 |
| 65 | 95 | Enzo M. Mazzardi | 25/2/91 | MARIA IRENE BENEDICTA ALONSO O MARIA IRENE ALONSO | 43.491 |
| 65 | 95 | Enzo M. Mazzardi | 20/2/91 | LESLEY MAY BOOTH O LESLEY BOOTH O LESLEY MAY OXLEY O LESLEY MAY BOOTH DE CAUL | 43.597 |
| 66 | 96 | Juan José Caprín | 19/2/91 | PABLO EMILIO VIANNA | 43.502 |
| 67 | 97 | Julio M. A. Ramos Varde | 20/12/90 | ARMANDO CRIGNA | 43.539 |
| 69 | 99 | Nora C. González de Roselló | 26/2/91 | ULISES OMAR MIRANDA | 43.590 |
| 69 | 99 | Nora C. González de Roselló | 19/2/91 | RUFINA ERAUSQUIN BARASTEGUI DE HENALES | 43.572 |
| 71 | 101 | Susana E. Nóvile | 18/2/91 | JOSE RAMON GARAY | 43.564 |
| 72 | 102 | Daniel H. Russo | 25/2/91 | GUILLERMO RICARDO MEZZADRI | 43.500 |
| 72 | 102 | Daniel H. Russo | 22/2/91 | RAFAEL ANTONIO LAMONICA | 43.586 |
| 80 | 110 | María Elena Ucar | 21/11/90 | OSCAR LARA | 43.602 |
| 89 | 2 | Daniel Guillermo Alioto | 22/2/91 | LIDIA BEATRIZ MARTINEZ | 43.601 |
| 90 | 4 | Martín Alejandro Christello | 14/2/91 | ANGELA LUISA CORNA Y JUAN SANTIAGO KEOGAN | 43.486 |
| 93 | 10 | Marta Susana M. Gastaldi | 19/2/91 | GHERS HAIMOVICI | 43.488 |
| 94 | 11 | Ricardo A. Busto | 20/2/91 | MIGUEL ANGEL GARCIA | 43.567 |
| 100 | 34 | María Cristina Battaini | 19/2/91 | HORACIO ANTONIO FERREIRA | 43.498 |
| 100 | 34 | María Cristina Battaini | 20/2/91 | PETRONA MARIA PIANTINO | 43.513 |
| 103 | 39 | Luis José Carballido | 19/2/91 | ELIDA NOEMI RUSCONI DE GOMEZ | 43.492 |
| 104 | 42 | Ramiro E. Rodriguez | 4/2/91 | ERMELINDA ARAOZ | 43.489 |
| 104 | 42 | Ramiro E. Rodriguez | 25/2/91 | IVAN ESTEBAN CORDINI | 43.533 |
| 108 | 56 | Daniel Rubén Tachella | 25/2/91 | ANTONIO FERNANDO LOSA | 43.611 |
| 109 | 58 | María Teresa Tibau | 19/12/90 | EMILIA PIS | 43.528 |

e. 6/3 Nº 36 v. 8/3/91



## 3.4 REMATES JUDICIALES

### NUEVOS

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**

**Nº 11**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11 a cargo del Dr. José Luis Galmarini, Secretaría Nº 22 de la Dra. María Isabel Benavente, comunica por dos días en los autos caratulados: "HERSCH, DANILO JUSTINO c/ AMARI, ALFREDO GUILLERMO s/ EJECUCION HIPOTECARIA" (Expediente Nº 41801 — Reservado), que el martillero Roberto Mario Leoni rematará el día 7 de marzo de 1991, a las 10 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 (ex Cangallo) de esta Capital Federal, el inmueble de la calle Lincoln 385 entre las de San Martín y Carlos Pellegrini, de la localidad de San Martín Provincia de Buenos Aires, lote de 8,66 de frente al N. O. sobre la calle Lincoln, 8,66 de contrafrente al S. E. lindando con lote 2 de Rodolfo I. Márquez, e igual medida al S. O. lindando con lote 4 de Pastora Naón de Márquez, con una superficie de 287 metros cuadrados con 16 decímetros cuadrados con todo plantado y adherido al piso. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción I, Sección A, Manzana 80, Parcela 14, Partida 31736 y Matrícula Nº 8573. Deudas: Impuestos Inmobiliarios ₳ 42.644 al 29/9/89 (fs. 45), Impuestos Municipales ₳ 1.312.806,20 al 9/10/89 fs. 47) y O. S. N. ₳ 185.805,56 al 7/11/89 (fs. 50/51). La propiedad consta de las siguientes comodidades: ingresando un hall interno de 7 x 2,20, un escritorio a la calle de 3,50 x 3, un escritorio interno de 3,50 x 3, un cuarto de 7 x 3, hall interno de 4 x 5 con una escalera que va a la parte superior, un baño doble y un baño simple, una sala de estar, parte de patio cubierto y parte descubierto, este último con dos sanitarios todo en planta baja. Primer Piso: cuatro aulas de 7 x 3,50 y baño completo y otro en construcción sin terminación. Segundo Piso: cuatro aulas de 7 x 3,50 y baño completo y otro en construcción sin terminación. Su estado de conservación demuestra abandono y suciedad, existiendo algunas manchas de humedad y falta de pintura en general, cuenta además con servicio telefónico que responde al número 755-7628, que se hallaba descompuesto. Las medidas son en metros y aproximadas. De acuerdo a planos municipales indican que la superficie del terreno es de 287,16 metros cuadrados y cada planta superior (dos) de 305,39 metros cuadrados cada una, con planos aprobados municipalmente y el edificio está preparado para edificar hasta cinco pisos. CONDICIONES DE VENTA: BASE: ₳ 199.540.000.-, al contado y al mejor postor, SEÑA: 8 ‰, COMISION: 3 % y SELLADO DE LEY: 5 ‰ del importe total del boleto de compra venta, todo en dinero efectivo y al bajarse el martillo. El martillero se halla autorizado a convertir en dólares estadounidenses el importe en australes que perciba en concepto de seña, o a percibirla en dicha moneda extranjera, efectuando con ellos depósito a la vista en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales. Asimismo quien resulte comprador en el acto de la subasta allí dispuesta (fs. 75), podrá integrar el saldo de precios efectuando depósito a la vista en dólares estadounidenses en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. La escritura traslativa de dominio será otorgada por ante el Escribano que en autos se designe. Días de Exhibición: 5 y 6 de Marzo de 1991, en el horario de 15 a 17 horas. Buenos Aires, 22 de febrero de

mil novecientos noventa y uno. Dra. María Isabel Benavente. Secretaria.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta las ediciones del 28-2-91 y 1-3-91

e. 6/3 Nº 43.146 v. 7/3/91

**Nº 32**

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 32, Secretaría Nº 62, hace saber por dos días, en el Expediente Nº 067.403/89, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día martes 12 de marzo de 1991, a las 12,30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. El Piso 12, designado como Unidad Funcional Nº 143, y la Unidad Complementaria Nº VI, sita en el 2º sótano, del inmueble Avenida Santa Fe Nº 1556/60 y Montevideo Nº 1079/83, con acceso independiente por Avenida Santa Fe Nº 1560, de esta Capital Federal; la Unidad Funcional consta de: Hall de entrada; escritorio; living; comedor, estos tres últimos ambientes con balcón corrido a la calle; toilette compartimentado; lavadero; dos habitaciones de servicio, cocina; comedor diario; baño; un dormitorio; un escritorio con baño; un amplio dormitorio que en su origen fueron dos y baño. Cuenta con servicio telefónico. Posee una superficie cubierta de 247,41 m², semicubierta de 2,83 m², descubierta de 4,01 m² y balcón de 12,25 m², encerrando una superficie total propia por piso y unidad funcional de 266,50 m². Y la Unidad Complementaria es una baulera tipo jaula, con una superficie cubierta propia y total de 4,66 m². Porcentual: 2,21 para la U.F. y 0,04 para la U.C. Se encuentran ocupadas por el Señor Carlos Rudnizky, con su familia en calidad de propietarios. Base ₳ 520.000.000.- Al contado y al mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30 % del precio en concepto de seña, el 3 % en el de comisión y el 1 % de Imp. Fiscal y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Para el caso de no ser integrado el saldo de precio dentro del lapso de treinta días corridos desde la celebración de la subasta sea por causa imputable o no al adquirente, el importe se actualizará desde la fecha de la subasta hasta el efectivo pago según la evolución del índice de precios al consumidor suministrado por el INDEC. Se adeuda por expensas al 31 de octubre de 1990 A 7.422,923. El bien podrá visitarse los días 7, 8 y 11 de marzo de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1991.

Omar Luis Díaz Solimine, secretario.

e. 6/3 Nº 43.778 v. 7/3/91

**Nº 34**

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 34, de la Capital Federal, sito en Uruguay 714, 5º piso; a cargo de la Doctora Graciela González Echeverría, Secretaría Nº 64, a cargo del suscripto, comunica por dos días en autos "CAJA DE CREDITO COOPERATIVA LTDA. c/ ALVAREZ, MIGUEL ALFREDO s/Ejecución Hipotecaria - Expte. Nº 145.783" que el Martillero Eduardo Abel Espósito, subastará el día 14 del mes de marzo de 1991, a las 09.30 horas, en Talcahuano 479 de Capital Federal, la Tercera Parte Indivisa del inmueble de terreno inculto, con todo lo plantado y adherido al suelo, Ad Corpus, ubicado en la Provincia de San Juan, República Argentina, Departamento 25 de Mayo, lugar denominado "Boqueron", designado como lote 2, que mide al E. 7.688,48 ms.; al S. mide 1.619,61 ms.; 1.693,02 ms. y 5.906,23 ms.; al O. 3.116 ms., 453 ms. y 3.458,67 ms. y al N. 11.352,38 ms.; encerrando una superficie —según títulos— de 69.801.860 metros cuadrados y según mensura 69.799.504 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: 14-80-710200. Conforme constatación efectuada por el martillero interviniente, se trata de un campo inculto ubicado a 45 kms. al SE. de la Ciudad de San Juan, Prov. del mismo nombre, entre las rutas 20 (a Córdoba) y 147 (a San Luis), con acceso por el Este y por el Sur, propiedades vecinas por medio, próximo al paraje "La Ripiera", todo ello en un todo conforme al plano de ubicación geográfica y localizado, que se encuentra agregado en autos a disposición y consulta por los interesados. De las 7.000 hectáreas aproximadas, una 3.000 son aprovechables como tierras de 1er. nivel, aptas para cultivos de parras, así como utilizables como chacras, con agua extraída por pozos de 200/250 metros de profundidad, dulces y de buena calidad. El resto de aproximadamente 4.000 Hs. se hace de difícil aprovechamiento, dado que se trata de tierras en parte médanos móviles a los pies del Cerro Pié de Palo, de difícil acceso, únicamente con vehículos de tracción 4 ruedas y/o a lomo de mulo. Todo el inmueble (las casi 7.000 Hs.) se encuentran completamente desocupadas, deshabitadas, libre de bienes de tercero, pudiendo visitarse libremente. La subasta se realiza sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %, todo en dinero efectivo. El saldo de precio se actualizará conforme índice de precios al consumidor publicado por el INDEC desde la fecha de la subasta hasta la del depósito sin necesidad de intimación alguna y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 CPC. El comparador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El inmueble se encuentra fuera del radio de OSN (Fs. 131) y adeuda en rentas (fs. 93 vta.) ₳ 2.238,96, sujetos a reajuste hasta su efectivo pago. Graciela González Echeverría, jueza.

Buenos Aires, a los 20 días del mes de febrero de 1991.

José María Pérez, secretario.

e. 6/3 Nº 43.771 v. 7/3/91

**Nº 43**

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 43 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Roberto A. Beatti, sito en Uruguay 714 entre piso, Capital Federal, Secretaría Nº 73 a cargo de la Dra. María Cristina Espinosa de Benincasa, comunica por 2 días en autos "COINPRO CIA. FINANCIERA SA c/SZUMILOWSKY, MARCOS s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 136.168, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 14 de marzo de 1991 a las 10,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, la Unidad funcional Nº 20 del 7mo. piso y la 1/6 ava parte indivisa de la unidad complementaria I de P.B. del edificio sito en Cap. Fed. con frente a calle Bogotá 2418/2420/2422 entre José Gervasio de Artigas y Fray Cayetano Rodríguez. La Unidad Funcional Nº 20 del 7mo. piso está compuesta de sup. cubierta de 73,32 m²; descubierta de 17,94 m²; balcón de 9,24 m², superficie total por piso y para la Unidad funcional de 101,95 m². Porcentual del 5,21 %. La Unidad Complementaria I de P B destinada a guarda coche se compone de una superficie total de 158,94 m² (cubierta por piso y para la Unidad complementaria) con porcentual del 7,83 %. Nomenclatura Catastral Circunscripción 5, Sección 65, Manzana 73, Parcela 1 b. Conforme mandamiento de constatación obrante en autos a fs. 92, consta el bien de living comedor, balcón terraza, cocina, lavadero, cuarto y baño de servicio, pasillo, toilette, baño completo y dos dormitorios, ocupados por el demandado y su esposa, encontrándose en buen estado de conservación, subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiendo visitarse los días 11, 12 y 13 de marzo de 1991 de 17,30 a 19,30 hs. (ver portería). Base: ₳ 120.000.000.- Seña: 20 %, Comisión: 3 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Hácese saber al eventual adquirente que deberá efectivizar el pago del saldo de precio dentro de los cinco días de realizada la subasta, bajo apercibimiento de actualizarse dicho saldo según el índice de precios mayoristas no agropecuario proporcionado por el INDEC y sin perjuicio de lo dispuesto por los arts. 581 y 584 del C.P. Hay constancias en autos de que no se adeuda suma alguna en concepto de expensas comunes. Con Obras Sanitarias adeuda ₳ 564.011,58 más ₳ 1.753.885,28 y por Alumbrado, Barrido y Limpieza ₳ 85 por 1985; ₳ 84 por 1986; ₳ 1.561 por 1988; ₳ 39.715 por 1989 y ₳ 119.969 por 1990 con más ₳ 138 por 1986; ₳ 2.846 por 1988 ₳ 72.349 por 1989 y ₳ 218.549 por 1990, con más los ajustes hasta su efectivo pago.

Buenos Aires, febrero 18 de 1991.

María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 6/3 Nº 43.773 v. 7/3/91

**Nº 76**

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 76 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Ricardo Sangiorgi, sito en Paraguay 1536, piso 4to., Capital Federal, Secretaría Nº 106 a cargo del Dr. Adolfo Campos Fillol, comunica por 3 días en autos "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ HANNA, JUAN JOSE s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 49.203, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 14 de marzo de 1991 a las 10,05 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el automotor marca Fiat tipo sedan 2 puertas modelo Spazio TR año 1987 con motor a nafta marca Fiat Nº 128 A1 0387354627; chassis marca Fiat Nº 147 BBO 07121957 uso privado, dominio B 2.139.389, el que conforme acta de secuestro de fs. 36 tiene pintura saltada en tapa baúl, oxidado acrílico delantero izquierdo faltan parlantes en puertas, sin radio, faltan manijas internas de apertura de puertas, tapizado bajo tablero deteriorado, tal como se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: ₳ 31.546.617,50.- De no haber ofertas por la base, se subastará nuevamente luego de media hora de espera, reduciendo la limitación a la mitad, o sea ₳ 15.773.308,25.- Al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias en autos de deudas en Rentas (fs. 53) por ₳ 2.958.373 al 31/12/90.

Buenos Aires, febrero 12 de 1991.

Adolfo Campos Fillol, secretario.

e. 6/3 Nº 43.772 v. 8/3/91

**Nº 86**

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 86, Secretaría Nº 45, comunica por dos días en autos "ABRAMOWUICZ ALEJANDRO Y LUÑANSKY ISABEL ROSA s/Divorcio, Art. 67 Bis", Exp. 132.039 que el Martillero Mario H. Novillo Díaz rematará en pública subasta, al contado y al mejor postor, el día 12 de marzo de 1991, a las 15 hs. en la calle Tacuarí Nº 647, lugar donde se exhiben los bienes en el horario de 10 a 12 y 15 a 19 hs. usados y en el estado en que se encuentran, los siguientes bienes: Un piano de media cola marca "Winkelmann" con 88 teclas, Nº 25.945 color blanco; Un televisor "Sony" 12" blanco y negro; Dos bafles con dos parlantes cada uno; Una consola con equipo "Paioneer" auto estereo con pasa cassette sin número visible. Sin base. Al contado, y al mejor postor. Comisión 10 %, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta.

Buenos Aires, febrero 28 de 1991.

Pedro Burundarena, secretario interino.

e. 6/3 Nº 43.855 v. 7/3/91

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

**Nº 3**

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por un (1) día en los autos "CITIBANK N.A. c/MOLMENTI LUIS AUGUSTO s/Ejecutivo" Expte. 61.071, que el martillero Rodolfo José Pernice, rematará el día 15 de marzo de 1991 a las 10 horas en el salón sito en la calle Talcahuano 479, Capital los siguientes bienes: Inmuebles Fs. 63 Dos terrenos separados sitos en la calle Juan B. Justo entre las de Lugones y Ascasubi de San Vicente, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires. Dominio 1786/50 - Lote 17 - Circ. VIII - Secc. D - Manzana 137 b - Parcela 17 de 10 metros de frente por 33,50 de fondo - el otro en la misma calle de 10 metros de frente por 33,56 de fondo. Dominio 1786/50 - Circ. VIII - Secc. D - Manzana 137 b - Parcela 16. Deudas - Rentas Fs. 59/69 - Parcela 16 al 31/7/90 ₳ 660.423. Fs. 58 - ₳ 898.694 lote 17 - Fs. 54/55/56 al 31/7/90 ₳ 898.694 y ₳ 660.428 - Fs. 42/48 - Títulos - Fs. 70 los lotes se encuentran desocupados sin edificación ni alambre perimetral. Base ₳ 4.000 cada lote o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal de c/u. Seña: 30 %. Comisión: 4 %. 0,5 % de sellado de ley cada parte. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, donde todas las notificaciones serán válidas. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna bajo apercibimiento del Art. 580 del Cód. de Procedimientos. Horario de visitas: Todos los días y a cualquier hora. Venta al Contado y Mejor Postor.

Buenos Aires, a los 26 días del mes de febrero de 1991.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 6/3 Nº 43.766 v. 6/3/91

**Nº 16**

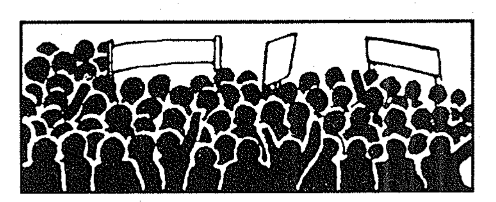
El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo de la Dra. Aydee E. Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, 3º piso, hace saber por cinco días en autos "TOYNE S.A. s/Quiebra s/Incidente Concurso Especial promovido por Custodia Cía. Financiera S.A. (BCRA)", Expediente Nº 17.996, que el martillero Sr. Adolfo B. Galante rematará el día 21 de marzo de 1991 a las 14 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal, Una Fracción de Campo ubicada en el Cuartel 9 del Partido de Pilar, jurisdicción de la Prov. de Buenos Aires, la que posee una superficie de 10 hectáreas, 12 áreas y 44 centiáreas, inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Prov. de Bs. As. el 12 de julio de 1979, bajo el Nº 2057 del Partido de Pilar, Zona V. Nomenclatura Catastral: Circ. IX; Parcela 1637, Partida 827. Según mandamiento de constatación obrante en autos, la fracción se encuentra libre de ocupantes y edificación y cercada en sus 3/4 partes con alambrado de 5 hilos. Se ubica frente a la calle divisoria de los Partidos de Pilar y Escobar, individualizada en la zona como "Calle Negra" que es continuación de la Avda. Patricias Argentinas distante aproximadamente 1 km. de la intersección de esta última con calle Márquez, por la que a su vez se accede a la Estación Garín (distante aprox. 2 kms.) Adeuda: Impuesto Inmobiliario ₳ 66.031 (fs. 23/25); Municipales ₳ 221.828,69 (fs. 27). No se presta servicios de O.S.N. (fs. 31), Venta al contado y al mejor postor. Base ₳ 166.887.828.- Seña 20 %, Comisión 3 %, Sellado 0,5 %, todo en dinero efectivo. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los 10 días de realizada la subasta. En el supuesto de que al vencimiento de dicho plazo no se encuentre aprobada la misma, procederá, a partir del día siguiente al decreto de aprobación, la actualización por depreciación monetaria conforme los Indices de Precios Mayoristas Nivel General. Se visita libremente todos los días. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (Art. 579 CPCC).

Buenos Aires, 21 de febrero de 1991.

Nelly Rosa Fernández, secretaria.

e. 6/3 Nº 43.770 v. 12/3/91

# 4. Partidos Políticos



**NUEVOS**

## PARTIDO DE LA INDEPENDENCIA

**Distrito de la Provincia de Buenos Aires**

El señor Juez Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, doctor Manuel Humberto Blanco, por resolución que ha dictado con fecha 25 de febrero de 1991, en el Expediente Letra P, Nº 6, Año 1987, caratulado "PARTIDO DE LA INDEPENDENCIA s/Reconocimiento de Personalidad Jurídico Política como Partido de Distrito", hace saber en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política con personería jurídico política reconocida como partido de distrito, en el distrito electoral de la Provincia de Buenos Aires "PARTIDO DE LA INDEPENDENCIA" ha cambiado su nombre partidario por el de "Movimiento por la Dignidad y la Independencia" y la sigla "MODIN" con fecha 27 de octubre de 1990.

La Plata, 25 de febrero de 1991.

Manuel Humberto Blanco, juez federal competencia electoral en la Prov. Bs. As.

e. 6/3 Nº 341 v. 8/3/91

# 5. Información y Cultura

## DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO

**PROMOCION INDUSTRIAL: Suspensión - Excepciones - Trámite - Costo fiscal teórico - Ley 23.658, art. 11 - Ley 23.697, art. 7 - Dto.: 261/85 art. 6 incs. c) y d).**

**MULTAS: Aplicación - Pago - Sentencia Firme - Transformación en condicional - Restitución - Actualización monetaria.**

**TRANSACCIONES: Convenio - Empresas - Quiebras - Intervención - Deudas post-concursales - Asunción por Estado Nacional - Convenio - Conducta de las partes - Interpretación auténtica.**

**EMPLEADOS PUBLICOS: Retiro voluntario - Comisión Técnica Asesora de Política Salarial para el Sector Público - Dto. 2193 - Organo de interpretación.**

**VIATICOS: Liquidación - Comisión de Servicios - Provincias: Neuquén y Localidades al sur de ésta - Zonas insalubres - Desérticas - Alejadas - Plus Zonal - Nivel de precios - Región Patagónica - Régimen de Compensaciones dto. 1343/74 - Dto. 2094/70 - Viáticos: incremento - Ley: interpretación.**

PROMOCION INDUSTRIAL

Suspensión - Excepciones - Trámite - Costo fiscal teórico - Ley 23.658 art. 11 - Ley 23.697 art. 7 - Dto. 261-85 art. 6 incs. c) y d).

El trámite de obtención de beneficios promocionales establecidos en los incisos c) y d) del artículo 6º del decreto 261-85 se encuentra exceptuado de la suspensión de otorgamiento de los mismos dispuesta en el artículo 11 de la ley 23.658 y reiterado por el art. 7º de la ley 23.697 en tanto no arroje costo fiscal teórico y se haya practicado la comunicación que exige el artículo 10, primer párrafo de la ley de promoción industrial.

Buenos Aires, 20 Jun. 1990

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA:

I. — Se considera en estos actuados si el trámite de obtención de beneficios promocionales a favor de la firma, que sustancia en ellos, se encuentra alcanzado por la suspensión dispuesta en el artículo 11 de la ley 23.658, reiterada por el artículo 7º de la ley 23.697.

1. — Cabe destacar que se ha planteado al respecto una discrepancia de criterios entre la Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal de ese Ministerio (v. fs. 871/873 y 934/937) quien considera que el proyecto no se encuentra comprendido entre las excepciones a dicha suspensión, establecidas en el último párrafo del citado artículo 11 de la ley 23.658 y los servicios jurídicos que han expresado su parecer sobre la cuestión que entienden, por el contrario, que aquél se encuentra comprendido en esa norma y que resulta viable, por consiguiente, continuar con el trámite tendiente a la aprobación de los beneficios requeridos.

2. — La cuestión tiene origen en el pedido formulado por la empresa citada, dirigido a la obtención de los beneficios promocionales establecidos en los incisos c) y d) del artículo 6º del decreto 261/85, reglamentario regional de la ley 21.608, para la ejecución de un proyecto de construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la producción de bebidas con base de soja, a localizarse en la Provincia de Córdoba, cuyos trámites se iniciaron ante el Gobierno de ese Estado local y luego, en las postrimerías del año 1988, fueron girados a la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos a los efectos de que ésta tomara intervención en su carácter de autoridad de aplicación.

3. — Posteriormente entró en vigencia la ley 23.658 (B.O. 10/1/89), cuyo artículo 11 dispuso la suspensión del acuerdo de nuevos beneficios de carácter promocional contemplados, entre otras, en la ley 21.608. Pero también, en su último párrafo establece que: "... Los proyectos en trámite en la Secretaría de Industria y Comercio Exterior a la fecha de entrada en vigencia del presente Título, no estarán alcanzados por la suspensión establecida en el primer párrafo, a condición que el costo fiscal haya sido imputado al cupo fiscal que para los años 1988 o anteriores se encuentre incluido en los Presupuestos de Gastos y Recursos aprobados para tales años ...".

4. — Cabe puntualizar también que, casi simultáneamente, entró en vigencia la ley 23.659 (B.O. 11/1/89), aprobatoria del presupuesto de la Administración Pública para el ejercicio del año 1988, que efectuó la correspondiente inclusión del cupo fiscal de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley 21.608.

5. — Más tarde, la ex Secretaría de Hacienda de la Nación requirió por nota de fecha 18 de enero de 1989 de la ex Secretaría de Industria y Comercio Exterior (v. copia a fs. 874/875), le informase sobre los proyectos cuyo costo fiscal estuviese pendiente de imputación y sobre el orden de prioridad a tenerse en cuenta para ello.

6. — En respuesta a la nota prealudida, la ex Secretaría de Industria y Comercio Exterior ratificó, con fecha 22 de junio de 1989 (v. copia a fs. 855/856), la imputación, entre otros, del costo fiscal del proyecto de la firma.

7. — Ulteriormente, estas actuaciones se giraron al Ministerio de Economía el 10/11/89 (v. fs. 868), adjuntándose un proyecto de resolución aprobatoria de la promoción solicitada (v. fs. 858/864) y quedando constancia a fs. 865 que: "... si bien el proyecto en cuestión no implica costo fiscal teórico alguno aplicando la metodología establecida por la Secretaría de Hacienda, ello ha sido comunicado a la mencionada Secretaría por nota del señor Secretario de Industria nº 83/89, de fecha 22 de junio de 1989, con lo cual se tiene por cumplido lo prescripto en el artículo 10 de la ley 21.608, modificada por el artículo 21 de la ley 23.410 ...".

8. — Al tomar intervención la Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal (fs. 871/873), ésta entendió, sin embargo, que correspondía remitir en devolución los actuados a la repartición de origen hasta tanto finalizara el período de emergencia previsto en la ley 23.697, por considerar que el proyecto no encuadraba en las excepciones establecidas en el artículo 11 de la ley 23.658; sosteniendo además que el costo fiscal de aquél no fue comunicado durante el año 1988 y que resultó tardía la comunicación enviada con fecha 22 de junio de 1989 mediante la nota que obra en copia a fs. 855/856.

9. — Por su parte, la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos de la ex-Secretaría de Industria y Comercio Exterior, a fs. 925/931 discrepó con ese criterio, por considerar que el Ministerio de Economía se encontraba en condiciones de proceder a la aprobación del proyecto, por no mediar inconvenientes en que la imputación del costo fiscal del mismo al cupo del año 1988 se efectuara en el curso del año 1989 mientras existiera saldo disponible para ello. Agregó que, según el artículo 10 de la ley 21.608, la imputación mencionada quedó concretada al vencer el plazo de 30 días contado desde la comunicación del proyecto, efectuada el 22 de junio de 1989 sin que la Secretaría de Hacienda formulara reparos al respecto. Y, finalmente que, sin perjuicio de ello, el proyecto no tiene costo fiscal teórico alguno imputable al año 1988 debido a la naturaleza de los beneficios solicitados, por lo que se estaría ante un caso no alcanzado por la suspensión dispuesta.

10. — Al ser giradas nuevamente las actuaciones al Ministerio de Economía a efectos de la aprobación del proyecto, la Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal volvió a expresar su opinión adversa a la prosecución de los trámites (v. fs. 934/937), destacando que, en los precedentes de imputación del costo fiscal teórico admitidos durante el año 1989 sobre el cupo del ejercicio del año 1988, medió siempre una comunicación que sólo se trató de ratificar, presupuesto este que, a su juicio, no se cumple en el caso de autos. Señaló además, que resulta a su criterio irrelevante que el costo fiscal teórico del presente proyecto resulte nulo, ya que el mismo ocasiona un costo fiscal real al disminuir la recaudación, factor este determinante de la suspensión dispuesta en el título II de la ley 23.658.

11. — Dictaminó por último la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio (v. fs. 943/948), destacando, entre otros conceptos, que de ninguna norma surge que la imputación de costos fiscales teóricos durante el año 1989 al cupo fiscal correspondiente al ejercicio del año 1988 sólo sea admisible en aquellos proyectos donde hubiera mediado una comunicación durante este último año.

En este estado se requiere mi dictamen.

II. — 1. — Debo señalar, ante todo, que el tercer párrafo del artículo 11 de la ley 23.658 establece que: "... Los proyectos en trámite en la Secretaría de Industria y Comercio Exterior a la fecha de entrada en vigencia del presente Título, no estarán alcanzados por la suspensión prevista en el primer párrafo, a condición de que el costo fiscal haya sido imputado al cupo fiscal que para los años 1988 o anteriores se encuentre incluido en los Presupuestos de Gastos y Recursos aprobados para tales años ...".

A dicho respecto, el artículo 10 de la ley 21.608, modificado por la ley 23.410, determina que: "En cada proyecto la Secretaría de Estado ... calculará el costo fiscal teórico que surja de la aplicación del inciso a) del artículo 4º para cada uno de los años en que tenga efecto el régimen promocional y hasta el término del plazo de vigencia de los beneficios, comunicándolo a la Secretaría de Estado de Hacienda, previo a la aprobación definitiva ...".

"... El Ministerio de Economía fijará anualmente en base a las propuestas de las Secretarías de Industria y Comercio Exterior y de Hacienda un importe o cupo global para dicho costo fiscal teórico, el que será incluido en la ley de presupuesto y que constituirá el límite dentro del cual se podrán aprobar proyectos con afectación a dicho cupo ... Asimismo la aprobación definitiva de los proyectos sólo podrá hacerse una vez imputado el respectivo costo fiscal teórico por la Secretaría de Hacienda ...".

2. — Cuadra señalar que dichas normas no prevén, sin embargo, la posibilidad de que determinados proyectos no revistan costo fiscal teórico alguno, situación que — según resulta de lo manifestado en autos — podría plantearse en razón de la naturaleza del beneficio solicitado y con base en la metodología de cálculo utilizada por el órgano de aplicación (v. fs. 928 y 935).

Es precisamente en esa situación en que se encontraría la firma, a cuyo respecto se ha expresado (v. fs. 925), que: "... sólo se propició conceder beneficios al equipamiento, excluyendo toda franquicia tanto a la formación del capital como a la operación de la planta ...".

3. — Es, por consiguiente, frente a esa posibilidad que corresponde analizar si cabe admitir que la excepción prevista en el último párrafo del artículo 11 de la ley 23.658 pueda hacerse extensiva a proyectos sin costo fiscal teórico, en los que no se hubiere cursado en término la comunicación prevista en el primer párrafo del artículo 10 de la ley 21.608.

4. — Al respecto estimo que, de una razonable interpretación de las normas legales en juego, cabría concluir que el artículo 11 de la ley 23.658 excluye de la suspensión dispuesta por el mismo a los proyectos que reúnan las características señaladas precedentemente toda vez que el indudable propósito del art. 10 de la ley Nº 21.608, modificado por la ley 23.410, es evitar los efectos negativos que pueda ocasionar sobre la recaudación fiscal el otorgamiento de beneficios promocionales sin tasa ni límite alguno; finalidad que no resultaría afectada por un proyecto sin incidencia en ese aspecto.

5. — En lo que concierne al cumplimiento de la comunicación denunciando la existencia del proyecto y el costo fiscal teórico calculado, al margen de su significación fiscal, entiendo que la misma resultaría imprescindible en consideración a que el artículo 10, primer párrafo, de la ley 21.608 no efectúa distinciones al respecto; por lo cual dicha comunicación reviste carácter de condición "sine qua non" a efectos de que el trámite no sea alcanzado por la suspensión dispuesta por el artículo 11 de la ley 23.658.

Cabe al respecto destacar que, en autos, la comunicación de referencia habría quedado cumplida el 22 de junio de 1989 (v. copia a fs. 855/856) o, al menos, por el ingreso de los actuados el día 22 de noviembre de ese año en la dependencia que debía intervenir en la imputación de los proyectos a los cupos establecidos (v. fs. 937), resultando irrelevante que no se haya cumplido durante el año 1988 con el recaudo exigido por el art. 10 de la ley 21.608, habida cuenta de la inexistencia de un costo fiscal teórico a imputar al presupuesto de ese año.

III. — Conforme a lo expresado estimo que, de compartir ese Ministerio las conclusiones vertidas a fs. 928 y 935 en el sentido de que el proyecto de la firma no arroja costo fiscal teórico, podría considerárselo exceptuado de la suspensión del trámite de beneficios promocionales dispuesta por el primer párrafo del artículo 11 de la ley 23.658 por ser pasible de encuadrarse en el último párrafo de ese precepto legal.

DICTAMEN Nº 196/90

CARLOS ALFREDO GARCIA
Procurador del Tesoro de la Nación

MULTAS:

Aplicación - Pago - Sentencia firme - Transformación en condicional Restitución - Actualización monetaria.

Corresponde restituir al peticionante la suma oblada en concepto multa, cuando es modificada una disposición del SENASA por un fallo de la Cámara Federal, que confirma la multa aplicada por aquél pero lo hace en forma condicional. Encontrándose firme dicha sentencia ésta no puede ser desobedecida, aun cuando la disposición del Código Penal es clara y precisa al no prever la posibilidad de suspender el cumplimiento de la pena de multa. Asimismo el efectivo impreso al fisco del importe debiene en un enriquecimiento indebido del Estado.

Buenos Aires, 21 Jun. 1990

SEÑOR SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA
GANADERIA Y PESCA

I. — 1. El señor ... fue condenado a pagar una multa de ₳ 3,80, mediante disposición 4823 del 30 de diciembre de 1985 del Servicio Nacional de Sanidad Animal (fs. 13/14), por infracción al decreto 5153/45, pues no denunció la existencia de fiebre aftosa en animales de su establecimiento.

2. — Apelada dicha disposición, la Sala Civil Primera de la Cámara Federal de Apelaciones de la Plata en la sentencia del 29 de septiembre de 1987 confirmó la multa, pero modificando la disposición 4823/85, la impuso en forma condicional.

Consideró que la facultad de "rever las disposiciones que imponen multa al infractor y decidir su aplicación o no, lleva implícita también la facultad de modificarla aumentándola, reduciéndola o imponerla en forma condicional"; teniendo en cuenta para ello circunstancias de hecho y de derecho, la naturaleza y características de la infracción y, asimismo, que el infractor no registraba antecedentes (fs. 47/48).

3. — El recurrente, invocando el fallo aludido, se presentó el 11 de octubre de 1988 ante el Servicio Nacional de Sanidad Animal y solicitó la restitución del importe —que había sido depositado el 18 de diciembre de 1986 (fs. 16)— con la correspondiente actualización. Puntualizó que dicha solicitud era la reiteración de sucesivas peticiones análogas formuladas verbalmente

desde la fecha de la sentencia y que aquéllas no fueron satisfechas alegándose la falta de remisión del expediente por parte de la Cámara Federal de Apelaciones de la Plata (fs. 52/52 vta.).

4. — A fs. 106 la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Servicio Nacional de Sanidad Animal sostuvo, teniendo en cuenta que las decisiones de los magistrados deben ser acatadas, que corresponde devolver el importe actualizado de la multa, pese a lo dispuesto en el artículo 26 del Código Penal en el sentido de que no procede la condena condicional, respecto de la pena de multa.

A fs. 107/108 emitió dictamen el Departamento de Coordinación de Infracciones del mismo Servicio Nacional. Entendió que en la sentencia en cuestión "no se resuelve devolver la multa aplicada, no debiéndose hacer lo que la justicia no ha dicho". Manifestó que el apelante debió haber utilizado la via recursiva solicitando aclaratoria de la sentencia. Agregó que podría aplicarse al caso el artículo 27 del Código Penal y, en consecuencia, la sentencia se tendría como no pronunciada si dentro del término de cuatro años, contados a partir de la sentencia firme, el condenado no cometiere un nuevo delito.

II. — Sobre el particular corresponde analizar la pertinencia, en primer término, de la devolución del importe abonado en concepto de multa y, para el caso afirmativo, la actualización de dicha suma.

1. — El artículo 26, última parte, del Código Penal dispone: "No procederá la condenación condicional para las penas de multa..."

En forma previa, resulta oportuno destacar que ello debió motivar a la recurrida a interponer recurso extraordinario para ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, pues un pronunciamiento judicial que omite aplicar el derecho vigente o se funda en disposiciones derogadas, constituye sentencia arbitraria.

Existieron, aparentemente, graves falencias en lo referente a las notificaciones o informes internos que debieron cursarse. Desde la oficina de La Plata del Servicio de Luchas Sanitarias, al que le fue notificada la sentencia (v. fs. 49/49 vta.) por lo que deberían, deslindarse oportunamente las responsabilidades que le correspondieren a los funcionarios intervinientes.

Ahora bien, modificada la disposición 4823/85 del SENASA e impuesta la multa en forma condicional, por sentencia que se encuentra firme, coincido en general con el criterio sostenido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de fs. 106, en el sentido de que el fallo de la Cámara Federal no puede ser desobedecido. Ello sin desconocer que la disposición del artículo 26 del Código Penal es clara y precisa al no prever la posibilidad de suspender el cumplimiento de la pena de multa.

No obstante ello, no cabe duda que un Tribunal competente, en decisión jurisdiccional firme —cuyo mérito o demérito no es válido ya cuestionar— por haber pasado en autoridad de cosa juzgada— resolvió revocar la aplicación **efectiva** de la pena de multa impuesta al infractor, ahora recurrente.

Ello así, la oblación de la misma y su efectivo ingreso al fisco (fs. 16) deviene un pago sin causa, al par que un enriquecimiento indebido del Estado, por cuyo motivo estimo que corresponde le sea restituida al peticionante la suma abonada en concepto de multa.

2. — Por otra parte, y con relación al reajuste por depreciación monetaria esta Procuración del Tesoro "ha sostenido en múltiples oportunidades, con criterio que se mantiene, que aun en ausencia de norma que concreta y específicamente contemple la procedencia de la actualización en sede administrativa de importes adecuados en situaciones como la planteada, corresponde hacer lugar a la misma por los fundamentos jurídicos dados por abundante jurisprudencia de nuestros tribunales, en especial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Dictámenes 167:497; 174:153 entre otros).

Asimismo, entiendo oportuno destacar que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha sostenido que "El reajuste de tales créditos no hace a la deuda más onerosa que en su origen, sólo mantiene el valor económico real de la moneda frente a su progresivo envilecimiento. No se modifica la obligación sino que se determina el cuantum en que ella se traduce cuando ha variado el valor de la moneda"..." el derecho de propiedad afectado sería el del acreedor quien recibiría —de no aplicarse la actualización— una moneda desvalorizada cuyo poder adquisitivo sería muy inferior al que tenía en la época en que debía abonarse la deuda" (Fallos 295/937, en especial 940).

Resta agregar que este Organismo asesor ha entendido, en diversas oportunidades, frente a la revocación en sede judicial de multas administrativas, que corresponde admitir el reajuste numerario de las sumas repetidas a partir de la fecha de su depósito (Dictámenes 174:153).

III. — Por todo lo expuesto, opino que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el señor ... restituyéndole el importe que abonó en concepto de multa, con la pertinente actualización monetaria desde la fecha de su depósito.

DICTAMEN Nº 199/90.

CARLOS ALFREDO GARCIA
Procurador del Tesoro de la Nación

TRANSACCIONES:

Convenio - Empresas - Quiebras - Intervención - Deudas post-concursales - Asunción por Estado Nacional - Convenio - Conducta de las partes - Interpretación auténtica.

Corresponde al Estado Nacional hacerse cargo de las deudas post-concursales inherentes a las firmas ... de las que fuera titular el Estado Nacional, que tuvieran causa anterior a la transferencia, por parte del Estado, de las acciones de dichas sociedades a la empresa ...

La interpretación basada en la conducta de las partes contratantes es una forma de interpretación auténtica.

A estas actitudes se les da el carácter de expresión tácita de la voluntad, ya que la intención se demuestra a veces mejor con los hechos que con las palabras.

Buenos Aires, 21 Jun. 1990

SEÑOR SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

I. — Se solicita dictamen del suscripto, con relación a la interpretación que corresponde asignar a la declaración emitida por el Señor ex-Procurador del Tesoro, ..., con fecha 14 de abril de 1989 en cuanto a si por aplicación de lo establecido en los arts. 33 y 58 del convenio ratificado por Decreto (P. E. N.) 1444/87, corresponde asumir al Estado Nacional los pasivos post-concursales de las firmas....

II. — Las actuaciones acompañadas se hallan integradas por la nota que, con fecha 11 de junio de 1990 elevara la Sindicatura Ley 22.334, agregando copia de la citada declaración del 14 de abril de 1989 y de un informe que lleva por título "Fundamentos jurídicos de la obligación asumida por el Estado Nacional en los arts. 33 y 58 del convenio ratificado por el Decreto (PEN) 1444/87".

III. — Entrando en el análisis del tema específicamente motivo de consulta, es del caso recordar:

1) Que el art. 33 del Convenio de que se trata, en su parte pertinente estableció: "Como principio general se establece que todos los pasivos concursales verificados, admitidos o en trámite de impugnación, verificación, o revisión de la totalidad de las empresas declaradas en quiebra y de las personas a quienes la misma se hizo extensiva con auto declaratorio firme o no, serán a cargo exclusivo del 'Grupo' ... con excepción de los créditos concursales de que es titular el Estado Nacional a través de los organismos de la Administración Central o descentralizada y el Banco Central de la República Argentina y en este caso ya sea que el Banco Central sea su titular o como representante y liquidador del Banco de los Andes y demás entidades intervenidas y/o en liquidación... A la vez, todos los pasivos post-concursales de las sociedades declaradas en quiebra exclusivamente serán a cargo del Estado Nacional, con excepción de los que correspondan a las Sociedades que se indican en los apartados 32.1. a 32.11 del precedente art. 32 del Capítulo V, en los que se reconoce a favor de los integrantes del Grupo la propiedad de las acciones depositadas en custodia, en que la totalidad de los pasivos concursales y post-concursales estarán a cargo del "Grupo", salvo aquellos pasivos post-concursales de los que sea titular el Estado Nacional, a través de los organismos de la Administración Central y sus Organismos descentralizados, y el Banco Central de la República Argentina, y en este último caso ya sea que de dichos pasivos sea titular el Banco Central o en su calidad de liquidador y por ello representante del Banco de los Andes y demás entidades intervenidas y/o en liquidación... Con referencia a las sociedades que se indican en los apartados 32.9 a 32.11 inclusive, del art. 32, y en los que se reconoce a favor de los integrantes del Grupo la propiedad de las acciones depositadas en custodia, la totalidad de sus pasivos estará a cargo del Grupo, con excepción de los créditos de que sea titular el Estado Nacional a través de los Organismos de la Administración Central o Descentralizados y el Banco Central de la República Argentina, y en este último caso, ya sea que de dichos pasivos sea titular el Banco Central o en su calidad de liquidador y por ello representante del Banco de los Andes y demás entidades intervenidas y/o en liquidación...".

Es del caso destacar que las sociedades ..., fueron incluidas en los apartados 32.10 y 32.11 del convenio de referencia, extremo que conduce a la aplicación —como principio general— de las estipulaciones contenidas en el último párrafo transcripto.

En el mismo artículo 33, en su apartado 2, se estableció también que: "Firmado por las partes el presente CONVENIO, el Sr. Procurador del Tesoro, procederá de inmediato a designar nuevos Gerentes Generales delegados en las Empresas que se indican en los Acápites 32.1. a 32.11 del precedente art. 32 del Capítulo V. Los titulares del Grupo toman a su cargo desde la fecha de la asunción de los nuevos Gerentes Generales delegados, el resultado de la gestión de los mismos".

2) Por su parte, en el art. 58 del convenio en estudio, se pactó: "Quedarán concluidas las acciones con el cumplimiento de todas las obligaciones asumidas por el Grupo en este convenio, y el Estado Nacional, el Banco Central de la República Argentina, por sí, por el Banco de los Andes S. A. y por todo otro organismo estatal, nacional, provincial o municipal, de carácter previsional, de obras sociales, de naturaleza fiscal e impositiva, incluidos los gastos de este CONVENIO, nada más tendrán que reclamar al Grupo, a todas las Empresas, a sus integrantes y a todos los terceros involucrados en todos los conflictos existentes, planteados o no judicialmente".

3) Es del caso destacar que, por Decreto 1121/88 (B. O. 1.9.88) se encomendó al entonces Procurador del Tesoro de la Nación el otorgamiento de escritos de avenimiento, desistimiento y todo otro acto jurídico pertinente para el cumplimiento del Convenio aprobado por el Decreto 1444/87.

4) Invocando tales atribuciones, con fecha 14 de abril de 1989, el ... suscripto de declaración agregada a los actuados, a través de cuyo artículo Quinto expresó: "En relación con las empresas ..., el Señor Procurador del Tesoro de la Nación declara por la presente que los pasivos mencionados en los artículos 33, 58 y concordantes del Convenio de fecha 24 de agosto de 1987, ratificado por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número 1444/87 de los que se hace cargo el Estado Nacional, comprende las deudas determinadas y a determinar mencionadas en dichos artículos del citado convenio de fecha 24 de agosto de 1987 que se devenguen hasta la efectiva transferencia de las acciones de ... a la ..., único acto jurídico con el que se cumple la obligación de resultado objeto del Convenio de fecha 12 de agosto de 1988."

5) De lo expuesto se deduce que existen dos interpretaciones posibles de lo acordado en el convenio en estudio:

A) Del texto literal del convenio parecen surgir como previstas tres tipos de deudas:

a) Las pre-concursales; b) Las post-concursales hasta la firma del convenio y designación de los nuevos Gerentes Generales Delegados (art. 33.2.) y c) Las post-concursales derivadas de la administración realizada por estos nuevos funcionarios.

En lo que interesa al caso, conforme a esta interpretación, sólo las deudas post-concursales incluidas en el apartado b) precedente, que fueran el correlato de créditos cuyo titular fuera el Estado Nacional y/o el Banco Central de la República Argentina, con el alcance amplio dado a esta expresión en el convenio, debían asumirse por el Estado.

En cambio, las deudas post-concursales originadas a raíz de la administración de los nuevos Gerentes Generales delegados, quedaban a cargo del Grupo, cualquiera fuera el titular de los créditos.

B) De la interpretación armónica del Convenio en estudio con la Declaración del 14.4.89, es dable interpretar que en el ánimo de los contratantes pudo existir el convencimiento de dividir las deudas en forma completamente distinta, escindiendo: a) Las pre-concursales; y b) Las post-concursales hasta el cumplimiento de la obligación de transferir las acciones al Grupo que asumiera el Estado Nacional.

Si bien esta interpretación no se compadece estrictamente con el texto literal del art. 33.2. del acuerdo, bien podría sostenerse que el concepto de "...hacerse cargo del resultado de la gestión de los mismos..." no habría alcanzado a los créditos que pudieran generarse a favor del Estado Nacional y el Banco Central de la República hasta el momento de efectivizarse el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Estado.

6) En el conflicto entre ambas posturas, resulta prudente acudir a las reglas de interpretación de las convenciones. En tal aspecto, debo destacar que se ha señalado reiteradamente que la interpretación "...basada en la conducta de los contratantes es una forma de interpretación auténtica, o sea, realizada por las mismas partes. Se da, en consecuencia, a estas actitudes de las partes, el carácter de expresión táctica de la voluntad, ya que la intención se demuestra a veces mejor con los hechos que con las palabras..." (Belluscio-Zannoni - Código Civil Comentado, Tomo 5. pág. 913), criterio que se siguiera de la aplicación del inc. 4 del art. 218 del Código de Comercio.

Siendo ello así, parece claro que la declaración del 14.4.89 constituye una interpretación auténtica sobre el alcance de la convención anterior, que otorga preeminencia al criterio vertido en el ap. B) del punto anterior.

De no aceptarse tal posición, la declaración apuntada podría ser esgrimida en juicio contra el Estado Nacional, dado que fue emitida no sólo por la Autoridad de Aplicación del Convenio, sino por quien personalmente lo suscribiera.

IV. — Con asiento en tales fundamentos, cabe concluir, a la luz de la declaración acompañada, que corresponde al Estado Nacional hacerse cargo de las deudas post-concursales inherentes a las firmas ..., de las que fuera titular el Estado Nacional, que tuvieran causa anterior a la transferencia por parte del Estado de las acciones de dichas sociedades a la empresa ...

DICTAMEN Nº 200

EMPLEADOS PUBLICOS:

Retiro voluntario - Comisión Técnica Asesora de Política Salarial para el Sector Público - Dto. 2193 - Organo de interpretación.

En virtud de lo dispuesto por el art. 18 del derogado decreto 2193-86 la Comisión Asesora de Política Salarial para el Sector Público es el órgano de interpretación de las normas del citado decreto es procedente remitir las actuaciones a la mencionada Comisión a fin de que concrete los alcances que correspondan conferir a su dictamen nº 2345-89.

Buenos Aires, 22 Jun. 1990

SEÑOR SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

I. — En relación con la situación planteada respecto de los señores ..., ex-agentes de la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino (en liquidación), se requiere el dictamen de este Organismo asesor a efectos de determinar, concretamente, cuál es la fecha que debe considerarse como aquélla en que se ha producido la baja de los nombrados.

Surge de las actuaciones acompañadas que:

1) encontrándose los interesados en situación de disponibilidad de acuerdo con las normas del decreto 2043/80, reglamentario del artículo 47 del R. J. B. F. P., aprobado por ley 22.140, solicitaron su retiro voluntario en los términos del artículo 1º, apartado "c" y Anexo I del derogado decreto 2193/86 (v. fs. 32, 35, 51 y 72/75);

2) la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público se expidió a fojas 70, señalando que si no hubieren dictado aún (a esa fecha 27.5.87) las respectivas resoluciones de baja, correspondía otorgar al personal referido los retiros voluntarios solicitados, establecidos en el mencionado decreto 2193/86.

3) con fecha 15 de diciembre de 1988 fue dictado el decreto nº 1821, por el cual se dispuso la baja, entre otros, de los interesados bajo el régimen de retiro voluntario antes mencionado; se dejó constancia que éstos recibirían las indemnizaciones respectivas "con deducción de lo ya percibido en todo concepto por el régimen del Decreto 2043/80", y que los montos resultantes, serían "calculados sobre las remuneraciones vigentes al momento de producidas las bajas ... de los agentes comprendidos en el presente decreto" (v. copia fs. 108/110);

4) ante la nueva consulta que se le formulara, la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público consideró —mediante dictamen nº 2345 del 8.5.89—, que debía tomarse como fecha de baja de los interesados, la establecida por el decreto 2193/86 (1º de marzo de 1987); calcularse sus respectivas antigüedades hasta el 28 de febrero de 1987, momento en el cual se produjeron aquéllas y, finalmente, efectuarse los cálculos de las indemnizaciones sobre las remuneraciones vigentes a dicha época. Señaló, asimismo, que no debían liquidarse los sueldos por el período transcurrido entre la fecha de vencimiento del lapso de disponibilidad y la del dictado del decreto nº 1821/88, como así también, que la indemnización por aplicación del decreto nº 2193/86, debe absorber el total de la que fuera percibida por disponibilidad (v. fs. 115);

5) a fs. 117, los señores ... requirieron una nueva intervención de esa Comisión Técnica Asesora por estimar, en lo esencial, que sus respectivas bajas se concretaron con el dictado del decreto nº 1821/88 el 15 de diciembre de 1988, motivo por el cual consideraron que debían liquidarse sus indemnizaciones por retiro voluntario sobre la base de las retribuciones vigentes al mes de enero de 1989;

6) ante dichas circunstancias la Comisión Asesora antes mencionada, con carácter previo a ratificar o rectificar su dictamen nº 2345, entendió procedente en sendos asesoramientos, requerir la opinión, tanto del servicio jurídico del Ministerio de Economía como de esa Secretaría de la Función Pública (v. fs. 124 a 129).

En la intervención que le cupo al primero de los citados organismos sostuvo que, a su juicio, "las bajas se habrían producido a la fecha del dictado del decreto 1821/88", ello, toda vez que dicha norma no acuerda a las mismas efecto retroactivo.

Por su parte la Secretaría de la Función Pública, luego de señalar que se inclinaba por mantener una postura similar a la expuesta a fs. 115 por la Comisión Técnica Asesora referida aconsejó, atento la complejidad del tema en análisis, que se girasen las actuaciones a esta Procuración del Tesoro a fin de conocer su opinión.

Conforme a ello a fs. 129 vta. se solicita dictamen de este Organismo.

II. — Al respecto, cabe expresar que sin dejar de compartir la valoración efectuada por esa Secretaría acerca de la complejidad del problema planteado y, asimismo, de señalar el carácter opinable que puede llegar a investir la solución que se adopte en definitiva, destaco que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público demandó a fs. 124/125 la intervención de los organismos precedentemente citados con carácter previo, como señalara, a una nueva intervención tendiente a ratificar o rectificar su dictamen nº 2345, que obra a fs. 115.

Advirtiendo el suscripto que la referida nueva intervención aún no se ha producido, y sobre la base de lo dispuesto en el artículo 18 del derogado decreto 2193/86 acerca de que la mencionada Comisión Técncia Asesora, junto con la Secretaría de Hacienda, revisten el carácter de órganos de interpretación de las normas del citado decreto, estimo procedente que se remitan nuevamente las actuaciones a aquélla, a fin de que concrete los alcances que, a su criterio corresponde conferir a su dictamen nº 2345/89.

DICTAMEN Nº 202/90

JORGE LUIS MAIORANO
Subprocurador del Tesoro de la Nación

VIATICOS:

Liquidación - Comisión de servicios - Provincias: Neuquén y Localidades al sur de ésta - Zonas insalubres - Desérticas - Alejadas - Plus zonal - Nivel de precios - Región Patagónica - Régimen de Compensaciones dto. 1343-74— Dto. 2094-70— Viáticos: incremento— Ley: interpretación.

El art. 3º punto IV inc. del Régimen de compensaciones que aprueba el decreto 1343-74, al remitirse el art. 4º del decreto 2094-70, no lo hace al todo efecto de enfatizar el contenido de esta última norma —temperamento innecesario— sino en orden a incrementar los viáticos de los agentes comisionados en la región sur. Es de conocimiento general que el nivel de precios en la región patagónica resuelto significativamente superior al de otras zonas del país.

La interpretación de las leyes debe practicarse teniendo en cuenta el contexto general y los fines que las informan.

Buenos Aires, 22 Jun. 1990

SEÑOR SUBSECRETARIO DE VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL
MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

I. — Vienen a consideración de la Procuración del Tesoro estas actuaciones relativas a la liquidación de viáticos sobre comisiones de servicio que se realicen en la provincia de Neuquén o en localidades al sur de ésta.

Sobre el particular, cabe tener presente que la normativa aplicable en la especie, el "Régimen de Compensaciones por 'Viáticos', 'Reintegro de Gastos', 'Movilidad', 'Indemnización por Traslado', 'Indemnización por Fallecimiento', 'Servicio Exterior', 'Gastos de Comida' y 'Ordenes de Pasaje y Carga'", aprobado por decreto 1343/74 —B. O. 31.5.74— en su artículo 3º, punto IV, apartado 'm', establece: "Cuando las comisiones se efectúen en zonas alejadas, insalubres, inhóspitas y/o desérticas, donde el personal permanente tenga establecido sobre su sueldo, un coeficiente de aumento, el viático a liquidar a los agentes que las desempeñen, será bonificado en igual porcentaje". A continuación, añade: "El plus zonal establecido por el Decreto 2094 del 29 de octubre de 1970 (Art. 4º), se aplicará en todos los casos de comisiones cumplidas en la zona indicada por el mismo".

A fojas 3/4 obra la providencia nº 371/89 — DGFP y N.— del Tribunal de Cuentas de la Nación, Sala Primera, quien interpreta que lo establecido por el artículo 4º del decreto 294/70, al cual remite el referido Régimen de Compensaciones, rige sólo para el pago de las asignaciones familiares a que eventualmente fueran acreedores los dependientes comisionados, no siendo pertinente su aplicación para la bonificación del viático correspondiente.

En dictamen recaído en la actuación nº 28.482/84, que en copia se acompaña (v. fs. 11), la Dirección General del Servicio Civil sostuvo que el Régimen de Compensaciones aprobado por decreto nº 1343/74, adopta como propias las disposiciones que regulan la percepción del plus zonal establecido por el artículo 4º del decreto nº 2094/70 cuando, remitiendo a la citada norma, determina que dicho plus se aplicará en todos los casos de comisiones cumplidas en la zona indicada en el texto (v. art. 3º apartado IV, inciso 'm' del aludido Régimen).

Consecuentemente, entendió que no sólo correspondía la aplicación del decreto 2094/70, a los efectos de la liquidación de los viáticos, sino también la de sus modificatorios (v. dec. 25/81; 126/83; Res. Conjunta nº 531 y 577 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Economía, del 28.6.85 a fs. 7/10), que elevan el coeficiente del plus zonal a 2.

Sometidos los actuados a consideración de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la actual Sub-Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental dictaminó que el Régimen de Compensaciones, al señalar en forma expresa en el citado artículo 3º apartado IV, inciso 'm', 2º párrafo, que el plus zonal establecido por el decreto nº 2094/70 se aplicará en todos los casos de comisiones cumplidas en la zona indicada en el mismo, no tendió a reiterar un derecho otorgado al agente por una disposición ya vigente, sino por el contrario, a incluir dicho plus en la liquidación de los viáticos. Señaló así, que la interpretación que efectúa el Tribunal de Cuentas de la Nación dejaría sin fundamento al apartado 'm' del punto IV del artículo 3, toda vez que el régimen de asignaciones familiares del decreto 2094/70, se bastaría a sí mismo, en relación al plus zonal cuestionado.

Dicho cuerpo técnico concluyó, entonces, que debía mantenerse la inclusión del plus zonal del decreto 2094/70 en las liquidaciones de viáticos para las zonas allí comprendidas conforme el criterio aplicado desde la vigencia del decreto 1343/74 (v. dictamen nº 23.010 a fs. 12/14).

Remitidas luego, las actuaciones a la Secretaría de la Función Pública, la Dirección General del Servicio Civil de la referida Secretaría acompañó copia del dictamen nº 1911/89 producido en el expediente nº 1059/88 elevado por el Tribunal de Cuentas en consulta- en el cual se ventilara idéntica cuestión a la de autos, y confirmó el criterio practicado por la otrora Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental respecto a las liquidaciones de viáticos del personal que realiza comisiones de servicios desde la provincia de Neuquén al sur (fs. 24/25).

Vueltas las actuaciones a la Delegación Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Nación, dicho cuerpo técnico insistió (fs. 36) en que la aplicación del plus zonal consagrado por el decreto 2094/70 debía ser entendido limitado a la liquidación de las asignaciones familiares a que tuviere derecho el agente destacado en comisión de servicio, no resultando de aplicación para la liquidación de los viáticos.

Así, a fojas 40, se solicita el dictamen de este Organismo asesor.

II. — Con relación al fondo del problema planteado, me inclino a compartir las consideraciones y conclusiones de que se hace mérito en el dictamen emitido a fojas 12/14, por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la actual Sub-Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental (Dec. 479/90 -B. O. 19.3.90-).

Ello, por cuanto resulta razonable entender que el artículo 3º, punto IV inciso 'm' del Régimen de Compensaciones que aprueba el decreto nº 1343/74, al remitirse al artículo 4º del decreto nº 2094/70, no lo hace al sólo efecto de reiterar y enfatizar el contenido de esta última norma —temperamento a todas luces innecesario—, sino en orden a incrementar los viáticos de los agentes comisionados en la región sur, de conformidad con el coeficiente que se tenga en cuenta para el plus zonal.

Téngase presente que la interpretación de las leyes debe practicarse teniendo en cuenta el contexto general y los fines que las informan (Fallos 285:322), y que a ese objeto, la labor del intérprete debe ajustarse a un examen atento y profundo de sus términos que consulte la racionalidad del precepto y la voluntad del legislador; dichos extremos no deben ser obviados por las posibles imperfecciones técnicas de la instrumentación legal, precisamente para evitar la frustración de los objetivos de la norma (Fallos 290:56 y 302:973, entre otros; v. 'Jasso, Ramón Enrique y Fragueiro, José María s/amparo', Corte Suprema de Justicia de la Nación, 30.6.87).

Así, la interpretación a la que este Organismo asesor adhiere, se compadece con la circunstancia —de conocimiento general— de que el nivel de precios de la región patagónica resulta en los hechos significativamente superior al de otras zonas del país. No incluir, entonces, al plus zonal (coeficiente 2) establecido en el decreto 2094/70 y sus modificatorios —al cual el Régimen de Compensaciones remite— en la liquidación de los viáticos, redundaría en un evidente perjuicio para aquellos funcionarios que fueran comisionados a prestar servicios al sur del Río Colorado, los que se encontrarían de tal modo, en una situación manifiestamente desventajosa con respecto a quienes resulten comisionados en otras zonas.

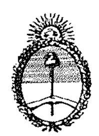
Obsérvese, por último, que la propia ley nº 18.017, otorgó en su momento, a las provincias situadas en el sur del territorio argentino, un trato diferenciado (v. Nota al P. E. acompañado el proyecto de ley), cuando asignó a las mismas, y en relación a los trabajadores no agropecuarios, el coeficiente 1,20, a la sazón, el más elevado.

III. — Por lo expuesto, este Organismo asesor entiende que los viáticos de los agentes comisionados en la zona ubicada al sur del Rio Colorado, deben ser liquidados con arreglo al coeficiente doble que se establece mediante el decreto nº 2094/70 y sus modificatorios (v. dec. 25/81; 126/83; Res. Conjunta nº 531 y 577 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Economía de fecha 28.6.85).

DICTAMEN Nº 203/90

JORGE LUIS MAIORANO
Subprocurador del Tesoro de la Nación

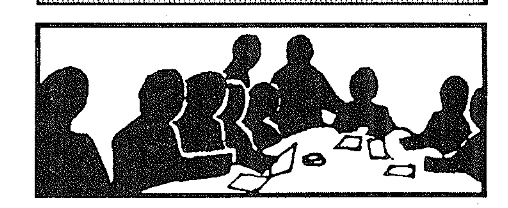








# 2. Convocatorias y avisos comerciales



## 2.1 CONVOCATORIAS

### ANTERIORES

"A"

**AGROPECUARIA TRIFON**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria 18 de marzo de 1991, a las 18 horas, en Arenales 995 - 9º piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentación art. 234 Ley 19.550 al 31/10/90.
2º) Resultado del ejercicio.
3º) Remuneración directorio
4º) Elección Directores
5º) Garantía directores
6º) Accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 28/2 Nº 43.038 v. 6/3/91

**ASOCIACION MUTUAL TRABAJADORES GASTRONOMICOS DE LA CAPITAL FEDERAL**
**(Matrícula Nº 852 de I. N. A. M.)**

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Ordinaria de Asociados para el día 18 de marzo a las 18,00 horas, en su sede Chile Nº 945, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección Integrantes de órganos Sociales que terminan su mandato.
2º) Consideración Memoria y Balance de la entidad desde su fundación.
3º) Consideración de los nuevos Servicios a prestar.

El Presidente
e. 4/3 Nº 43.432 v. 6/3/91

"B"

**BANCO LINIERS**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 de marzo de 1991, a las 15.30 horas, en Esmeralda 33 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 de la Ley 19.550 al 31 de octubre de 1990.
3º) Aprobación de la gestión de los Directores y Comision Fiscalizadora por el ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1990 en los términos del artículo 275 de la Ley 19.550.
4º) Consideración de los honorarios del Directorio (artículo 22 de los estatutos) y Comisión Fiscalizadora, ratificación de los honorarios abonados a los Directores por funciones ejecutivas, incluidos los exceso del artículo 261 de la Ley 19.550.
5º) Distribución de Utilidades.
6º) Determinación del número de Directores. Designación de Directores de acuerdo con el artículo 9 de los estatutos.
7º) Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1991.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 27/2/91 al 4/3/91.

El Directorio
e. 5/3 Nº 42.363 v. 11/3/91

**BUXTON**
**S. A. C. I. F. I.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de marzo de 1991 a las 18.30 horas en Avda. de Mayo 665 6º Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Fijación del Nº de Directores titulares y suplentes y su elección.
3º) Consideración de las renuncias presentadas por el Síndico Titular CPN. Estéban P. Villar y por el Síndico suplente CPN Fernando Llamas.
4º) Designación del Síndico Titular y Suplente, de acuerdo a lo que se halla resuelto al tratarse el punto 3º.

El Directorio
e. 5/3 Nº 43.553 v. 11/3/91

"C"

**CAJA DE CREDITO IMPULSORA**
**Sociedad Cooperativa Limitada**

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de marzo de 1991, a las 17 horas en nuestro local de Bartolomé Mitre 844 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Socios para firmar el Acta de Asamblea
2º) Memoria del Consejo de Administración.
3º) Balance General, Cuentas de Pérdidas y Excedentes e informe del Síndico correspondiente al ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1990.
4º) Distribución de Utilidades.
5º) Consideración de los honorarios del Síndico.
6º) Designación de una Comisión Escrutadora compuesta por tres asociados.
7º) Elección de: 9 Consejeros (7 Titulares y 2 Suplentes), 1 Síndico Titular y 1 Suplente, todos por un año.
8º) Informe sobre la gestión del Consejo de Administración sobre el nuevo local social
Buenos Aires, 22 de febrero de 1991.

El Consejo de Administración

NOTA: Artículo 44 de los Estatutos: Las Asambleas se celebrarán en el día y hora fijados, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

e. 28/2 Nº 43.138 v. 6/3/91

**CASA LINARES**
**Sociedad Anónima, Comercial e Industrial**
**Registro Nº 11.522**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 1991, a las 17 horas, en el local social sito en la calle Bulnes 2180, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informar a la Asamblea acerca del atraso en su convocación.
2º) Considerar los documentos que cita el inciso 1:) del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al 31º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1990, el resultado del ejercicio y la gestión del Directorio.
3º) Remuneración al Directorio conforme el artículo 261 de la Ley 19.550.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º) Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Accionistas lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, a los fines de la comunicación de su asistencia a la Asamblea.

e. 1/3 Nº 43.180 v. 7/3/91

**CONTE-GRAND Y ALFONSO**
**S. A. C. I.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 18 de marzo de 1991 a las 17 hs. en Av. Belgrano 407 - piso 10 - Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que integran el Balance General cerrado el 31/07/90 correspondiente al ejercicio económico Nº 12; la Memoria del Directorio y el Informe del Síndico conforme al art. 234 de la Ley 19.550/72;
2º) Motivo del llamado fuera de término;
3º) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año;
4º) Retribución a Directores y Síndico;
5º) Exceso sobre tope legal de honorarios a Directores y Síndico.
6º) Distribución de utilidades;
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Conforme con lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia.

e. 1/3 Nº 43.278 v. 7/3/91

**CUARETA S. A. VOLCAN**

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el 19 de marzo de 1991, a las 9 horas, en Reconquista 336 - Piso 5º Oficina M, Capital Federal, que no es el domicilio legal de la Sociedad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Elección de Consejeros Titulares y Suplentes para integrar el Consejo de Vigilancia y completar periodo.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a la asistencia a la Asamblea deberán cursar comunicación de acuerdo al párrafo Segundo del Artículo 238 de la Ley Nº 19.550 en Hortiguera Nº 1946, Piso 4º, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 9 a 12 y de 14 a 16 horas, hasta 3 días hábiles antes de la fecha de su realización, venciendo dicho plazo el 13 de marzo de 1991 a las 16 horas. Se recuerda, además, el Artículo 239 de la Ley citada. Los accionistas que posean acciones depositadas en la Caja de Valores deberán presentar certificados de depósitos dentro del mismo horario.

e. 1/3 Nº 43.176 v. 7/3/91

**CLUB ATLETICO VELEZ SARSFIELD**
**Asociación Civil**

CONVOCATORIA A COMICIOS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 37º, inciso I, Apart. 11, del Estatuto, la Comisión Directiva del Club Atlético Vélez Sársfield ha resuelto convocar a los socios comprendidos en las disposiciones del Inciso a) del Artículo 23º a comicios ordinarios que se realizarán el sábado 13 de abril de 1991, acto que se llevará a cabo en los salones del Estadio, Juan B. Justo 9200, Capital Federal, en el horario de 10 a 20 horas, a fin de proceder a la elección por el término de dos años y siete meses —por esta única vez en virtud de ponerse en vigencia el nuevo Estatuto Social aprobado por la Inspección General de Justicia— de las autoridades siguientes:

1º) Ciento dos (102) Representantes titulares y cuarenta y ocho (48) Representantes suplentes (Artículo 58º).
2º) Diecinueve (19) miembros titulares de Comisión Directiva y diez (10) miembros suplentes (Artículo 37º), que durarán en sus funciones dos años y siete meses, a contar del 23 de abril de 1991.
3º) Cuatro (4) miembros titulares del Organo de Fiscalización y cuatro (4) miembros suplentes (Artículo 53º), que durarán en sus funciones dos años y siete meses, a contar del 23 de abril de 1991.

El Presidente - El Secretario
e. 5/3 Nº 43.544 v. 6/3/91

"E"

**EMPRESA DE TRANSP. MARIANO MORENO**
**S. A.**
**I. G. J. Nº 14642**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 19 de marzo de 1991, a las 18 horas, en el domicilio de la calle Guardia Nacional 1588 de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por las cuales la asamblea general ordinaria se convoca fuera de término.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1990.
3º) Prórroga de un año para vender las acciones adquiridas por la Empresa (art. 221 Ley 19.550).
4º) Honorarios de los Directores.
5º) Elección de dos directores por el término de un año.
6º) Elección de tres Síndicos titulares y tres suplentes por el término de un año para la integración de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio

NOTA: Los señores accionistas para asistir a la asamblea deberán cumplir con los requisitos que establece el art. 238 de la Ley 19.550.

e. 28/2 Nº 43.083 v. 6/3/91

**EMPRESA DE TRANSP. MARIANO MORENO**
**S. A.**
**I.G.J. Nº 14.642**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria para el día 19 de Marzo de 1991, a las 19 horas, en el domicilio de la calle Guardia Nacional 1588 de la Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Modificación del Estatuto Social (art. 7) en lo referente al número de Directores que conforman el Directorio de la misma. 2) Elección de dos accionistas para firman el acta de asamblea.

El Directorio

NOTA: Los señores accionistas para asistir a la asamblea deberán cumplir con los requisitos que establece el art. 238 de la Ley 19.550.

e. 28/2 Nº 43.084 v. 6/3/91

**ESCALA**
**S. A. I. C.**

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 19 de marzo de 1991 a las 10 horas, en primera convocatoria, en la sede social de Osorio 4969 Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Designación de Directores Titulares y Suplentes por el término de dos ejercicios.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio. Remuneración del Directorio y la eventual superación de los límites del art. 261 de la ley 19.550.
El Directorio

Para asistir a la asamblea los accionistas tenedores de acciones al portador deberán depositar sus acciones con no menos de tres días hábiles de anticipación al de celebración de la asamblea en Osorio 4969, Capital Federal, de 9 a 14 horas.
e. 4/3 Nº 43.409 v. 8/3/91

**"F"**

**FERNANDEZ, BERLUSCONI & ROCCA S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 18 de marzo de 1991 a las 12 horas y en segunda convocatoria a las 13 horas, a celebrarse en Viamonte 2488, para considerar el balance de liquidación.
El Presidente
e. 28/2 Nº 43.068 v. 6/3/91

**FLORESTA S. A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Por Resolución del Directorio y conforme a las disposiciones de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas para Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de marzo de 1991, a las nueve horas, a celebrarse en Mariscal Antonio José de Sucre 1965 de esta Ciudad de Buenos Aires, en la que se tratará lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las razones por las cuales la Asamblea se celebra fuera de los plazos previstos en el artículo 234 de la Ley 19.550.
2º) Lectura, consideración y aprobación de los Inventarios, Balances Generales, Estados de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Memorias e Informes del Síndico correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de los años 1983, 1984, 1985, 1986, 1987, 1988 y 1989.
3º) Consideración de los Resultados.
4º) Elección de Directores y Síndicos.
5º) Consideración y aprobación de la gestión de Directores y Síndicos.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1991.
El Directorio
e. 28/2 Nº 43.154 v. 6/3/91

**"G"**

**GLASTRA S. A. C. I.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 22 de marzo de 1991, a las 11 horas, en Olavarría 3040, Capital Federal, sede de la sociedad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación modificación resultado Balance General al 31/12/1989.
2º) Consideración documentos Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al 44º ejercicio económico de la Sociedad cerrado el 31 de diciembre de 1990.
3º) Absorción del quebranto final del balance mediante la Reserva Facultativa y Legal y Ajuste Integral del Capital.
4º) Consideración remuneraciones Directorio, Comisión Fiscalizadora y gratificaciones al personal, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/90, el cual arrojó quebranto.
5º) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes, Elección de tres Síndicos titulares y tres Suplentes que integrarán la Comisión Fiscalizadora.
6º) Designación de Contador Público para certificar los balances correspondientes al próximo ejercicio y determinación de su remuneración para el ejercicio 1990.
7º) Consideración del retiro voluntario de la oferta pública y de la cotización de acciones en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
8º) Determinación del valor de reembolso por acción que resulte del Balance General al 31/12/1990. Forma de ajuste del valor de reembolso hasta la fecha de su efectivo pago.
9º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
El Directorio

NOTA: Al tratar los puntos 3; 7 y 8 la Asamblea sesionará con carácter de Extraordinaria y la resolución asamblearia deberá ser adoptada por la mayoría de acciones con derecho a voto, teniendo todas las acciones un voto por acción. En relación con el punto 7, conforme el Art. 245 de la Ley 19.550, los accionistas podrán ejercer el derecho de receso dentro de los siguientes plazos:
a) accionistas presentes que voten en contra dentro del quinto día de la realización de la Asamblea.
b) accionistas ausentes que acrediten su calidad de tales al tiempo de la Asamblea dentro de los 15 días de su clausura. Para poder concurrir a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación al respecto, conforme con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley 19.550, en Olavarría 3040, Capital Federal de 10 a 14 horas hasta el 18 de marzo de 1991 inclusive. Los accionistas que tengan sus acciones depositadas en Caja de Valores deberán presentar certificados de depósitos.
e. 5/3 Nº 43.527 v. 11/3/91

**"I"**

**INVERSORA DOS MUÑECOS Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 25 de marzo de 1991 a las 10 horas en la sede social de Sarmiento 1169 - Piso 8 - Dpto. "A" Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados contables e Informe del Síndico por el ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1990.
4º) Tratamiento de los resultados no asignados.
5º) Elección directores y síndicos.
6º) Aumento del capital social. Reforma del estatuto.
7º) Distribución del capital social entre los accionistas. Reducción del capital social. Reforma del estatuto.
El Directorio
e. 5/3 Nº 43.472 v. 11/3/91

**"L"**

**LAS VIBORAS S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de LAS VIBORAS SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de marzo de 1991, a las 11 horas, en el domicilio social de la calle Viamonte 759, Piso 3º, oficina 34, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Designación de Síndico Titular y Suplente para completar ejercicio social que finalizará el 30 de junio de 1991.
3º) Consideración de la gestión de Síndicos salientes.
4º) Ratificación de lo dispuesto por las Asambleas del 30/10/86; 28/10/87; 28/10/88; 27/10/89 y 27/10/90.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 238 de la Ley 19.550 para poder participar de la Asamblea.
e. 5/3 Nº 43.584 v. 11/3/91

**LOP FER INFORMATICA S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de marzo de 1991, a las 8 horas en Avda. Corrientes 457, piso 11, Capital, en primera convocatoria y a las 9 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las razones por las cuales se convoca fuera de término.
2º) Consideración documentación art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 por el ejercicio al 30/04/90.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Presidente
e. 5/3 Nº 43.608 v. 11/3/91

**"M"**

**MILLACO Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 19 de marzo de 1991 a las 10 horas, en Avda. Edison s/n, Frente Cabecera Dársena "C", Puerto Nuevo, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios cerrados al 30 de setiembre de 1987, 30 de setiembre de 1988 y 30 de setiembre de 1989.
3º) Remuneración del Directorio y Sindicatura correspondiente a los Ejercicios cerrados el 30.09.87, 30.09.88 y 30.09.89.
4º) Destino del resultado de los ejercicios cerrados el 30.09.87, 30.09.88 y 30.09.89.
5º) Elección de directores titulares por un año, designación de síndico titular y suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio

NOTA: Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550, en la sede social hasta el 14 de marzo de 1991 inclusive, de lunes a viernes en el horario de 9 a 11.30 horas y de 14.30 a 18 horas.
e. 4/3 Nº 43.300 v. 8/3/91

**MINERA TEA S. A. M. I. C. A. y F.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de MINERA TEA S. A. M. I. C. A. y F. a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 20 de marzo de 1991 a las 15 horas, en la sede social, Leandro N. Alem 424, Piso 6º, Oficina 603, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234, inciso 1º) de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al ejercicio económico Nº 31, finalizado el 31 de enero de 1991;
3º) Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades;
4º) Retribución de Directores y Síndico;
5º) Elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente.
El Directorio
e. 4/3 Nº 43.359 v. 8/3/91

**MINERA TEA S. A. M. I. C. A. y F.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de MINERA TEA S. A. M. I. C. A. y F. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20 de marzo de 1991 a las 17 horas en el domicilio social de Leandro N. Alem 424 6º Piso Of. 603, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de Escisión con reducción patrimonial y del capital social y reforma del artículo 4º de los Estatutos Sociales;
3º) Consideración del compromiso previo de fusión parcial entre la sociedad y Potasio Río Colorado S. A., por incorporación a ésta del patrimonio a escindir;
4º) Aprobación de los Balances Especiales de Escisión y Fusión al 31 de enero de 1991.
El Directorio
e. 4/3 Nº 43.360 v. 8/3/91

**M.O.C.S.A. MICRO OMNIBUS CENTRO S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de marzo de 1991, a las 17,00 hs., en O'Higgins nº 3384 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º Ley 19.550 y resultados acumulados Ejercicio al 31 de octubre de 1990.
2º) Fijar el número de miembros del Directorio y designar directores e integrantes del Consejo de Vigilancia, todos por el término de dos años.
3º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 4/3 Nº 43.307 v. 8/3/91

**"P"**

**POTASIO RIO COLORADO S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de POTASIO RIO COLORADO S. A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de marzo de 1991, a las 18 horas en el domicilio social de Leandro N. Alem 424 6º Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al 1º Ejercicio Económico cerrado el 31 de enero de 1991.
El Directorio
e. 4/3 Nº 43.361 v. 8/3/91

**POTASIO RIO COLORADO S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de POTASIO RIO COLORADO S. A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20 de marzo de 1991 a las 19 horas, en el domicilio social de Leandro N. Alem 424 6º Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración del Compromiso Previo de Fusión parcial entre la sociedad y MINERA TEA S. A. M. I. C. A. y F. con incorporación de patrimonio escindido de dicha sociedad;
3º) Reforma del art. 4º de los Estatutos Sociales y aumento de capital;
4º) Aprobación del Balance Especial de Fusión al 31 de enero de 1991.
El Directorio
e. 4/3 Nº 43.362 v. 8/3/91

**"R"**

**RIGOLLEAU S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de marzo de 1991 a las 10 horas, en la calle Paseo Colón 800 - Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al 84 ejercicio económico de la sociedad cerrado el 30/11/90.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Capitalización del ajuste integral del capital. Emisión de Acciones Ordinarias y preferidas.
4º) Aprobación de la gestión del directorio, Gerentes y Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al 84º ejercicio finalizado el 30/11/90 por A 915.821.026.
6º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes y fijación de sus honorarios.
7º) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes y fijación de sus honorarios.
8º) Consideración de la remuneración al Contador Certificante por el ejercicio cerrado el 30/11/90 y designación de Contador Certificante para el ejercicio que finaliza el 30/11/91.
9º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar previamente en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito de acciones, las que serán recibidas en Paseo Colón 800, Capital Federal hasta el día 19 de marzo en el horario de 9 a 11 hs. y de 14 a 16 hs.

e. 5/3 Nº 43.607 v. 11/3/91

"S"

**SISTEMAS ALVAREZ Y ASOCIADOS S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Sistemas Alvarez y Asociados S. A. a realizarse el día 20/3/91 a las 11 horas en Avda. Roque Sáenz Peña 1124, piso 2º, Depto. B, de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1990.
3º) Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
4º) Remuneración del Directorio teniendo en cuenta el exceso previsto en el art. 261 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1990.
5º) Destino de los resultados.

El Directorio

e. 28/2 Nº 43.024 v. 6/3/91

**SUC. DE BARTOLOME BEVILACQUA S. C. A. I. F.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de marzo de 1991, a las 12 horas, en primera convocatoria, en Luzuriaga 754, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
2º) Adecuación a la Ley 19.550, Redacción definitiva de los artículos del Estatuto Social.
3º) Prescindencia del Síndico, según el artículo 55 de la Ley 19.550.
4º) Aprobación del Inventario, Memoria, Balance General, Estados de Resultados y Anexos correspondientes e Informe del Síndico, del ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1990.
5º) Ratificación de los Balances Generales y Estados de Resultados, Inventarios, Memorias, Anexos e Informes correspondientes a los Ejercicios cerrados en octubre de 1974, 1975, 1976, 1977, 1978, 1979, 1980, 1981, 1982, 1983, 1984, 1985, 1986, 1987, 1988 y 1989.
6º) Aprobación de la gestión de los Socios Administrativos.
7º) Nombramiento del órgano de Administración y de Síndico.
8º) Aumento del Capital por revalúo.
9º) Consideración de la opción establecida por la ley de Emergencia Económica sobre la nominatividad de acciones o al portador. Instrumentación.

Los Socios Gerentes

e. 5/3 Nº 43.622 v. 11/3/91

"T"

**TRAFUL ANDINA S. A.**
**Registro Nº 804**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de marzo de 1991, a las 15 horas, en la sede social, Hipólito 615 - 4º A - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al segundo ejercicio económico cerrado el 30 de noviembre de 1990.
3º) Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

El Directorio

En caso de no lograrse quorum necesario para su funcionamiento, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria, una hora después, cualquiera sea el número de accionistas presentes.

e. 1/3 Nº 43.218 v. 7/3/91

**TERBECK S. A. C. I.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en primera convocatoria el 22 de marzo de 1991 a las 10,00 horas en Lope de Vega 2007 Capital Federal y en segunda convocatoria a las 11,00 horas del mismo día y en el mismo lugar, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Asignación de honorarios al Directorio por encima del límite establecido por el art. 261 de la Ley de Sociedades.
3º) Consideración del balance final y proyecto de distribución por disolución de la sociedad, conforme art. 110 de la Ley de Sociedades.

El Directorio

e. 4/3 Nº 43.460 v. 8/3/91

## 2.2 TRANSFERENCIAS

## ANTERIORES

"A"

Marcelino F. Gobbi comunica que transfiere el negocio de ferretería ubicado en AV. DE LOS CONSTITUYENTES 5889 Capital, libre de todo gravamen al Sr. Edgardo L. Vallerio. Reclamos de ley en el término legal, Av. de los Constituyentes 5889 Capital.

e. 28/2 Nº 43.120 v. 6/3/91

Manuel González Mogo e hijos representados por José Manuel González, Martillero Público con oficinas en Virrey Cevallos 215 P. 1º Capital, avisa que rectifica los nombres y apellidos de los Vendedores y Compradores del negocio sito en AVDA. JUAN DE GARAY 1866/68 Capital publicado en el edicto Nº 40.292 de fecha 16/1/91 al 22/1/91 siendo los correctos, Vendedores: Marcelino, Alfredo, Manuel y Eladio Seijas y/o Seijas Taboada. Compradores: Oliva Granada Regueira Lindin y Gustavo Fernández. R/ley nuestras oficinas.

e. 4/3 Nº 43.365 v. 8/3/91

Propan, representada por Esteban Teverovsky Corredor Público constituido en Sarmiento 1169 - 4º - "C" comunica que Luis Campilongo vende a Daniel Héctor Nicolau, despacho de pan con elaboración sito en AV. RIVADAVIA 6329, reclamos de Ley en mi estudio.

e. 4/3 Nº 43.397 v. 8/3/91

Antonio Moreno Martín avisa que transfiere el 50 % indiviso del fondo de comercio minorista de venta de arts. textiles, blanco, mantelería, sito en AV. CNEL. RAMON FALCON 7037 Local 33/34 de Capital Federal a Jorge Alberto Ramón Domínguez, reclamos de ley en el mencionado domicilio.

e. 5/3 Nº 43.548 v. 11/3/91

"C"

Gamova S. A. I. C. comunica que transfiere el local ubicado en la calle COSQUIN Nº 1578 P. B. Y E.P., habilitado con el rubro Fábrica de Calzado, dictado por expediente Nº 41671/75 a la firma Firstshoes S. R. L., con domicilio legal en el mismo.

e. 28/2 Nº 43.169 v. 6/3/91

"D"

Cepal Asesores S. R. L. representados por el Martillero Público Eduardo Alberto Cecchini, con of. en Av. Díaz Vélez 3873, piso 9º, Capital Federal, avisan que Gustavo José Barceló vende a Carlos Rubén Fossati y Victorina Rafaela Oviedo, su negocio de Despacho de Pan y Venta de helados, envase de único uso y fábrica y venta de emparedados y masas, sito en la calle DOCTOR ENRIQUE FINOCHIETTO Nº 2029/31, de Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas. Domicilio de las partes.

e. 4/3 Nº 43.364 v. 8/3/91

"G"

Cepal Asesores S. R. L., representados por el Martillero Público Eduardo A. Cecchini, con Of. en Av. Díaz Vélez 3873, piso 9º, Capital Federal, avisan que Carlos Rubén Fossati y Victorina Rafaela Oviedo, en representación de Panadería Huracán S. R. L. venden a Gustavo José Barceló, su negocio de Panadería, sito en la calle GRITO DE ASCENCIO Nº 3536/38, de Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas. Domicilio de las partes.

e. 4/3 Nº 43.363 v. 8/3/91

Renzacci y Asoc. repre. por Roberto Renzacci Corr. Públi. con ofici. en Pte. José E. Uriburu 754 7º p. Cap. avisan que Manuel Figeroa, Noberto Horacio Trípoli y José Manuel Figeroa venden a Mario Ramón Insaurralde el negocio de Panadería y Garage de servicio comercial (capacidad 1 coche) sito en esta Cap. calle GUATEMALA Nº 5855 Recla. de ley y domicilio de las partes nuestra Ofi.

e. 5/3 Nº 43.556 v. 11/3/91

"J"

Cerisola & Cía. S. A., representada por Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., México 1220, Cap., avisan que María Susana Rivera vende a Anahí Elizabeth Alvarez Fernández negocio de Comercio Minorista: Venta de Productos Alimenticios, Bebidas envasadas, fiambrería, quesería y Despacho de Pan; sito en JUAN AGUSTIN GARCIA 5410, Cap., domicilio partes. Reclamos Ley n/oficinas.

e. 5/3 Nº 43.549 v. 11/3/91

"L"

Estudio "Dipol", reptado por Elida Puig, Corred. Mat. 43 avisa que: Alicia Lidia González vende: "(603190) com. min. de articul. de mercería, botonería, bonetería, fantasías-(603220) com. min. de articul. de perfumería y tocador-(603221) com. min. de articul. de limpieza-(603310) com. min. de art. personales y para regalos", sito en LOPE DE VEGA Nº 841, Cap. sin deudas y/o gravam. y sin personal a: Verónica Gisela Landa const. domic. las partes en n/of., Av. Gaona Nº2660, Cap. se reciben oposiciones de ley.

e. 28/2 Nº 43.023 v. 6/3/91

Renzacci y Asoc. repre. por Roberto Renzacci, Corr. Públi. con ofic. en Pte. José E. Uriburu 754 7º p. Cap. avisan que Rigoberto del Carmen Muñoz Valenzuela vende a Teresa González el negocio de Comercio Minorista, Despacho de Pan (601020), Despacho de Masas, Bombonería, Sandwiches (sin elaboración) (601030) y venta de Bebidas en Gral. Envasadas (601010) sito en esta Cap. calle LAFUENTE 185 Reclamos de ley y Domicilio de las partes Nuestras Oficinas.

e. 5/3 Nº 43.555 v. 11/3/91

Daniel Fernández y Cía., Martillero Público, con oficinas en Ayacucho 922, Capital Federal avisa que Sucesores de Bartolomé Bevilacqua Sociedad en Comandita por Acciones, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, vende a La Etruria S. R. L. el Fondo de Comercio de su negocio de Fábrica de Soda sito en LUZURIAGA 752-754, Cap. Fed.- Reclamo de Ley en nuestras oficinas.

e. 5/3 Nº 43.566 v. 11/3/91

"M"

Propan, representada por Esteban Teverovsky Corredor Público constituido en Sarmiento 1169 - 4º - "C" comunica que Mario Jelín vende a Cecilia Liliana Mondragon y María Estela Becares, Despacho de pan con elaboración sito en MOLDES 2016, reclamos de Ley en mi estudio.

e. 4/3 Nº 43.399 v. 8/3/91

Cerisola & Cía. S. A., representada por Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., México 1220, Cap., avisan que Rafael Oscar Lafontana vende a Beatriz Alcira Pregliasco de Saunier negocio de Comercio Minorista: Venta de Productos Alimenticios, Despacho de Pan, Masas, Bombonería y Bebidas Envasadas; sito en MORENO 1777, Cap., domicilio partes. Reclamos Ley n/oficinas.

e. 5/3 Nº 43.551 v. 11/3/91

"P"

Entre la Sra. María Eugenia Cappella, vendedora y la Sra. Nora Angela Suárez, compradora; comunican: que se ha formalizado la venta del negocio de venta de productos alimenticios, bebidas en gral. (envasadas), casa de comidas, rotisería; sito en la calle PLANES 1301 Cap. Fed. Domicilio de las partes para reclamos de ley Planes 1301 Cap. Fed.

e. 28/2 Nº 43.041 v. 6/3/91

Se comunica al público en general, que la firma "Clipsi S. R. L." vende a Don Norberto Juan Chiodi (D. N. I. 10.144.418) el fondo de comercio designado "Clínica Guadalupe" sito en la calle PARAGUAY 3358 Cap. domicilio constituido para los reclamos de ley: Calle Burela 1862, Capital Federal.
Buenos Aires, febrero de 1991.

e. 1/3 Nº 43.239 v. 7/3/91

La Intermediaria, Jorge Omar Sánchez, corredor público, avisa que Claudio Alejandro Taborda vende a Fernando Daniel Galanteria, comercio minorista de masas, bombones, sandwichs sin elaboración, calle PASTEUR 12 P.B. Capital. Reclamos de ley Av. Rivadavia 2237 Capital Federal.

e.1/3 Nº 43.289 v. 7/3/91

"S"

La Intermediaria, Jorge O. Sánchez, corredor público, avisa que Julio Américo Ibañez, vende a Ricardo Salvador Cascio Elaboración de masas, pasteles, sandwichs y productos similares, churros, empanadas, papas fritas, etc. Comercio minorista de masas, bombones, sandwichs (sin elaboración), calle SENILLOSA Nº 276, P.B. de Capital Federal. Reclamos de ley Av. Rivadavia 2237 Capital Federal.

e. 1/3 Nº 43.288 v. 7/3/91

"T"

Ri-Pa-Lo S. A. con oficinas en Pte. Perón 1642 P.B. of. 1 Capital avisa que Armando Gerardo Sabbatini, Enrique Rodríguez, Miguel Angel

Garrido, Jorge Pereiro, Ramón Manuel Vazquez, Angel Sánchez y José García, venden a Constantino Fernández, Juan López y Manuel Marquez Pereira, el negocio de lunchs, café, bar, despacho de bebidas sito en TALCAHUANO 292/7 esq. Sarmiento 1300 de Capital, libre de toda deuda y personal. Reclamos de ley en nuestras oficinas (37-9805) a Salvadro Crespo, de la firma.

e. 5/3 Nº 43.481 v. 11/3/91

**"V"**

Cerisola & Cía. S. A., representada por Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., México 1220, Cap., avisan que Pablo Antelo vende a su condómina Jooselén Cambeiro el 50 % del negocio de Comercio Minorista: Despacho de Pan, Masas, Facturas, Venta de Productos Alimenticios y Bebidas en general envasadas; sito en VIRREY LINIERS 385, Cap., domicilio partes. Reclamos Ley n/oficinas.

e. 5/3 Nº 43.547 v. 11/3/91

**"Y"**

La Intermediaria, Jorge O. Sánchez, corredor público, avisa que Rubén Darío Benitez Maidana vende a Julio López Rodríguez, comercio minorista: despacho de pan y productos afines y derivados, calle YERBAL Nº 547, P.B. y E.P. de Capital Federal. Reclamos de ley Av. Rivadavia 2237 Capital.

e. 1/3 Nº 43.287 v. 7/3/91

Se comunica que The First National Bank Of Chicago, con domicilio en One First National Plaza, Chicago, Illinois, 60670 USA, en cumplimiento de la ley 11.867 sobre transferencia de fondos de comercio y con la autorización conferida por el Banco Central de la República Argentina según Resolución Nº 545 de fecha 20/12/90 ha resuelto vender ciertos activos y pasivos a American Express Bank Ltd., con domicilio en Arenales 707, Buenos Aires. Reclamos de Ley, término de diez días en American Express Bank Ltd. Arenales 707, Piso 4º, Buenos Aires, At.: Sr. Gerardo Mathov; Horario de 10 a 18 horas.

e. 28/2 Nº 43.106 v. 6/3/91

## 2.3 AVISOS COMERCIALES

### ANTERIORES

**"B"**

**BOSSI GARCIA**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**
**Registro Nº 21.305**

AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica que conforme a lo resuelto por Asamblea Extraordinaria del 21/12/90, la Sociedad a resuelto: 1º) Canje de la totalidad de las láminas de acciones ordinarias al portador y nominativas, endosables y no endosables en circulación de 1 y 5 votos respectivamente, por acciones ordinarias al portador de VAN 0,01 cada una y de 1 voto por acción. 2º) Aumento de su Capital Social a la suma de ₳ 30.000.000, mediante la emisión de ₳ 29.999.700, representados por 2.999.970.000 acciones ordinarias al portador de 1 voto por acción de VAN 0,01 cada una, destinadas a distribución por capitalización de la cuenta "Ajuste Integral del Capital" correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1990. 3º) Asimismo y habiendo dispuesto la referida Asamblea elevar el Capital Social a la suma de ₳ 50.000.000, se ha resuelto emitir la suma de ₳ 20.000.000, en 2.000.000.000 de acciones ordinarias al portador de VAN 0,01 y de 1 voto por acción, pagaderas en efectivo al momento de la suscripción. Los Señores accionistas podrán ejercer sus derechos de preferencia y de acrecer conforme a la Ley.

El Directorio

e. 4/3 Nº 43.465 v. 6/3/91

**"C"**

**CINCOTTA SAN JUAN**
**S. A.**

REDUCCION DE CAPITAL

Inscripta el 1/7/80 bajo el Nº 382 en el Registro de Sociedades Anónimas del Registro Público de Comercio de San Juan, habiendo efectuado cambio de domicilio a jurisdicción nacional quedando inscripto el mismo el 9/9/87 bajo el Nº 6901 del Libro 104, Tomo A de Sociedades Anónimas con su sede social en Juan María Gutiérrez 3963 - 1er. Piso - Capital Federal. Hace saber por 3 días que en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 31 de Agosto de 1990 se resolvió reducir su capital a la cantidad de ₳ 22.500. La valuación del activo y del pasivo al 30/6/90 asciende a ₳ 1.111.092.163,40 y ₳ 56.426.232,35 respectivamente.

El Autorizado

e. 5/3 Nº 43.505 v. 7/3/91

**"I"**

**IMARTEX**
**S. A.**
**CARBORUNDUM SAN LUIS**
**S. A.**

ESCISION - FUSION

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 83 inc. 3º) y 88 de la ley 19.550, se hace saber que la empresa IMARTEX S.A. (sin disolverse) ha destinado parte de su patrimonio para fusionarse con CARBORUNDUM SAN LUIS S.A. 1. Datos de ambas sociedades: 1.i. IMARTEX S.A., con sede social en Alsina 1609, 9º piso, oficina 58, Capital Federal, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de octubre de 1975, bajo el No. 2568 al Folio 231, del Libro 82, Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. 1.ii. CARBORUNDUM SAN LUIS S.A., con sede en Bolivar 1020, ciudad de San Luis, Pcia. de San Luis, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de abril de 1986, al Tomo 2505, Folio 16, No. 3, Ley 3779.77. 2. Capitales Sociales: 2.i. IMARTEX S.A. reduce su capital de ₳ 10.000 a ₳ 100. 2.ii. CARBORUNDUM SAN LUIS S.A. aumenta su capital de ₳ 100.000 a ₳ 102.073. 3. Valuación de activos y pasivos al 30 de setiembre de 1990: 3.i. IMARTEX S.A.: Activo: ₳ 1.526.181.499. Pasivo: ₳ 996.077.440,20. Patrimonio Neto: ₳ 530.104.058,80. 3.ii. CARBORUNDUM SAN LUIS S.A.: Activo ₳ 31.581.260.286,33. Pasivo: ₳ 6.017.985.065,03. Patrimonio Neto: ₳ 25.563.275.221,30. 4. Compromiso Previo de Escisión- Fusión: fue suscripto el 12 de diciembre de 1990. 5. Resoluciones Aprobatorias: 5.i. IMARTEX S.A.: Reunión de directorio del 11 de diciembre de 1990 y Asamblea Extraordinaria Unánime del 28 de diciembre de 1990. 5.ii. CARBORUNDUM SAN LUIS S.A.: reunión de Directorio del 10 de diciembre de 1990 y Asamblea Extraordinaria Unánime del 27 de diciembre de 1990. Las oposiciones pueden formularse en Alsina 1609, 9º Piso, oficina 58, Capital Federal o en 9 de Julio 857, 2º piso "B", ciudad de San Luis, Pcia. de San Luis.

Los Directorios

e. 4/3 Nº 43.350 v. 6/3/91

**"J"**

**JUPITER**
**Compañía Argentina de Seguros S. A.**
**Registro Nº 12.817**

Se comunica a los señores Accionistas que el dividendo en efectivo aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de octubre de 1990, para el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1990, será puesto a disposición a partir de las siguientes fechas: 15 de marzo de 1991, 50 por ciento y 15 de agosto de 1991, 50 por ciento. El pago será efectuado en nuestras oficinas de la calle Suipacha Nº 472/76, piso 5º, Capital Federal, de 12 a 19 horas.

El Directorio

e. 5/3 Nº 43.554 v. 7/3/91

**"T"**

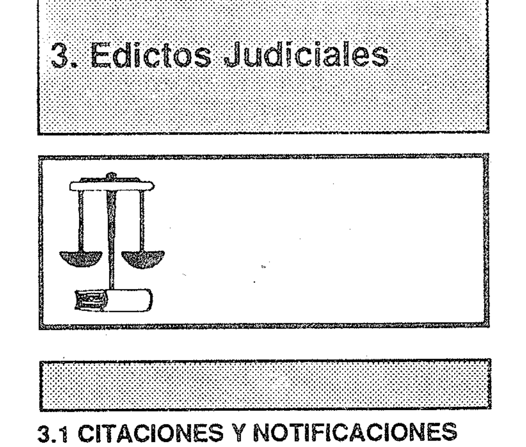
**TERMOCONTROL**
**S. A.**

Se avisa por 3 días la puesta a disposición de los accionistas ausentes a la Asamblea Extraordinaria del 26/2/91 de 47.040 acciones ordinarias al portador de V/N ₳ 100 de un voto por acción, para que los mismos ejerzan su derecho de preferencia, pagaderas al contado en el acto de la suscripción.

El Directorio

e. 4/3 Nº 43.339 v. 6/3/91

# 3. Edictos Judiciales



## 3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

### ANTERIORES

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

**Nº 10**

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza a SUSANA ALICIA RIVAS para que en el plazo de quince días tome en las presentes actuaciones la intervención que le corresponde, autos "GALARZA RAMON HECTOR c/RIVAS SUSANA ALICIA s/Privación Patria Potestad". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, febrero 20 de 1991.
Celia Elsa Giodanino, secretaria "ad hoc"

e. 5/3 Nº 43.511 v. 6/3/91

**Nº 63**

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 63, Secretaría Nº 93, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedoras de JULIA MILA. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, febrero 12 de 1991.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 20/2/91 al 22/2/91.

e. 5/3 Nº 42.056 v. 7/3/91

**Nº 75**

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 75, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LUIS CIPRIANO JORGE. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1991.
María Inés Lezama, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 21/2/91 al 25/2/91.

e. 5/3 Nº 42.105 v. 7/3/91

### JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

**Nº 21**

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Jorge Nelson Pastorini, secretaría Nº 42, Talcahuano 550, piso 7º, cita a BERSI Y REINQUET SOCIEDAD DE HECHO, ANGEL ERNESTO BERSI Y OMAR MIGUEL REINQUET, en los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES contra BERSI Y REINQUET SOCIEDAD DE HECHO y Otros sobre Ejecutivo, a fin de que dentro de los 5 días a partir de la última publicación, invoque y pruebe cuanto estimen a su derecho bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que los represente. Publíquese por dos días..

Buenos Aires, agosto 14 de 1990.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 5/3 Nº 43.493 v. 6/3/91

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo de Jorge Nelson Pastorini, Secretaría Nro. 42, a cargo de Rafael F. Barreiro, sito en Talcahuano 550, 7º Pº, cita a ELSA BLANCO DE BERSI y ELENA ROSA BLANCO DE REINQUET, para que dentro del quinto día comparezca, por sí o por apoderado a estar a derecho bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se designará defensor oficial para que lo represente en autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/BLANCO DE BERSI, ELSA y Otra s/Ejecutivo.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1990.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 5/3 Nº 43.494 v. 6/3/91

### JUZGADO FEDERAL AZUL

Por dos días: El Juzgado Federal de Primera Instancia de Azul, Secretaría Número Dos, cita y emplaza por cinco días al señor JOSE FAVALE a fin de que comparezca a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en los autos "CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA c/FAVALE JOSE Ejecución Fiscal".

Azul, diciembre 4 de 1990. Alberto E. Uhalde, Juez Federal.
Juan José Comparato, Secretario.

e. 5/3 Nº 43.552 v. 6/3/91

## 3. 2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

### ANTERIORES

### JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

**Nº 1**

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide y Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 5º informa que en autos "ROISENZVIT DE YANKILEVICH ADELA S/Quiebra" con fecha 8 de febrero de 1991 se ha decretado la quiebra de Adela Roisenzvit de Yankilevich, con domicilio en San José de Calasanz 106/118 Piso 18º UF 185, L.C. Nº 2.981.225, casada con Natalio Yankilevich y se ha designado síndico al Dr. Eduardo A. Teplitzchi con oficinas en Suipacha 921 Piso 2º "A" ante quien los acreedores deberán efectuar sus pedidos de verificación hasta el 23 de abril de 1991. La Junta de Acreedores se celebrará 26 de junio de 1991 a las 10 horas en la sala del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1991.
Paula María Hualde, secretaria interina.

e. 5/3 Nº 311 v. 11/3/91

**Nº 2**

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2 Secretaría Nº 3, sito en Av. Diag. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º, Capital Federal, hace saber que con fecha 30 de noviembre de 1991 se ha decretado la quiebra de DIESEL CAMPANA S. A., con domicilio legal en calle Junín 1054 Piso 5º Dpto. "E", Capital Federal, habiendo sido designado síndico al contador Héctor Humberto Peverelli, con domicilio en la calle Uruguay 750 Piso 5º Oficina B, teléfono 45-2086, a quienes los señores acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el día 22 de marzo de 1991. El síndico deberá presentar por los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la Ley 19.511 los días 16 de abril y 8 de mayo de 1991 respectivamente. Desígnase la audiencia del día 29 de mayo de 1991 a las 9 horas para la celebración de la junta de acreedores, si ello correspondiera. Intímase a la fallida para que presente los requisitos exigidos en los incs. 2 a 5 del art. 11 LC en tres días, y de corresponder y en igual término, los mencionados en los incs. 1 y 7 del citado artículo; constituye domicilio procesal en el término de 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del juzgado y entregue al síndico sus libros, papeles y bienes en el término de 24 horas. Se prohibe hacer pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces, y se intima a

quienes tengan bienes y documentación de la misma para que la pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1991.
María Gabriela Vasallo, secretaria.

e. 28/2 Nº 234 v. 6/3/91

### Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera Secretaría Nº 6 desempeñada por la Dra. Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra comunica que con fecha 11 de febrero de 1991 se ha decretado la quiebra, en los autos caratulados "TEXTILCO S.A. s/Quiebra de la sociedad de referencia Expte. Nº 62.537 y hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al Síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 Hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 93 de la ley 19.551 se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 4 de junio de 1991 para que los acreedores presenten al Síndico designado en autos Contador José Luis Rodrigo con domicilio constituido en la Avda. Julio A. Roca 733 Piso 5º los títulos justificativos de sus créditos. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 17 de julio y 7 de agosto de 1991 respectivamente. La Junta de acreedores de corresponder se celebrará el día 28 de agosto de 1991 a las 10.30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1991.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 5/3 Nº 313 v. 11/3/91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nro. 6, a mi cargo, sito en Av. R. S. Peña 1211, Piso 9no., Capital Federal, comunica que se ha designado nuevo Síndico al Dr. Pablo Aimo, con domicilio en Rodríguez Peña 408, Piso 4to. "F", Capital Federal (Tel. 40-4754), en los autos caratulados: "SAWCHUK, WLADIMIRO, s/Quiebra". Se fija nueva fecha para que los acreedores soliciten verificación, hasta el 15 de mayo de 1991. El Síndico presentará los informes del art. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 5 de junio y 28 de junio de 1991, respectivamente. De corresponder, se fija la fecha de la Junta de Acreedores para el día 2 de Agosto de 1991 a las 10 horas, a celebrarse en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1991.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 5/3 Nº 314 v. 11/3/91

### Nº 6

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días la quiebra de "MOISEEFF RAUL ALFREDO", habiéndose designado Síndico a Albela Carlos A., con domicilio en la calle Independencia 321, piso 13 Of. 53, de Capital Federal. A quién los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25/4/91. Hágase saber al Síndico que deberá adecuar el informe del art. 35 y 40 de la ley concursal, en caso de que las nuevas circunstancias que hubiera así lo aconsejaran y presentarlo el 15 de marzo de 1991, a partir de la que se computará el término del art. 121 L.C. y el art. 36 de la misma ley. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que da cumplimiento a lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1991.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 1/3 Nº 243 v. 7/3/91

### Nº 7

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial nº 7 Secretaría nº 13 comunica por cinco días la quiebra de "ANZOATEGUI LTDA. S. A. SALINERA, FORESTAL, AGRICOLA, GANADERA FORTUNATO", expediente Nº 49.843, síndico: Enrique Herz Kiperman con domicilio constituido en la calle Rodríguez Peña 434 piso 9º de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos respectivos hasta el día 26 de abril de 1991. Se intima a la fallida y a sus directores para que dentro del término de 24 horas entreguen al síndico los libros, papeles y bienes de la sociedad que tuviera en su poder y constituyan domicilio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado dentro de las 48 horas de notificados. Se prohiben pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y/o documentación de la fallida para que dentro de las 48 horas, pongan los mismos a disposición del síndico. Se fija la audiencia del día 3 de julio de 1991 a las 8,00 horas a los efectos de la realización de la Junta de Acreedores, en caso de corresponder, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal.

Buenos Aires, febrero 20 de 1991.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 1/3 Nº 244 v. 7/3/91

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13 comunica por cinco días la quiebra de "AIR CONDOR S.R.L.", s/ quiebra, expediente Nº 49.844, síndico: Amalia Beatriz Sirotinsky, con domicilio constituido en la calle Núñez 6387, departamento 1, de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos respectivos hasta el día 13 de mayo de 1991. Se intima a la fallida y a sus socios gerentes para que dentro del término de 24 horas entregen al síndico los libros, papeles y bienes de la sociedad que tuviera en su poder y constituyan domicilio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado dentro de las 48 horas de notificados. Se prohiben pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y/o documentación de la fallida para que dentro de las 48 horas pongan los mismos a disposición del síndico. Se fija la audiencia del día 31 de julio de 1991 a las 8.00 horas a los efectos de la realización de la Junta de Acreedores, en caso de corresponder la que se llevará a cabo en la Sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran sito en Avda. Roque Säenz Peña 1211, piso 2º de Capital.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1991.
María Cristina O' Reilly, secretaria.

e. 5/3 Nº 315 v. 11/3/91

### Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nro. 17 a cargo del Dr. Félix Blastre, comunica que con fecha 24 de diciembre de 1990 se ha decretado el Concurso Civil Liquidatorio de OSVALDO LUIS MAMIA L.E. 4.539.525 domiciliado en Tronador 4670/4674, Capital Federal, en los autos caratulados: "MAMIA, OSVALDO LUIS s/Concurso Civil Liquidatorio", y hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 5 de junio de 1991 (art. 96 inc. 1ro. de la ley 19.551), debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la ley de quiebras los días 15 de julio y 6 de agosto de 1991, respectivamente. Se designa el día 27 de agosto de 1991 a las 9.00 horas la fecha de la junta de acreedores. Se cita al concursado a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 12 de agosto de 1991 a las 11.00 horas. Se intima al concursado para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumpla los requisitos del art. 93 de la ley de Concursos. Se designa Síndico al Dr. Pedro Guillermo Medina Olaechea, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 408 4to. "F", de la Capital Federal, Tel.: 40-4754. Se intima al concursado y los terceros a que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los papeles y restante documentación relacionada con su actividad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos al concursado bajo apercibimiento de declararlos ineficaces.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1991.
Marcelo Félix Blastre, secretario interino.

e. 5/3 Nº 316 v. 11/3/91

### Nº 11

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, comunica por cinco días la quiebra de SAN FRANCISCO DE LAVALLE S.A. Síndico contador Abraham Yalovetzky quien constituyó domicilio en la calle Lavalle 1567 piso 6º, "611" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de mayo de 1991. En caso de corresponder la junta de acreedores se celebrará el día 9 de agosto de 1991 a las 10 hs. en la sala de audiencias del Juzgado, sito en Diagonal Norte Roque Sáenz Peña 1211, piso 8º. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida para que dentro de 48 hs. constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de tenerselo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1991.
Gerardo D. Santicchia, secretario.

e. 4/3 Nº 306 v. 8/3/91

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Gerardo Damián Santicchia, comunica por cinco días la quiebra de GIGLIANI JOSE ROBERTO. Síndico contador Carlos Sciurno, con domicilio constituido en la calle Arenales 1156, piso 1º "B" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de mayo de 1991. En caso de corresponder la junta de acreedores se celebrará el día 31 de Julio de 1991, a las 10 hs. en la sala de audiencias del Juzgado, sito en Diagonal Norte Roque Sáenz Peña 1211, piso 8º. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de 48 hs. constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1991.
Gerardo D. Santicchia, secretario.

e. 5/3 Nº 317 v. 11/3/91

### Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría 24, comunica por Cinco Días, que se ha decretado la Quiebra de DISTRIBUIDORA DELON S.R.L.; el Síndico designado es el contador Alberto Bande, con domicilio constituido en Sarmiento 624, 1º piso, Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos fijándose hasta el 5 de abril de 1991. Señálase la audiencia del día 12 de junio del mismo año a las 10 hs. para que los acreedores concurran a la junta de consideración y votación de concordato resolutorio, en caso de corresponder, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado y con los acreedores presentes. Intímase a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Dentro de las 24 hs. de notificada haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; b) Dentro de las 48 hs. constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, c) Presente los requisitos exigidos en los 2 a 5 del citado artículo 11 de la Ley de Concursos en tres días y de corresponder, en igual plazo, los mencionados en los incisos 1 y 7 de dicho artículo y, d) Se abstengan los socios gerentes de la fallida de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1991.
Victor Anibal Vivono, secretario.

e. 4/3 Nº 307 v. 8/3/91

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial nº 12, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría nº 23, a cargo del Dr. Emilio Peréa, hace saber por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAS ALGODONERAS S.A.I.A.. Se ha fijado plazo hasta el día 22 de mayo de 1991 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos con los títulos justificativos de los mismos ante el Síndico designado, don Luis E. Caruso, domiciliado en la calle Teniente Gral. Juan D. Perón 1509, 9º piso, Capital Federal. La Junta de acreedores tendrá lugar con los que concurran, el día 9 de agosto de 1991 a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1991.
Emilio Perea, secretario.

e. 5/3 Nº 43.514 v. 11/3/91

### Nº 13

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nro. 13, Secretaría Nro. 25, sito en Callao 635, piso 2do, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de febrero de 1991, en los autos "COMPLER S. A. s/quiebra", se ha decretado la quiebra de "COMPLER S. A.", siendo Síndico la contadora Elsa Sara Silberberg, con domicilio en Maipú 509, piso 3ro., a quien los acreedores posteriores a la presentación en concurso en los términos del art. 33 de la citada ley, deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de abril de 1991, debiendo el Síndico presentar el informe que establece el art. 35 de la Ley referida el día 16 de mayo de 1991, debiendo cumplimentar lo dispuesto por el art. 75 "in fine" de la misma ley y el que se refiere al art. 40 el día 31 de mayo de 1991. A los efectos del art. 38 de la Ley citada, fíjase la fecha del 17 de junio de 1991. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 hs. ponga a disposición del Síndico todos los libros y papeles de negocio, sus bienes y/o informe el lugar de su ubicación actual, asimismo deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 93 de la Ley mencionada en tanto sea pertinente. Intímase a terceros que tengan bienes de la fallida en su poder a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días. Asimismo prevиéneselos de la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces.

Buenos Aires, febrero 21 de 1991.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 1/3 Nº 245 v. 7/3/91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nro. 26 a cargo del Dr. Marcelo Rufino, comunica que con fecha 8 de febrero de 1991 se ha decretado la quiebra de BOTONERA INTERNACIONAL S.R.L. con domicilio en El Salvador 5856 de Capital Federal. Emplázase a los acreedores para que en los términos del art. 33 de la ley ritual, presenten a la síndico Dra. Susana L. Prisant, con domicilio en Avda. Córdoba 1439 - piso 10- Of. 79/80, los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de mayo de 1991, debiendo el síndico presentar el informe que establece el art. 35 de la ley falencial el día 13 de junio de 1991 y el que corresponda al art. 40 el 5 de julio de igual año. Fíjase la audiencia para la Junta de Acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 12 del mes de agosto de 1991, a las 10,30 hs. en la sede del Juzgado. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 24 hs. ponga a disposición del síndico todos los libros y/o indique el lugar de su ubicación. Asimismo deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 11 incisos 2, 3, 4, y 5 de la ley referida y en su caso, con los incisos 1ro. y 7mo. del artículo citado. Deberá la fallida y sus integrantes constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, dentro del plazo de 48 hs.. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días. Asimismo prevиéneseles la prohibición de hacerles pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. A los fines del art. 97 de la ley citada, publíquense edictos en el Boletín Oficial. Fdo. Carlos Alberto Villar. Juez".

Buenos Aires, 22 de febrero de 1991.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 5/3 Nº 318 v. 11/3/91

### Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 18, Secretaría 35, cita y emplaza a MARTHA ITATI PITTORINO a que comparezca a estar a derecho dentro de cinco días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de continuarse el juicio en rebeldía y de tener por constituido el domicilio en los estrados del Juzgado, en autos "PITTORINO, MARTHA ITATI s/quiebra". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1991.
Hernán Monclá, secretario.

e. 5/3 Nº 319 v. 6/3/91

**Nº 19**

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 38, a mi cargo; comunica por cinco días que con fecha 28/12/90 se abrió el Concurso Liquidatorio de Don Juan Carlos Tamola (M. I. 6.082.323); siendo el síndico actuante Don Oscar Abad, con domicilio constituido en Vicente López 1762 Cap. Fed.; en autos "TAMOLA, JUAN CARLOS sobre Concurso Civil Liquidatorio, Exp. Nº 16608"; habiéndose fijado el día 20/5/91 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; el día 11/6/91 y el 3/7/91 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y al estado general de los negocios del concursado, (art. 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente. Asimismo se fija el día 8/8/91 a las 8,00 hs. para celebrar la Junta de Acreedores, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal o lugar que se indique oportunamente. Intímase a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles del concursado a entregarlos al síndico además de libros y documentación relacionada con la contabilidad, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Se prohibe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose a la misma para que constituya domicilio en autos y presentar —de corresponder— las constancias exigidas por los incisos 1 al 7 del art. 11 ley 19.551 y art. 95 de la misma ley, todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiere ha lugar por derecho, dentro del término de tres días.

Buenos Aires, febrero 20 de 1991.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 1/3 Nº 246 v. 7/3/91

**Nº 20**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a mi cargo, sito en Talcahuano 550 7º Piso, comunica por cinco días, que en los autos caratulados "DISTRIBUIDORA ZORRILLA SRL. s/Quiebra s/Incidente de Calificación de Conducta", con fecha 2 de noviembre de 1989, se ha resuelto calificar la conducta de DISTRIBUIDORA ZORRILLA SRL., LORENZO SECUNDINO ZORRILLA y MERCEDES DEL VALLE ZORRILLAS, como culpable y fraudulenta.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1991.
Federico C. Carreró, secretario.
e. 5/3 Nº 321 v. 11/3/91

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, interinamente a cargo del Dr. Luis Alberto Palomino, sito en Talcahuano 550, Piso 7mo., Cap. Fed., hace saber por cinco días que en los autos: SAENZ VALIENTE, RAÚL A. s/Quiebra, por Resolución del 18 de diciembre de 1990, se ha decretado la Quiebra de la persona mencionada. Se ha fijado plazo hasta el 1/4/90, para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos al Síndico designado: Dr. Víctor Oscar Holden, con domicilio constituido en la calle Av. Córdoba 612, 4º "A", Cap. Fed., quien deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 40 de la Ley Concursal, los días 8/5/90 y 29/5/90 respectivamente. Se ha fijado el día 19/6/90, a las 10,30 hs., para la celebración de la Junta de Acreedores en caso de presentarse Acuerdo Resolutorio. Se ha ordenado la intimación a la deudora para que en el término de 24 hs. cumplimente los requisitos establecidos por los incs. 3/5 del Art. 11 de la Ley 19.551 y entregue al Síndico los papeles y bienes que tuviera en su poder. Deberá constituir domicilio en la Jurisdicción de este Tribunal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se ha ordenado, asimismo, la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos o títulos de la deudora, los pongan a disposición del Tribunal. Publíquese por Cinco Días.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1991.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 5/3 Nº 322 v. 11/3/91

**Nº 22**

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en Talcahuano 550 7mo. piso de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de febrero de 1991, se ha decretado la quiebra de DEFOREL RENE JACINTO habiéndose designado síndico al Dr. José Nicolás Díaz Funes con domicilio en la calle Rodríguez Peña 431 piso 9º "B" Capital ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 10 de abril de 1991. En caso de concordato resolutorio se convoca a los acreedores a la junta del día 14 de junio de 1991 a las 9 hs. en la sede del Juzgado o el lugar que se indique oportunamente. Intímese a la fallida y a los terceros que tengan bienes de la deudora en su poder para que los pongan a disposición del síndico y se prohibe hacerles pagos bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Intímese a la fallida para que cumpla con los recaudos del art. 93 L.C. entréguese al síndico dentro de las 24 hs. de notificado, los libros de comercio, documentación e intímese a la deudora a constituir domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1991.
Alberto M. R. Güerri, secretario.
e. 28/2 Nº 235 v. 6/3/91

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 22, a cargo del Dr. Rómulo Di Iorio, Secretaría Nº 43, a cargo del Dr. Alberto Güerri, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal. Comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de INDUSTRIAS DELTA S.A.I.C. con domicilio en la calle José Bonifacio 750, Capital Federal y establecimiento industrial en la calle Comercio 434 de la localidad de Puerto San Martín, Provincia de Santa Fe. Señálase hasta el día 17 de mayo de 1991 para que los acreedores presenten al Síndico Contador, Don Aurelio Juan Pucich. Con domicilio en Montevideo 725 2º 4 tel. 42-7744. Los títulos justificativos de sus créditos. Fíjense los días 7 de junio de 1991 y 2 de julio de 1991 para la presentación de los informes de los artículo 35 y 40 de la ley 19.551 respectivamente. Desígnase el día 7 de agosto de 1991 a las 09:00 hs. para que tenga lugar la Junta de Acreedores con los que concurran en la Sala de Audiencias de la Cámara Nacional en lo Federal Contencioso Administrativo, sita en el Palacio de Tribunales, Talcahuano 550, Planta Baja. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1991.
Alberto M. R. Güerri, secretario.
e. 4/3 Nº 43.422 v. 8/3/91

**Nº 24**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 24 a cargo del Dr. Jorge Del Valle Puppo, Secretaría Nro. 48 a mi cargo, comunica que con fecha 22 de Octubre de 1990 se ha declarado la quiebra del Sr. JUAN CARLOS GARCÍA L.E. 5.297.183, domiciliado en República de la India 3173 Piso 4to., Capital Federal, en los autos caratulados: "GARCIA, JUAN CARLOS s/Quiebra", y hace saber durante cinco días la presente quiebra. Se intima al fallido para que presente los requisitos dispuestos por los inc. 2 y 3 del art. 11 de la Ley 19.551 en el plazo de tres días, en igual término los mencionados en el inciso 1 a 7 del mismo artículo, entregue al Síndico los libros y papeles que tuviere en su poder dentro del término de 24 horas y se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en el término de cinco días. Se fija el plazo hasta el día 25 de abril de 1991 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico designado Dr. Pedro G. Medina Olaechea, con domicilio constituido en la calle Rodríguez Peña 408 4to. Piso "F", Capital Federal. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 20 de Mayo de 1991 y 11 de Junio de 1991 respectivamente. La Junta de Acreedores, de corresponder, se celebrará el día 3 de Julio de 1991, a las 10 horas.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1991.
Ernesto P. Fox, secretario.
e. 5/3 Nº 325 v. 11/3/91

**Nº 25**

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 25, Secretaría Nº 50, sito en Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, comunica por cinco días que por sentencia del 19 de febrero de 1991 se ha decretado la quiebra de GIMENEZ ZAPIOLA VIVIENDAS S.A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 164 al Fº 238 Lº 58 Tº "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos y sede social en Av. Córdoba 637, piso 4º, designándose síndico al Banco Central de la República Argentina. Los acreedores deberán sus pedidos de verificación y los títulos justificativos a la Delegación Liquidadora, en su sede de Av. Córdoba 637, P.B., Capital Federal, hasta el día 28 de mayo de 1991 habiéndose designado los días 19 de junio y 12 de julio de 1991 para la presentación de los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, estableciéndose como fecha de Junta de Acreedores para el día 16 de agosto de 1991, al sólo efecto de lo dispuesto en los arts. 38 y 120 de la ley citada. Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes a la fallida o sus administradores, so pena de no producir efectos liberatorios y considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1991.
Juan Manuel Ojea, secretario.
e. 5/3 Nº 326 v. 11/3/91

**Nº 26**

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días que se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de "LA ROMERIA S. A." con domicilio en la calle Castillo 1465, Capital Federal. Se ha designado Síndico al Contador Carlos Alberto Rodríguez, con domicilio en la calle Florida 256, Piso 2º, contra-frente, Capital Federal, ante quien deberán concurrir los acreedores con sus pedidos de verificación hasta el día 10 de mayo de 1991. El informe previsto por el art. 35 de la L. C. se presentará el día 31 de mayo de 1991 y el previsto por el art. 40 de la L. C. el día 25 de junio de 1991. La Junta de Acreedores se celebrará el día 30 de julio de 1991 a las 11,00 hs. en la Sala de Audiencias del fuero, en la calle Callao 635, Piso 1º, Capital Federal, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1991.
Julia Villanueva, secretaria.
e. 1/3 Nº 43.272 v. 7/3/91

## 3. 3 SUCESIONES

### ANTERIORES

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 4/3/91 - Vence: 6/3/91

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Carlos Alberto Vásquez | 14/2/91 | LEIBOWICZ REBECA | 43189 |
| 2 | 3 | Gustavo Enrique Toledo | 26/10/90 | BEATRIZ LUISA GANDOLFO | 43269 |
| 4 | 7 | Silvia V. Guahnón | 23/10/90 | JULIA FALDUTI | 43179 |
| 4 | 7 | Silvia V. Guahnón | 14/2/91 | VICENTE CAPUTTO Y JOSEFA BEJAR DE CAPUTTO | 43200 |
| 5 | 9 | Adrián H. Elcuj Miranda | 20/2/91 | ANITA SABBATINI | 43271 |
| 6 | 12 | Juan Luis Arito | 20/2/91 | DINA ADRIA ANGELA BACCI DE YORNO | 43201 |
| 11 | 22 | María Isabel Benavente | 18/12/90 | JORGE ALBERTO ALVAREZ | 43270 |
| 13 | 25 | Ernesto Luchelli | 13/2/91 | VLADIMIRO ALBRECHT | 43199 |
| 13 | 25 | Ernesto Luchelli | 6/2/91 | JUAN GOLDENBERG | 43217 |
| 15 | 29 | Beatriz E. Scaravonati | 22/2/91 | ABRAHAM TUCHMAN | 43198 |
| 15 | 30 | José Luis González | 14/2/91 | CELIA D'ONOFRIO DE MAZZEO | 43197 |
| 16 | 31 | María N. Coccia de Negri | 19/2/91 | JORGE MANUEL FERNANDEZ | 43221 |
| 17 | 33 | Víctor J. Marrodán Muñoz | 5/2/91 | JOSE ENRIQUE IVALDI | 43286 |
| 21 | 41 | Luis Guillermo Köhler | 19/2/91 | MARGARITA MINERVINI DE GALLO | 43283 |
| 22 | 43 | Fernando L. Spano | 14/2/91 | MARIA RUTH VARNI DE NOEL | 43186 |
| 22 | 43 | Fernando L. Spano | 22/2/91 | RODOLFO ANTONIO SIMON AMADEO | 43277 |
| 24 | 48 | José María Perrone | 19/2/91 | LUCIA JUANA SCHIAFFINO DE LAURITO | 43212 |
| 28 | 55 | Mónica C. Fernández | 22/2/91 | MARIA DEL AUXILIO GARCIA DE PEREZ | 43241 |
| 31 | 61 | Ricardo Adolfo Leyba | 19/2/91 | HAYDEE AMANDA MUSCETTOLA | 43172 |
| 34 | 64 | José María Pérez | 4/2/91 | MANUEL COSTA CASTRO Y MANUEL COSTA MONTERO | 43206 |
| 34 | 64 | José María Pérez | 20/2/91 | CASIMIRA ALONSO DE CASTAÑO | 43257 |

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 48 | 78 | Ana María Himschoot | 7/2/91 | OSVALDO DESTITO | 43281 |
| 55 | 85 | Olga María Schelotto | 4/2/91 | ANTONIO LUIS DORADO GARCIA | 43295 |
| 60 | 90 | Enrique C. Virto | 21/2/91 | JUAN DUBKIN | 43247 |
| 60 | 90 | Enrique C. Virto | 7/2/91 | SARA NYDIA ANGELICA VIDAGUREN | 43252 |
| 61 | 91 | Eduardo José Gorris | 28/12/90 | ANGELA GRIPO DE LUPPI | 43173 |
| 62 | 92 | Mabel Vincent | 12/2/91 | VICTOR BULET | 43237 |
| 63 | 93 | Gabriela Paradiso Fabbri | 13/2/91 | ERNESTO SCHARTENBERG | 43204 |
| 65 | 95 | Enzo M. Mazzardi | 13/2/91 | SVEN BALDOMERO CARLOS EMILIO BOGEDAN | 43174 |
| 68 | 98 | Patricia Barbieri | 18/2/91 | DUILIO OSVALDO PIERINI | 43255 |
| 71 | 101 | Susana A. Novile | 14/2/91 | CARLOS ALFREDO GARCIA PIÑEIRO | 43280 |
| 72 | 102 | Daniel H. Russo | 22/2/91 | CRISTINA ELENA MONJA | 43263 |
| 73 | 103 | Dolores Miguens | 21/2/91 | LEONILDO MANGAS | 43234 |
| 76 | 106 | Adolfo Campos Fillol | 12/2/91 | GERVASIO SOMOZA | 43190 |
| 77 | 107 | Luis A. Giménez | 19/2/91 | RUBEN O RUBEN CRISTOBAL MOYANO | 43191 |
| 78 | 108 | Luis de Preindlsperg | 30/11/90 | ANGEL LINDOLFO CAVALIERI | 43285 |
| 95 | 21 | Julio Campos | 23/10/90 | MARIA ISABEL PONCE | 43193 |
| 95 | 21 | Julio Campos | 21/2/91 | ERNESTO JESUS FERNANDEZ | 43222 |
| 102 | 38 | Félix G. de Igarzábal | 14/2/91 | JOVO PICAN | 43196 |
| 103 | 39 | Luis José Carballido | 21/2/91 | SOFIA SCHEJTER DE PERELSTEIN | 43240 |
| 106 | 47 | Eduardo Antonio Collazo | 15/2/91 | MANUEL CRESPO | 43178 |
| 108 | 56 | Daniel Rubén Tachella | 21/2/91 | ALFREDO CARLOS JUAN PICCONE | 43177 |
| 109 | 58 | María Teresa Tibau | 18/2/91 | ALICIA NORA VENEZIA | 43194 |

e. 4/3 Nº 34 v. 6/3/91

## 3. 3 SUCESIONES

### ANTERIORES

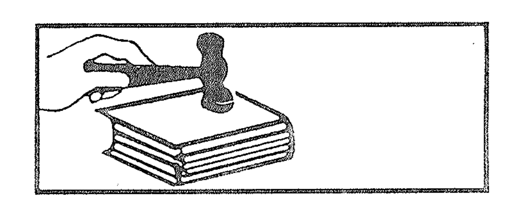
**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres dias a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 5/3/91 - Vence: 7/3/91

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Carlos Alberto Vázquez | 15/2/91 | MANUEL VARELA | 43.310 |
| 1 | 1 | Carlos Alberto Vázquez | 21/2/91 | ANA FERNANDEZ | 43.337 |
| 2 | 3 | Gustavo Enrique Toledo | 11/2/91 | FERNANDO FRESCO | 43.429 |
| 6 | 12 | Juan Luis Arito | 20/2/91 | CAYETANO SANTINO PRINCIPE | 43.322 |
| 6 | 12 | Juan Luis Arito | 19/2/91 | MARIA LUISA BARRAL FRAGA DE MAIZ | 43.406 |
| 6 | 12 | Juan Luis Arito | 15/2/91 | INES PARETI DE CAPPONE | 43.408 |
| 6 | 12 | Juan Luis Arito | 5/2/91 | EDUARDO CAPPONE | 43.410 |
| 13 | 25 | Ernesto Lucchelli | 18/2/91 | JOSE MANUEL MONTES | 43.347 |
| 15 | 29 | Beatriz E. Scaravonati | 8/2/91 | CLARA NIEVES PONCE DE DANERI | 43.435 |
| 19 | 37 | Eduardo Nuzzolese | 15/2/91 | VICENTE TOMAS MASSA Y FLORIANA CIRILLA UELAN | 43.382 |
| 20 | 40 | Celia Angeles Pérez | 22/2/91 | ENRIQUE JORGE CANCEL, CAISSO | 43.384 |
| 20 | 40 | Calia Angeles Pérez | 11/2/91 | ASLAN COBE | 43.414 |
| 24 | 48 | José María Perrone | 20/2/91 | EDUARDO CLIMENT | 43.304 |
| 27 | 54 | Juan Manuel Converset | 20/2/91 | VIKTE GUMBAKAITE Y ANTONIO PRANINSKIS | 43.417 |
| 28 | 55 | Mónica C. Fernández | 22/2/91 | MERCEDES ALICIA ZABALETA | 43.303 |
| 28 | 55 | Mónica C. Fernández | 25/2/91 | EUPLIO GERARDO VISCO | 43.462 |
| 29 | 57 | Vilma G. Graco | 22/2/91 | ANDRES SANTIAGO STIPANICIC | 43.440 |
| 34 | 64 | José María Pérez | 11/2/91 | ROSA HERRAN DE CABALLIN | 43.398 |
| 35 | 65 | Juan T. Battini Vidal | 14/2/91 | PEDRO OLIVIERI Y GENOVEVA SARTESCHI | 43.446 |
| 36 | 66 | Guillermo Valentini | 20/2/91 | MARIA ESTHER IRIANNI Y TULIO RODOLFO ROMAN | 43.445 |
| 37 | 67 | Gustavo Daniele | 28/12/90 | MODESTA JOSEFA BRUSCHI Y ALEJO RAMON ALMADA | 43.444 |
| 38 | 68 | María P. Jorge De Simonetti | 11/2/91 | GASPAR BRAGA | 43.378 |
| 44 | 74 | Fernando O. Galán | 19/2/91 | SIMBUL JACINTA YANI Y ALBERTO JOSE IGLESIAS | 43.434 |
| 47 | 77 | Silvia R. Rey | 19/2/91 | LUIS GRECO | 43.431 |
| 48 | 78 | Ana María Himschoot | 14/12/90 | DESIDERIO MARCELO PIETRAFACCIA | 43.358 |
| 50 | 80 | Juan C. Insúa | 28/12/90 | EMILIO COLLADO GIMENO | 43.306 |
| 50 | 80 | Juan C. Insúa | 19/2/91 | VENTURA BENSION | 43.407 |
| 51 | 81 | Jorge A. Cebeiro | 21/2/91 | VICENTE BRUSCA | 43.396 |
| 53 | 83 | Elsa Isabel Miranda | 19/2/91 | JUANA MARIA FILIPPINI | 43.366 |
| 53 | 83 | Elsa Isabel Miranda | 1/10/90 | AMELIA CELEMIN DE MAYORCA | 43.436 |
| 55 | 85 | Olga María Schelotto | 25/2/91 | TERESA ALVAREZ RUBIN DE ZARLENGA | 43.379 |
| 57 | 87 | Carlos Roberto Garibaldi | 25/2/91 | MANUEL ANTONIO ORTIZ | 43.451 |
| 62 | 92 | Mirta Lucía Alchini | 19/2/91 | SAIRA ADRIANA ARIAS | 43.433 |
| 70 | 100 | Julio A. Auliel | 14/2/91 | ESTEBAN ROBERTO CASTILLO | 43.355 |
| 72 | 102 | Daniel H. Russo | 13/2/91 | FRANCISCO CESAREO COLLA | 43.388 |
| 75 | 105 | María Inés Lezama | 13/2/91 | GUILLERMO ENRIQUE FEDERICO | 43.392 |
| 77 | 107 | Luis A. Giménez | 14/12/90 | LUIS QUIRANTES | 43.315 |
| 77 | 107 | Luis A. Giménez | 22/2/91 | SOFIA COHAN | 43.325 |
| 77 | 107 | Luis A. Giménez | 21/2/91 | MARIA TERESA GIOIA | 43.340 |
| 79 | 109 | Ana M. Krals de Molina Portela | 21/2/91 | MARIA ESTHER MONTERRUBIO | 43.374 |
| 89 | 2 | Daniel Guillermo Alioto | 20/2/91 | ANGEL ZAMBON | 43.403 |
| 89 | 2 | Daniel Guillermo Alioto | 21/2/91 | ELISA VAZQUEZ DE AYUDE | 43.455 |
| 90 | 4 | Martín Alejandro Christello | 11/2/91 | ENCARNACION SALGADO DE PELAEZ Y ALEJANDRO PELAEZ | 43.338 |
| 90 | 4 | Martín Alejandro Christello | 8/2/91 | MARIA ELOISA BURASTERO DE TAGLIAFERRI | 43.404 |
| 90 | 4 | Martín Alejandro Christello | 5/11/90 | JUAN PABLO COFAN | 43.351 |
| 90 | 4 | Martín Alejandro Christello | 27/12/90 | FELIPE CIACCIO | 43.448 |
| 93 | 10 | Marta Susana Gastaldi | 19/2/91 | JOSE TOSTO | 43.313 |
| 93 | 10 | Marta Susana Gastaldi | 18/2/91 | MARIA ISABEL RAMOS | 43.453 |
| 94 | 11 | Ricardo A. Busto | 20/2/91 | NICOLAS LUCARELLI | 43.405 |
| 95 | 21 | Julio Campos | 18/2/91 | PENNINI DE APOLINAIRE LUCIA OTILIA Y APOLINAIRE JOSE BENIGNO | 43.420 |
| 103 | 39 | Luis José Carballido | 25/2/91 | ENRIQUE ORTIZ DE MARCO | 43.305 |
| 105 | 44 | José Antonio Charlin | 26/2/91 | MARIA ELENA PETRONA REAL SALAS DE GUERRICO | 43.469 |
| 106 | 47 | Eduardo Antonio Collazo | 18/12/90 | MARIA CARLOTA CORTEJARENA | 43.416 |
| 109 | 58 | María Teresa Tibau | 21/2/91 | CRISTINA MARGARITA NAVARRO | 43.311 |

e. 5/3 Nº 35 v. 7/3/91



## 3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

### JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

**Nº 42**

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 42, Secretaría Nº 72 comunica por dos días en los autos "TARULLA JORGE FCO. y Otro c/CES SILVIA ESTELA s/Ejecución hipotecaria - Incidente de ejecución de sentencia - Expte. Nº 1374/90", que el martillero Horacio Giménez Zapiola rematará el jueves 14 de marzo del corriente año a las 14,30 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233, Capital Federal, la unidad funcional Nº 15, ubicada en el piso 7º, del inmueble sito en la calle Echeverría 2673, Capital Federal, que consta de una superficie cubierta de 64,26 m², descubierta de 21,25 m², balcón 11,22 m², lo que hace un total por piso y para la unidad funcional de 96,73 m²; complementada con la unidad complementaria III, ubicada en el piso 8º, que consta de una superficie cubierta y total de 2,81 m². Porcentual 5,36 %. Es un semipiso al frente, con palier compartido, consta de living/comedor con amplio balcón terraza, dos dormitorios, baño, cocina con lavadero incorporado y baulera. El estado de conservación es normal. Se encuentra ocupada por la demandada y dos hijos menores, quien de acuerdo a las cláusulas VII y VIII del contrato de mutuo hipotecario, se compromete a desocuparla totalmente dentro del plazo máximo de diez días a contar de la fecha del auto que apruebe el remate. En la unidad existe la línea telefónica 785-6753 que forma parte de la garantía hipotecaria, habiéndose oficiado a Entel para no innovar con relación a la misma. Visitar los días 7, 12 y 13 de marzo de 15 a 17 hs. Base ₳ 110.000.000 al contado y mejor postor, seña 30 %, comisión 3 %, sellado de ley. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los diez días de efectuada la subasta. Caso contrario se lo actualizará conforme la variación del Indice de Precios por Mayor (Nivel General) que publica el I.N.D.E.C., desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista en el art. 580 del Código Procesal. Según surge de autos se adeuda por expensas comunes desde set/89 hasta ene/91 la suma de ₳ 5.475.948, a valores históricos, sin actualización ni intereses.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1991.
Julio Carlos Speroni, secretario interino.

e. 5/3 Nº 43.524 v. 6/3/91

### JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

**Nº 4**

Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 4 de la Cap. Fed., a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8 a mi cargo, sito en Dgnal. Roque Sáenz Peña 1211 piso 1, Cap. Fed., comunica por 5 días en autos "TEOLIS, ALBERTO s/Quiebra", Expte. 56.168, que el martillero Eduardo Facundo Aubone, rematará el día 21 de marzo de 1991, a las 12 horas, en la calle Talcahuano 479, Cap. Fed., "Ad Corpus", al contado y mejor postor, el inmueble sito en la calle Carlos Antonio López 4343/45, unidad funcional 2, planta baja y primer piso entre Segurola y Sanabria, Cap. Fed. Es una casa dividida en propiedad horizontal, su entrada es por el nº 4343. Consta de pasillo de entrada, living-comedor, baño completo, cocina completa, dormitorio con placard, patio al fondo de donde sale una escalera de material a la azotea donde hay otra habitación. Superficie total 134 m² 51 dm². Porcentual 38,10 %. Nomenclatura Catastral: Circ. 15; Sec. 83; Manz. 19; Parcela 14. Matrícula 15-5146/2. Adeuda a O.S.N. ₳ 1.562.880,85 (fs. 120/121) a la Munic. de la Ciudad de Bs. As.: ₳ 37.239,33 (fs. 136). Ocupado por el fallido. Base: ₳ 70.000.000.- Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley. El saldo de precio deberá integrarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta sin necesidad de notificación o interpelación alguna. Las visitas se realizarán los días 18 y 19 de marzo de 1991, de 10 a 12 horas, con tarjeta del martillero la que podrá solicitarse en sus oficinas. El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. Mayores informes en el Juzgado y oficina del martillero.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1991.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 5/3 Nº 43.292 v. 11/3/91

**Nº 24**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, hace saber por cinco días en los autos "MAYOCOM S.A., s/Quiebra", Expediente Nº 14.942, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el día Jueves 14 de Marzo de 1991, a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón Nº 1233, Capital Federal. Un Amplio Local con Oficinas y Dependencias, "Desocupado" con frente a la calle Humahuaca Nº 4310, ente las de Rawson y Pringles de esta Capital Federal. Edificado sobre terreno que mide: 8m32 de frente al N., 17m25 en el costado en el costado E, 17m35 en su otro costado al O., y 8,35 en el contrafrente al S., encerrando una superficie total de 144,20 m². Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII, Sección 17, Manzana 48, Parcela 33. Matrícula 7-3594. Base ₳ 150.000.000. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30 % de seña, el 3 % de comisión y el 1 % de Imp. Fiscal, y deberá integrar el saldo de precio dentro del término de cinco días de aprobada la subasta, lo que se notificará por ministerio de la ley, debidamente actualizado conforme el índice de precios mayoristas nivel general, tomándose como base el del mes anterior a la subasta y el mes anterior al efectivo pago. Acto Seguido: Camión Ford F 350, Modelo 84, con motor Perkins Nº N P A 6250951, Dominio C 1.255.050, con caja metálica cerrada. Base ₳ 63.000.000. Al Contado y al Mejor Postor. El bien se exhibirá en el estacionamiento de calle Humahuaca Nº 4352, entre Rawson y Pringles de esta Capital Federal. Acto Seguido: Sin Base, Al Contado y al Mejor Postor: Las instalaciones de Supermercado que se encuentran en calle Humahuaca Nº 4310, a saber: Góndolas simples y dobles, con y sin visera; Conservadora- exhibidora de lácteos; Heladera mostrador; Cámara frigorífica de 2x4x4, marca Trébol, con 2 motores; Compresor para cámara frigorífica; Báscula reloj AM; Mostradores; Armarios y Muebles metálicos, etc. y en calle Potosí Nº 4353/55/57/61, los siguientes bienes: Seis cuerpos de estantería metálica de 2m40 de alto; 18 Cuerpos de estantería metálica desarmable de 4 mts. de alto, con sus respectivos estantes y entrepisos; Una cinta transportadora "Michelotti de aprox. 40 mts. de largo. Un montacarga para apróx. 1000 Kgs.; Una caja de seguridad "La Giardiana". 99 Tarimas de madera (pallets), - Todos los bienes se exhibirán los días 11, 12 y 13 de Marzo de 11 a 17 horas. Los compradores deberán abonar en el acto del remate el 30 % de Seña y el 10 % de comisión y deberán constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado

Buenos Aires, 20 de febrero, de 1991.
Matilde E. Ballerini, secretaria.

e. 28/2 Nº 43.141 v. 6/3/91